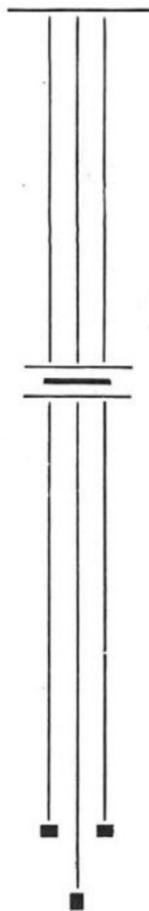


263

476

Historia, organización y modo de funcionar
de la Institución Municipal de Puericultura.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSTITUCIÓN DE PUERICULTURA



Historia, organización
y
modo de funcionar
de la
Institución Municipal
de
= Puericultura. =

por el Médico Director

Dr. D. Dionisio Gómez Herrero.

MADRID

1 9 2 6

Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

EXCMO. Señor: Próxima la celebración del X Congreso Internacional de Protección a la Infancia y a la Maternidad, y casi coincidiendo con ese Certamen, la inauguración de la Casa Central de Puericultura y Maternología que a expensas de la Corporación Municipal que V. E. tan dignamente preside, se ha construído de nueva planta en la Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, me ha parecido un deber inaplazable dar la más sucinta y acabada cuenta de la historia, modo de funcionar y organización de la Institución Municipal de Puericultura, con detalle de los variados servicios que viene prestando en favor de los niños, servicios que por su crecido número y calidad dan patente indiscutible de una obra de Protección a la Infancia de extraordinario valer benéfico-social y de acrecentamiento patrio.

Al prestigioso Señor Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Beneficencia, Higiene y Sanidad, D Manuel Gómez Roldán, a quien tuve el honor de exponer mi proyecto, le pareció adecuado el momento y conveniente en alto grado que se exteriorizara la labor pro infancia que viene desarrollando el Municipio madrileño, otorgando su aprobación

La apertura de la nueva Casa Central permite y exige perfeccionar todas las operaciones de preparación de las leches,

harinas y productos lácteos que son imprescindibles en la dietética infantil y a quien conozca la enorme acción puericultora que realiza el Ayuntamiento de Madrid, no podrá merecer más que aplauso el que no se demore hacer el sacrificio pecuniario que reclame dejar bien pulido y sin el más leve defecto un organismo que, por la índole de los fines que persigue, es el más excelso de cuantos se han ideado en defensa de la vida de los niños, y que es mundialmente reputado como el más eficaz medio de combatir la excesiva cifra de mortalidad infantil.

V. E. ha demostrado visión perfecta de la realidad haciendo honda reforma en los servicios benéficos encomendados a las Casas de Socorro que bajo la competente orientación del Director de Servicios Sanitarios, Dr. D. César Chicote, hábil organizador de los mismos, han sido recientemente implantados, y en el vehemente deseo que a V. E. anima, marchando al frente de los progresos sociales y mandatos de la higiene pública, seguramente llegará a perfeccionar aun más los servicios de la Institución de Puericultura para que pueda en breve plazo ser modelo acabado de este género de Instituciones.

Acontecerá como presagio, y entonces, el vecindario de la Corte, que tan alta estima tiene a V. E. y tanto espera de su gestión como Alcalde, guardará imperecedero el recuerdo de deberle la vida de los innumerables niños cuya existencia tiene por salvaguarda los cuidados que les presta la Institución de Puericultura.

Madrid, 1.º de Marzo de 1926.

El Médico Director de la Institución
Municipal de Puericultura,

Dionisio Gómez Herrero.



El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ejerce obra de protección infantil, recogiendo los niños abandonados en la vía pública, cuidándolos convenientemente en las Casas de Socorro hasta su entrega a los padres: asistiendo a los niños enfermos en su domicilio, proveyéndoles de medicamentos, bonos de alimentos, ropas, etcétera, etc.; acogiendo a otros en sus asilos; teniendo un Instituto de Seroterapia para el rápido tratamiento de los enfermos de difteria; sosteniendo Escuelas con inspección médica bien organizada y a cargo de ilustres especialistas. Pero la obra más eficaz de protección infantil la viene ejerciendo por la actuación de la Institución de Puericultura, con cuyo organismo cuida de la vida y desarrollo del niño sano, para evitarle enfermar y quizá morir, y atiende al niño enfermo proporcionándole cuantos medios precisa para recobrar la salud.

De esta obra de protección infantil es de la que me propongo dar en esta Memoria la más exacta y sucinta cuenta que me sea posible, pues a ello me obliga el hecho de haber llevado la dirección médica de la misma desde su fundación.

Breve reseña histórica.

Desde el año 1893 venía funcionando en la Beneficencia Municipal y en el mismo edificio destinado a Casa de Socorro del Distrito de Palacio, si bien con independencia completa en sus servicios, una Consulta pública y gratuita, para la asistencia de menores de quince años, de familias pobres, en la que se les atendía con medicamentos, medios de cura, aparatos ortopédicos, etc. etc.

Cuidar de la salud de los niños, tratar sus enfermedades con sólo dar consejos higiénicos y medios terapéuticos, puede ser de resultado positivo cuando se trata de niños de familias pudientes, porque es fácil a

los padres rodear a sus hijos de cuantos cuidados aconseja una buena higiene, singularmente en lo que se refiere a su alimentación; por el contrario, es empresa que raya en lo imposible, pretender en los niños de la clase pobre, no ya la curación de sus enfermedades, ni siquiera su alivio, con sólo medicamentos y consejos sobre la alimentación sin cuidarse de subvenir a ésta con aquel imprescindible alimento, la leche, que es el único que pueden tomar en los primeros meses de la vida; de ahí que constantemente me viera obligado a gestionar que el Excmo. Ayuntamiento proporcionara a los niños que eran asistidos en la referida Consulta, el alimento preciso para el mejor tratamiento de sus enfermedades, y pude alcanzar me autorizase en el año de 1905 para adquirir el material necesario con el fin de montar un servicio de esterilización de leche (con cargo al pequeño presupuesto 1.500 pesetas que para atenciones de arsenal tenía asignado la Consulta) y la distribuyese entre los niños lactantes que más la necesitasen.

Engrosada tan exígua cantidad con el producto de algunas donaciones particulares, me fué factible adquirir una estufa Hignette, un filtro Ulix, un distribuidor de leche en los biberones del tipo Copin, un aparato mecánico limpia frascos, movido a mano, cestas de alambre, biberones graduados con tapón desmontable y los indispensables reactivos y aparatos para el análisis rápido de la leche en el momento de su recibo, y en el mes de diciembre del año 1907, gracias al eficaz entusiasmo del Presidente de la Casa de Socorro, D. Antonio González Palencia; al decidido apoyo prestado por el culto y laborioso secretario de la Corporación D. Francisco Ruano, gran valedor de nuestra Institución, y a la activa e inteligente cooperación del Jefe Administrativo, D. José Pastor, hice el primer reparto de biberones, a cuyo acto asistió el Excmo. señor Conde de Peñalver como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañándole algunos señores Concejales.

Tan viva impresión produjo en el ánimo del señor Alcalde y de los señores Concejales la escena del reparto de unos pocos biberones a las madres de aquellas débiles, enclenques y encanijadas criaturitas, que determinaron proponer un aumento en la consignación presupuestada a este fin, y en el año siguiente, 1908, pude disponer de 2.000 pesetas para la adquisición de leche.

Estaba dado el primer paso para implantar una Institución Municipal de Gota de Leche, porque a partir de aquella fecha fueron alimentados algunos niños que semanalmente se pesaban y cuyas madres recibían las

enseñanzas de higiene infantil apropiadas a las necesidades que cada caso requería; es decir, comenzamos a hacer con ese grupo de niños la labor propia de las *Gotas de Leche*, con la única diferencia de que como era escasa la cantidad de leche que podíamos adquirir en relación con la numerosa concurrencia de niños, fué menester limitar las plazas de lactancia a los más precisados de ella. En general puede decirse que la usufructuaron los atrépsicos, hipotróficos, sifilíticos, tuberculosos, etc.; niños todos afectados de distrofias e infecciones crónicas, muchas de ellas producto de mala alimentación.

En el presupuesto del año siguiente (1909), siendo Presidente del Ayuntamiento el Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera, se elevó la consignación para la adquisición de leche a 5.000 pesetas a propuesta del Concejal D. Manuel Ramos, y dos años después, en 1911, siendo Alcalde Presidente el Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, llegaron a consignarse 9.000 pesetas.

En el mes de julio del año 1912, presenté una Memoria al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruíz Jiménez, con el título de «Organización y funcionamiento de la Institución Municipal», «Consulta de niños y Gota de Leche» «Bases para su ampliación y perfeccionamiento», Memoria que fué mandada publicar por el excelentísimo señor Alcalde en la Imprenta municipal. En dicho trabajo, encaminado a dar cuenta de los servicios efectuados en la Consulta de niños desde su fundación, año 1893, y en la Gota de Leche desde que se hizo el primer reparto de biberones en el año 1907, hasta el 31 de diciembre de 1911, proponía al Excmo. Ayuntamiento la transformación de la Consulta de niños en una Institución Municipal de protección infantil, formulando un proyecto de presupuesto para subvenir a los gastos de instituir una Gota de Leche modelo, y propuse unos estatutos y reglamento que marcaban cómo había de ser su organización y funcionamiento.

Corría entonces la Administración de los fondos de la Consulta de niños bajo la dirección del Concejal Sr. D. José Bruno Largacha, como Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, en cuyo edificio estaba instalada la Consulta de niños, actuando de Jefe administrativo D. José Pastor. La inspección técnica correspondía al Doctor don Francisco Sáiz Herráiz, como Concejal Delegado Inspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal.

En los presupuestos del año 1913, por iniciativa del Sr. Largacha, se

consignan 50.000 pesetas para proceder a la transformación de la Consulta de niños en una Institución de Puericultura, y en la Sesión municipal del día 14 de febrero de dicho año, se aprueban las siguientes Bases para proceder al empleo de las 50.000 pesetas:

«1.^a Se crea una Institución Municipal de Puericultura que abarca dos servicios:

a) Consulta de Medicina y Cirugía para niños pobres de todos los distritos de Madrid. (Este servicio existe desde hace veintiún años en cumplimiento de la donación hecha al Ayuntamiento por la testamentaria de la Excm. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada.)

b) Obra de protección infantil Gota de Leche, Consulta de niños menores de dos años (períodos de lactancia y destete) con provisión gratuita de ración alimenticia distribuída en biberones a determinado número de niños pobres.

2.^a La Consulta de Medicina y Cirugía continuará bajo la misma organización que tiene establecida.

3.^a La sección llamada Gota de Leche se implantará del modo siguiente:

1.^o Creación de un Dispensario central en el distrito de Palacio, encargado de confeccionar y suministrar las raciones necesarias al número de lactantes inscriptos.

2.^o Instalación en años sucesivos de Consultorios sucursales derivados del central y en estrecha relación de dependencia con él, emplazándolos en diferentes distritos, según las necesidades de su vecindario. En el año actual quedará instalado el primer Consultorio-sucursal en la zona Sur para que allí tengan asistencia los niños de los distritos del Hospital, Inclusa y Latina.

3.^o El Dispensario central se instalará en el mismo local donde funciona la Consulta de niños, en habitaciones exclusivas para este objeto e independientes de todo otro servicio.

4.^o Quedarán encargados de la organización de esta Institución de Puericultura, ateniéndose para su desenvolvimiento a la cantidad consignada en el actual presupuesto, el señor Inspector Médico del Cuerpo de la Beneficencia Municipal, el señor Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio y el actual Médico Director de la Consulta de niños y Gota de Leche, quienes a su vez redactarán el reglamento por el que se ha de regir esta Institución.»

En el transcurso del año 1913, para cumplir dichas Bases se realiza-

ron las obras necesarias para dejar instalados en el edificio de la Casa de Socorro del distrito de Palacio los indispensables servicios de la Central de la Institución de Puericultura, con aislamiento lo más completo que fué posible, de los generales de la Casa de Socorro y de las Consultas especiales que allí existían establecidas, y se habilitaron provisoriamente los sótanos para colocar la maquinaria y aparatos y preparar la leche, disponiéndose las habitaciones destinadas a sala de espera, gabinete de consulta, sala de pesadas, despacho del Médico Director y laboratorio de análisis. A la vez se hicieron los trabajos y obras necesarias para instalar la sucursal Sur en la calle del Amparo, núm. 100, y el día 13 de junio del año 1914 se pudo efectuar la inauguración de la Institución de Puericultura, honrando el acto con su presencia S. M. la Reina Doña María Cristina y S. A. R. la Infanta Doña Isabel.

En el mismo mes de mayo del año 1914, se abrió la sucursal de la zona Sur en la calle del Amparo, núm. 100, hoy denominada del distrito del Hospital; el 14 de junio del año 1915, se inauguraron las sucursales de las zonas Norte y Este, hoy con los nombres de los distritos de Chamberí y Congreso, situadas en las calles de Don Juan de Austria, número 13 y Antonio Acuña, núm. 7, respectivamente. Bastante posteriormente, en el mes de marzo del año 1920, se abrió otra sucursal, la del distrito de la Latina, en la calle de Bailén, núm. 45; en el mes de mayo del año 1922 se inauguró la sucursal del distrito de la Universidad en la calle de Bravo Murillo, núm. 122, y al finalizar el año 1925, el día 7 de diciembre, se inauguró la sucursal del distrito de Palacio, instalada en el edificio que de nueva planta se levantó en el Puente de Segovia con destino a sucursal de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

En el mes de febrero del año 1917, el Excmo. Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el excelentísimo Sr. Doctor D. José Francos Rodríguez, defensor infatigable de toda obra sanitaria, por virtud de la que se creaban las Escuelas de Maternología, corriendo a cargo de los médicos puericultores la misión de dar estas enseñanzas, y se concedieron 4.000 pesetas para pago de los diplomas que merecieran las alumnas matriculadas en el primer curso y para premios en metálico a las madres pobres que concurrieran a las lecciones.

Por el conciso historial expresado, se puede apreciar, que la primitiva Consulta de enfermedades de los niños de la Beneficencia Municipal, ha

llegado a ser una Institución de Puericultura, recorriendo el camino de su evolución en tres fases o períodos que conviene dejar sentados para poder darse más fácil cuenta del total de servicios que ha prestado a los niños pobres de Madrid, una fundación nacida para la atención de éstos, merced a la generosidad e impulso caritativo de un particular, y a la vez resultará probado el celo que ha desplegado el Excmo. Ayuntamiento con el hecho de llegar a convertir la modesta Consulta de niños, cuyo sostenimiento le fué impuesto al aceptar un legado, en una Institución de Puericultura de cuya extensa acción pro infancia nos ocupamos con todo detalle más adelante.

El primer período comprende quince años, desde el año 1893 hasta el 1907, tiempo durante el que sólo existía una Consulta médico-quirúrgica para los niños menores de quince años.

El segundo período le caracteriza la creación de muy limitadas plazas de Gota de Leche que se otorgaban a los niños que precisaran de un régimen lácteo para su curación; la duración de este período fué de seis años, desde el de 1908 al 1913.

El tercer período comprende desde la creación de la Institución de Puericultura en el año 1914 hasta nuestros días.

Vamos a describir la labor realizada en cada uno de estos tres períodos que podemos denominar del siguiente modo:

Primer período: *Consulta médico-quirúrgica para menores de quince años.*

Segundo período: *Consulta de niños y Gota de Leche para los enfermos.*

Tercer período: *Institución Municipal de Puericultura.*

PRIMER PERIODO

Consulta médico-quirúrgica para menores de quince años.

En esta primera etapa estaba limitada la Consulta a recibir a los niños enfermos de familias pobres, proporcionándoles gratuitamente los medicamentos y los medios de cura de los afectos quirúrgicos, y coincidiendo con algunas festividades se hacía un reparto de ropas y bonos de alimentos, haciendo por lo tanto la misma obra a favor del niño que la que desde muy antiguo venía haciendo la Beneficencia Municipal con todo vecino pobre, rigiéndose por el mismo patrón y reglamento que los demás servicios generales benéficos.

La creación de esta Consulta fué de iniciativa particular; una ilustre y caritativa dama, la Excma. Sra. D.^a Josefa Collado y Ranero, Marquesa de Revilla de la Cañada, dejó al morir cuantiosos bienes para los pobres, y sus testamentarios, interpretando la voluntad de la finada, construyeron el hermoso edificio que aislado de todo otro y circundado de pequeños jardines existe en la plaza de Cristino Martos y calle del Duque de Osuna. Este edificio fué donado al Excmo. Ayuntamiento con la condición escrituraria de que se destinase exclusivamente a la implantación de servicios inherentes de la Casa de Socorro del distrito de Palacio y al sostenimiento de una Consulta especial y gratuita para niños pobres de todos los distritos de la Corte.

En 15 de julio de 1893 se hizo cargo de dicho inmueble el excelentísimo Sr. D. Santiago Angulo, en representación de la Villa de Madrid, como Presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo entrega del legado los testamentarios de la Excma. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada, Excmo. Sr. D. Antonio Prida Sánchez, Presidente de Sala del Supremo y el Excmo. Sr. D. Enrique de Ziburu y Herrera Davila, Marqués de Revilla de la Cañada.

Instalada la Consulta con independendencia completa de los servicios de la Casa de Socorro, se venía prestando en ella asistencia a los niños sin exigir otro requisito para su atención, que la presentación de la hoja de derecho de asistencia, expedida en la Casa de Socorro de la demarcación

correspondiente al domicilio del enfermo, documento acreditativo del estado de pobreza que como en todos los servicios del Cuerpo general de la Beneficencia, precisan los enfermos para que los médicos puedan entregarles la receta que da derecho a recoger en la oficina de farmacia, sin estipendio alguno, la medicina prescrita.

Cada niño tenía su hoja clínica con el número de orden de inscripción, datos de filiación, antecedentes familiares e individuales, estado actual, principio y curso de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, diario de observaciones y comentario clínico.

Para las operaciones de urgencia existía una salita o enfermería con ocho camas-cunas, cuyo servicio fué inaugurado el día 15 de enero del año 1900, honrando el acto S. M. la Reina Cristina.

En los quince años que comprende este primer período de la Consulta de niños, la concurrencia de enfermos la expresa el siguiente cuadro:

Número de niños inscritos y asistencias prestadas en la Consulta de Niños desde su fundación hasta el año 1907, inclusive.

AÑOS	Número de niños inscritos	En tratamiento.	Total de consultas.
1893	234	965	1.199
1894	592	1.113	1.705
1895	815	4.910	5.725
1896	867	3.194	4.061
1897	993	4.827	5.820
1898	1.723	5.528	7.251
1899	2.390	8.699	11.089
1900	3.675	8.644	12.319
1901	3.088	7.528	10.616
1902	3.291	10.626	13.917
1903	2.682	8.480	11.162
1904	3.218	9.874	13.092
1905	3.021	5.347	8.368
1906	3.295	6.280	9.575
1907	3.810	7.921	11.731
TOTALES.	33.694	93.936	127.630
	Promedio anual de inscripciones		2.244
	» » de consultas		8.508

Este cuadro, al expresar el progresivo y rápido aumento del número de niños asistidos y de los servicios que en la Consulta se les prestaba, venía a demostrar la necesidad de la existencia de una Consulta especial para la asistencia de los niños, dentro de la función de la Beneficencia Municipal, necesidad fácilmente explicable por la razón de que la mayor parte de las enfermedades que se padecen en la infancia, singularmente en los primeros meses de la vida, son estados morbosos que, como muchos trastornos gastro-intestinales, permiten que sean llevados los niños a la Consulta, no precisando hospitalización.

SEGUNDO PERIODO

Consulta de niños y Gota de Leche para enfermos.

Desde el año 1908 al 1913 se desarrolla la segunda etapa en la evolución de la Institución, período de tiempo durante el cual el excelentísimo Ayuntamiento extiende su obra benéfica completando los socorros ya expresados que recibía el niño en la Consulta, con la creación de plazas gratuitas para lactantes y preparación de leche esterilizada, dando comienzo al servicio de Gota de Leche.

Fueron destinadas las plazas de lactancia gratuita a niños enfermos, haciendo obra benéfica de alimentación con fin terapéutico. Según dejamos consignado en el bosquejo histórico, fueron atendidos estos niños de un modo igual que se hace en las Instituciones de Gota de Leche, porque tenían que ser presentados al médico en día fijo, una vez por semana, para pesarles y reglamentarles la ración, anotando en su correspondiente cartilla la cifra del peso y el número de biberones con la cantidad de leche que se le prescribía. Resultaba que hacíamos con aquellos niños, míseros seres, elegidos entre los más necesitados, cuanto se hace en las Gotas de Leche tipo Dufour o Consultas de niños Budin, dando a las madres como en esas Instituciones, elementales consejos de higiene infantil, especialmente sobre régimen alimenticio; la diferencia de esas obras con la nuestra, consistía en que en aquéllas la vigilancia médica del niño tiene por ideal evitar que enfermen, su fin es profiláctico, de pura higiene y excluye a los niños enfermos: nosotros, por la exígua consignación de que disponíamos, tuvimos que limitar las plazas de lactantes, dando preferencia a los niños cuya atención alimenticia era más penitosa.

En esta segunda etapa de la vida de la Institución tuvimos también destinado un día a la semana para recibir exclusivamente a los niños lactantes, a quienes no proveíamos de alimento, bien porque eran alimentados con el pecho de sus madres o nodrizas, o porque sometidos a régimen de lactancia mixta y artificial cuidaban sus familias de adquirir la leche y preparar los biberones y papillas.

Con todo este segundo grupo de niños formamos una Sección titulada de Lactancia vigilada y eran atendidos y cuidados exactamente igual que los lactantes de la Sección gratuita.

La vida próspera que tomó la Consulta en esta segunda fase de la Institución, podrá apreciarse por las estadísticas de los servicios que expresan los siguientes cuadros:

CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA

Número de niños inscritos y asistencias prestadas desde el año 1908 al 1913.

AÑOS	Niños inscritos.	En tratamiento.	Total de consultas.
1908	2.802	9.872	12.674
1909	3.117	12.508	15.625
1910	2.738	9.327	12.065
1911	2.026	8.895	10.921
1912	1.926	8.224	10.150
1913	2.194	10.472	12.666
TOTALES.	14.803	59.298	74.101

El número de niños inscritos en los seis años, arroja un promedio de 2.467 niños por año.

En los seis años el término medio de consultas fué de 12.350 niños por año.

SECCION DE GOTA DE LECHE PARA ENFERMOS

Relación de niños lactados.

	AÑOS						TOTAL EN LOS 6 AÑOS
	1908	1909	1910	1911	1912	1913	
De años anteriores	»	11	29	47	56	61	»
De nuevo ingreso	39	67	78	81	119	157	541
TOTAL DE LACTANTES	39	78	107	128	175	218	541

SECCION GOTA DE LECHE PARA ENFERMOS

Estado de salud de los niños a su ingreso.

	A Ñ O S						TOTALES
	1908	1909	1910	1911	1912	1913	
Aparato digestivo	6	15	12	13	31	45	122
Aparato respiratorio	5	5	15	6	16	37	84
Atrepsia	3	6	4	8	4	6	31
Debilidad congénita	2	4	3	9	7	9	34
Hipotrofia	3	12	11	18	22	24	90
Raquitismo	2	10	8	7	15	16	58
Sifilis	3	4	7	8	5	4	31
Tuberculosis	5	6	8	4	3	5	31
Otras enfermedades	10	5	10	8	16	11	60
TOTALES	39	67	78	81	119	157	541

SECCION DE LACTANCIA VIGILADA

A Ñ O S	Número de niños.	RÉGIMEN DE LACTANCIA		
		Natural.	Mixta.	Artificial.
1908	47	24	13	10
1909	73	48	17	8
1910	144	76	43	25
1911	176	48	64	64
1912	1.120	479	390	251
1913	1.265	721	304	240
TOTALES . .	2.825	1.396	831	598

En este cuadro se aprecia el incremento que tomó este servicio, especialmente en los años 1912 y 1913; también pueden servir estos datos para demostrar que cerca de la mitad de los niños fueron amamantados exclusivamente con el pecho de la madre, una tercera parte con pecho y biberón y casi una quinta parte sólo a biberón.

Cantidades de leche suministradas a los niños.

MESES	Año 1908.	Año 1909.	Año 1910.	Año 1911.	Año 1912.	Año 1913.	TOTAL
	Litros.	Litros.	Litros.	Litros.	Litros.	Litros.	de los seis años. Litros.
Enero.....	193'500	607'860	964'950	1.184'500	1.234'025	1.625'560	5 810 395
Febrero.....	218'000	602'320	1.439'870	1.152'500	1.207'100	1.693'550	6.313'340
Marzo.....	365'250	677'750	1.392'760	1.133'000	1.329'640	2.004'900	6.903'300
Abril.....	414'750	729'340	1.471'300	1.155'500	1.349'345	1.962'575	7.082'630
Mayo.....	483'200	728'580	1.488'550	1.259'500	1.392'345	2.071'150	7.418'325
Junio.....	400'200	852'560	1.382'000	1.385'000	1.317'275	1.989'770	7.327 805
Julio.....	405'700	782'670	1.380'070	1.158'000	1.398'550	1.998'760	7.123'750
Agosto.....	394'000	737'670	1.357'500	1.272'000	1.401'700	2.146'750	7.809'620
Septiembre.....	409'800	790'520	1.365'680	1.391'000	1.304'610	2.096'200	7 357'810
Octubre.....	454'050	784'660	1.241'750	1.292'500	1.419'075	2.272'635	7.464'670
Noviembre.....	445'700	768'720	1.221'250	1.307'750	1.426'820	6.526'250	7.696'490
Diciembre.....	380'420	728'600	1.441'070	1.288'250	1.625'300	3.778'450	8 241'090
SUMAS.....	4.564'570	8.756'260	16.146'750	14'979'500	16.405'605	25 166'550	86.049'225

Gastos del funcionamiento.

MOTIVO DEL GASTO	1908.	1909.	1910.	1911.	1912.	1913.	TOTAL
	—	—	—	—	—	—	en los seis años.
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Compra de leche.....	2 738'75	4.799'23	7.604'95	7 756'23	7.650'50	12.345'82	42.895'48
Idem de biberones.....	443'25	641'35	218'25	»	456'75	810'50	2.570'10
Idem de cestas de alambre..	96	63	»	»	»	325	484
Idem de gomas para tapones.....	68'10	20	100	112'50	38	56'25	394'85
Idem de carbón.....	»	»	401'80	449	103'50	580	1.534'30
Material de esterilización...	63	7'50	25	32	104	36'25	267'75
Premios anuales de buena crianza.....	54	106'50	178'50	220'50	209'45	350	1.118'95
Impresos.....	26'35	15'50	»	»	»	»	41'85
Limpieza y manejo de máquinas.....	360	540	540	540	540	1.155'25	3.675'25
SUMAS.....	3 849'45	6.193'08	9.068'50	9.110'23	9.102'20	15.650'07	52.982'53

La mayor parte de los impresos fueron hechos en la imprenta municipal con cargo a su capítulo correspondiente al presupuesto.

TERCER PERIODO

Institución Municipal de Puericultura.

Aunque fué en el año 1913 el acuerdo municipal de crear la Institución de Puericultura y en el presupuesto de dicho año se destinaron 50.000 pesetas para los gastos de implantación, hasta principio del año 1914 no pudieron terminarse las obras que requerían los locales donde habían de instalarse las máquinas y aparatos que eran necesarios.

Encargados de la organización de la Institución de Puericultura, por la Base 5.^a del acuerdo municipal, del que se ha hecho mención anteriormente, los Sres. Concejales, D. José Bruno Largacha, como Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio y D. José Sáiz Herráiz, Inspector médico del Cuerpo de la Beneficencia Municipal, en unión mía, como Director de la Consulta de niños y Gota de Leche, fué fácil llegar a una completa inteligencia en nuestro cometido, porque previamente habíamos cambiado impresiones y estábamos de perfecta conformidad en el plan que debía seguirse cuando fuesen presentadas las bases a la aprobación de la Corporación Municipal, y, por tanto, no teníamos más que poner en práctica lo que en ellas se estipulaba.

Según expresan las bases que teníamos que cumplimentar, el plan a seguir en la creación de la Institución de Puericultura, consistía en centralizar en un local (edificio donde estaba instalada la Casa de Socorro del distrito de Palacio, por no disponer de otro el Ayuntamiento y porque allí había de subsistir la Consulta de medicina y cirugía para niños, fundada por la testamentaria de la Excma. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada), en condiciones adecuadas, la dirección médica, la administración y la preparación de la leche y alimentos lácteos y feculentos que necesitan los niños durante el período de lactancia y destete. En el mismo edificio, montar un consultorio con arreglo a las modernas exigencias científicas, que podría ser como el modelo al que podrían copiar los que en lo sucesivo fueran instalándose en las sucursales que irían estableciéndose en los sitios más apropiados de Madrid, eligiendo para su em-

plazamiento los barrios donde es más densa la población de obreros y clases de modesta posición social, con el fin de dar las mayores facilidades a las madres para llevar sus niños a la visita médica y que emplearan poco tiempo en ir a recoger la cesta de biberones.

Lo mismo el Consultorio de la Central, como los de las Sucursales, y cuanto constituye acción de la obra puericultora, debe estar sometido a una dirección única y todos los servicios regularse de un modo idéntico, único modo de poder alcanzar el máximo de perfeccionamiento técnico y la posible y necesaria economía administrativa; estas razones fueron las que decidieron a que se abandonara la idea de crear varios centros puericultores autónomos y se aceptara la de fundar una Central que, sirviendo de nexo a todas las sucursales, las dependizara de ella, con lo que se conseguía unidad de acción, sencillez y economía en el presupuesto, condiciones inexcusables para el buen gobierno y éxito de estas empresas.

En el transcurso del año 1913, se acondicionó el local de la Central y el de la Sucursal Sur (hoy denominada del distrito del Hospital), situada ésta en la calle del Amparo, núm. 100; se hizo el Reglamento de la Institución y pudimos comenzar los servicios, sin fiesta de inauguración oficial de ellos, desde primeros del año 1914.

Las reformas hechas en la Central, permitían instalar provisionalmente la maquinaria y las consultas en el piso bajo, con el posible aislamiento de los servicios de la Casa de Socorro y consultas especiales, que utilizan entradas independientes para el acceso a la planta principal que les está destinada.

Al comenzar los servicios el año 1914, contaba la Institución con una galería de máquinas y aparatos, que permitían preparar la leche con arreglo a las exigencias científicas (1). Desde el recipiente, en donde se deposita la leche (después de analizada y medida), provisto de un doble filtro de mallas pequeño para impedir caer en su fondo los pelos, pajas o suciedades gruesas, hasta que se llenan los biberones en el multilleador automático, para ser después sometidos a la esterilización, puede ser manipulada la leche haciéndola sufrir una limpieza completa del polvo más tenue que contenga, ser descremada en el grado que se desee, calentada a 65°, como operación previa de la que ha de ser homogeneizada, volviendo a enfriarla en seguida para ser envasada en los bibe-

(1) Toda la maquinaria fué adquirida en la reputada casa Meltzer Hermanos, especializada en estas instalaciones, cuya casa se encargó de su montaje.

rones graduados, reglando a voluntad por sencillo mecanismo del aparato llenador, la cantidad en gramos que ha de contener cada uno, y todas estas operaciones se efectúan sin que las manos de los operarios toquen para nada tan delicado alimento y, por tanto, sin riesgo alguno de poderle infectar ni contaminar.

Una máquina lavadora automática de biberones, con un rendimiento de 700 a 1.000 frascos por hora, hace la limpieza externa e interna de los frascos, por medio de cepillos adecuados, constantemente bañados en agua carbonatada-sódica; pasando, por último, los frascos a la acción del agua corriente para aclararlos y arrastrar los restos del agua carbonatada; después de escurridos los biberones, pasan a mano de las llenadoras para su envase. Dos electro-motores facilitan la fuerza necesaria para poner en acción todos los aparatos.

En cajas acondicionadas para el transporte, son envasados los biberones esterilizados para su envío a las Sucursales, sirviéndose a cada una de éstas el número de frascos con la cantidad que expresa el parte-pedido que el Jefe médico de la Sucursal manda diariamente a la Dirección y que ésta transmite a la Administración para la adquisición de la leche necesaria.

Según dejamos relatado en la reseña histórica, esta tercera etapa o período de la obra protectora infantil municipal, desarrollada a partir del establecimiento de la Consulta de niños en la Casa de Socorro del distrito de Palacio que la sirvió de cuna, comenzó con el año 1914, pues desde el 1.º de enero de dicho año funcionaron los servicios, si bien la inauguración oficial se efectuó en el mes de junio; en ese mismo año, se abrieron los servicios de las Sucursales de los distritos del Hospital, Congreso y Chamberí; en el año 1920, se establece e inaugura la Sucursal del distrito de la Latina; en el año 1922, la del distrito de la Universidad y en 7 de diciembre del año 1925, la del distrito de Palacio.

Tiene, por tanto, la Institución, siete dispensarios abiertos al público, que son el de la Central y los seis de las Sucursales.

El Consultorio de la Central, como los de las Sucursales, cuenta con locales que en medio de la gran dificultad de hallarles en condiciones de capacidad y alquiler aceptables, pueden disponer de salas de espera, cuarto de pesar los niños y filiarlos, despacho de médicos o sala de consulta y local para efectuar la entrega de las cestas-biberones.

Cada uno de los siete Consultorios tiene asignado para el servicio, dos profesores puericultores, un practicante y un ordenanza.

Organización y funcionamiento de los servicios de la Institución.

Tanto en la Central como en las Sucursales se efectúan los servicios siguientes:

1.º Consulta general de Medicina y Cirugía para menores de quince años.

2.º Obra de protección infantil: Consulta de niños menores de dos años, dividida en dos secciones:

Primera sección: Gota de Leche.

Segunda sección: Lactancia Vigilada.

3.º Escuelas de Maternología.

Examinemos en detalle cada uno de estos servicios para deducir la importancia que les corresponde en el logro del fin que se propone la Institución Municipal de Puericultura.

PRIMER SERVICIO

Consulta Médico-quirúrgica para niños pobres menores de quince años.

En ella se da asistencia a los enfermos, proveyéndoles gratuitamente de medicamentos y medios de cura. La presentación de la hoja de asistencia expedida en la oficina administrativa de la Casa de Socorro respectiva es el documento acreditativo que, como en todos los servicios del Cuerpo general de Beneficencia, precisan los enfermos para que el médico pueda extenderles la receta que gratuitamente les despachen en la Oficina de farmacia Municipal, de la circunscripción correspondiente a su domicilio. En esta consulta cada niño tiene su hoja clínica con el número de orden, datos de filiación, antecedentes familiares e individuales, estado actual, principio y curso de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, diario de observaciones y comentario clínico.

Estas hojas clínicas, al dar de alta al enfermo, son archivadas en los consultorios durante tres meses, al cabo de los que pasan al archivo general de la Institución.

La importancia de estas consultas de Medicina y Cirugía se puede deducir del número de enfermos que a ellas concurren, y la estadística de estos servicios, expresada en los cuadros que siguen, son la prueba más evidente que puede darse acerca de la necesidad de su existencia.

Estadística de los servicios prestados por la Institución Municipal de Puericultura en la «Consulta general de Medicina y Cirugía» para menores de quince años, durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive.

AÑOS.....	SERVICIOS PRESTADOS	CONSULTORIOS					Total	
		Central.....	Hospital..	Chamberí..	Congreso..	Latina.....		Universidad.
1914	Número de inscriptos..	1.153	190	»	»	»	»	1.343
	En tratamiento... ..	4.408	1.030	»	»	»	»	5.438
	<i>Total de consultas.</i>	5.561	1.220	»	»	»	»	6.781
	Operaciones... ..	175	87	»	»	»	»	262
	Inyecciones y curas... ..	»	»	»	»	»	»	»
	Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total de servicios ..</i>	5.736	1.307	»	»	»	»	7.043	
1915	Número de inscriptos..	1.070	297	218	72	»	»	1.657
	En tratamiento.....	4.546	2.627	1.030	228	»	»	8.431
	<i>Total de consultas ..</i>	5.616	2.924	1.248	300	»	»	10.088
	Operaciones.....	79	110	12	10	»	»	211
	Inyecciones y curas... ..	365	»	»	»	»	»	365
	Vacunaciones....	242	235	»	39	»	»	516
<i>Total de servicios... ..</i>	6.302	3.269	1.260	349	»	»	11.180	
1916	Número de inscriptos..	1.068	524	323	331	»	»	2.246
	En tratamiento.....	6.878	3.728	2.688	1.642	»	»	14.936
	<i>Total de consultas ..</i>	7.946	4.252	3.011	1.973	»	»	17.182
	Operaciones.....	134	78	113	»	»	»	325
	Inyecciones y curas... ..	1.700	»	60	»	»	»	1.760
	Vacunaciones.....	618	133	443	340	»	»	1.534
<i>Total de servicios ..</i>	10.398	4.463	3.627	2.313	»	»	20.801	
1917	Número de inscriptos..	901	4.624	423	405	»	»	6.353
	En tratamiento.....	4.538	3.280	2.261	1.783	»	»	11.862
	<i>Total de consultas ..</i>	5.439	7.904	2.684	2.188	»	»	18.215
	Operaciones.....	88	127	39	10	»	»	264
	Inyecciones y curas... ..	2.954	210	125	440	»	»	3.729
	Vacunaciones.....	598	176	467	298	»	»	1.539
<i>Total de servicios ..</i>	9.079	8.417	3.315	2.936	»	»	23.747	
1918	Número de inscriptos..	1.208	1.189	540	610	»	»	3.547
	En tratamiento.....	6.304	3.728	3.120	2.161	»	»	15.313
	<i>Total de consultas ..</i>	7.512	4.917	3.660	2.771	»	»	18.860
	Operaciones.....	140	123	79	27	»	»	369
	Inyecciones y curas... ..	2.986	84	685	589	»	»	4.344
	Vacunaciones.....	719	349	642	469	»	»	2.179
<i>Total de servicios ..</i>	11.357	5.473	5.066	3.856	»	»	25.752	

AÑOS...	SERVICIOS PRESTADOS	CONSULTORIOS						Total
		Central	Hospital	Chamberí	Congreso	Latina	Universidad	
1919	Número de inscriptos	1 334	1.194	461	686	»	»	3.680
	En tratamiento	5 359	3 206	3 694	2 475	»	»	14.734
	<i>Total de consultas</i>	6.693	4.400	4.160	3.161	»	»	18.414
	Operaciones	110	83	56	31	»	»	280
	Inyecciones y curas	2.290	335	900	267	»	»	3.792
	Vacunaciones	431	230	1.806	468	»	»	2.935
	<i>Total de servicios</i>	9.524	5.048	6.922	3 927	»	»	25.421
1920	Número de inscriptos	1.003	818	669	699	270	»	3.459
	En tratamiento	5 385	1.857	4 040	3 024	1.973	»	16.279
	<i>Total de consultas</i>	6.388	2 675	4.709	3 723	2.243	»	19.738
	Operaciones	172	150	91	8	53	»	474
	Inyecciones y curas	4.220	315	1 489	284	745	»	7 053
	Vacunaciones	307	241	1.083	204	39	»	1.874
	<i>Total de servicios</i>	11.087	3 381	7.372	4.219	3 080	»	29 139
1921	Número de inscriptos	862	488	360	617	512	»	2.848
	En tratamiento	3 583	1.582	2.842	2 940	3.285	»	14 232
	<i>Total de consultas</i>	4 445	2 070	3.211	3.557	3.797	»	17 080
	Operaciones	127	119	82	»	89	»	417
	Inyecciones y curas	2 727	75	888	»	563	»	4.253
	Vacunaciones	125	110	874	241	190	»	1.540
	<i>Total de servicios</i>	7.424	2.374	5.055	3.798	4 639	»	23.290
1922	Número de inscriptos	891	535	362	733	361	156	3.038
	En tratamiento	4.550	1.724	2.260	3.125	2.723	792	15 174
	<i>Total de consultas</i>	5 441	2.259	2 622	3.858	3 084	948	18.212
	Operaciones	78	75	59	»	63	43	318
	Inyecciones y curas	1.738	579	1.057	»	1.975	324	5.673
	Vacunaciones	92	131	812	396	220	34	1 685
	<i>Total de servicios</i>	7.349	3 044	4.550	4.254	5.342	1.349	25.888
1923	Número de inscriptos	781	464	455	954	592	233	3 479
	En tratamiento	5 603	1.925	2 354	3.105	3 328	1.172	17.487
	<i>Total de consultas</i>	6.384	2 389	2 809	4.059	3 920	1 405	20.966
	Operaciones	75	49	46	»	52	43	265
	Inyecciones y curas	2.644	718	1 488	»	3.353	1 229	9.432
	Vacunaciones	229	»	907	336	425	138	2.035
	<i>Total de servicios</i>	9.332	3 150	5.250	4.395	7.750	2.815	32.698
1924	Número de inscriptos	756	279	339	1.002	681	246	3.303
	En tratamiento	5.964	2 283	1.995	2 988	3.319	1.096	17.645
	<i>Total de consultas</i>	6.720	2.562	2.334	3.990	4.000	1.342	20.948
	Operaciones	65	42	44	23	52	41	267
	Inyecciones y curas	2 620	666	1.277	»	2.547	999	8 109
	Vacunaciones	453	341	1 085	535	678	514	3.606
	<i>Total de servicios</i>	9.858	3.611	4.740	4.548	7 277	2.896	32 930

El consultorio del distrito del Hospital comenzó el 6 de Mayo de 1914.—El de Chamberí y Congreso el 14 de Junio de 1915.—El de la Latina en Abril de 1920.—El de la Universidad en Mayo de 1922.—El de Palacio el 7 de Diciembre de 1925.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SECCION CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA

Resumen de las cifras anuales.

AÑOS	Número de niños ingresados en esta sección.	Número de consultas hechas.	Otros servicios prestados. Operaciones, curas, inyecciones, vacunaciones.	TOTAL DE SERVICIOS
1914	1.343	6.781	262	7.043
1915	1.657	10.088	1.092	11.180
1916	2.246	17.182	3.619	20.801
1917	6.353	18.215	5.532	23.747
1918	3.547	18.860	6.892	25.752
1919	3.680	18.414	7.007	25.421
1920	3.459	19.738	9.401	29.139
1921	2.848	17.080	6.210	23.290
1922	3.038	18.212	7.676	25.888
1923	3.479	20.966	11.732	32.698
1924	3.303	20.948	11.982	32.930
	34.953	186.484	71.405	257.899

PROMEDIOS EN LOS 11 AÑOS

Número de inscritos en esta sección, 3.177 por año.

Número de consultas en esta sección, 16.953 por año.

Corresponde a cada niño ingresado un promedio de 5,85 consultas.

Promedio de consultas celebradas al mes, 1.412.

Idem íd. en cada consultorio, 235.

Idem en cada día que se celebra consulta, uno por semana o sean cuatro días al mes, en cada uno de los seis consultorios, 58 enfermos.

Número de servicios prestados, promedio anual, 26.172.

Servicios hechos cada día de consulta en cada uno de los seis consultorios, 80.

SEGUNDO SERVICIO

Obra de protección infantil: Consulta de niños menores de dos años.

Primera sección: Gota de Leche.

Segunda sección: Lactancia Vigilada.

Sabido es que se conoce con el nombre de *Gota de Leche*, la obra de protección infantil ideada por Dufour en Fecamp (Francia) el año 1894, que, basada en el hecho de ser causa de la excesiva mortalidad en los dos primeros años de la existencia, la deficiente e inadecuada alimentación a que son sometidos los niños de esa edad, por falta de alimento natural (lactancia materna), persigue el objeto de evitar los trastornos gastro-intestinales y otras enfermedades originadas por mal régimen alimenticio. A ese fin estableció una consulta de niños en la que, como él decía, a falta de lo mejor (lactancia por la madre), distribuía a los lactantes, leche de vacas esterilizada, que por su composición y modo de preparación se juzga el alimento más recomendado para sustituir o complementar la lactancia por el pecho.

El procedimiento que adoptó consistía en racionar a los niños entregando a las madres un número determinado de biberones con la cantidad de leche en cada uno, regulada a las exigencias de desarrollo y nutrición del lactante, pero siempre con la condición de que *los niños fueran presentados cuando menos una vez por semana a la vigilancia e inspección del Médico*. Los resultados obtenidos demostraron bien pronto la utilidad que esa obra había de reportar, y haciendo fortuna la idea, fué puesta en práctica con gran rapidez por muchos de sus adeptos, viéndose en pocos años multiplicarse instituciones iguales o análogas, no sólo en Francia, sino en casi todos los países civilizados.

En España fué el inolvidable y eminente publicista médico, Doctor Ulecia, el primero que implantó una institución de esta clase, creando en Madrid el primer Consultorio de niños de pecho y Gota de Leche al am-

paro de los ilustres y caritativos aristócratas, Marqueses de Casa-Torre, que sufragaron los gastos de esta fundación, ayudando después a su sostenimiento, los productos de una suscripción entre todas las clases sociales, las subvenciones del Ayuntamiento y otras entidades, y muy señaladamente el poderoso apoyo moral y material que S. M. la Reina Doña Cristina le ha venido dispensando.

Nuestro Excmo. Ayuntamiento injertó la obra de la *Gota de Leche* en la primera consulta de niños que sostuvo a sus espensas por virtud de un legado y después la comprendió dentro de la Institución Municipal de Puericultura que creó. El art. 50 del Reglamento de esta Institución, en su párrafo segundo, expresa claramente el fin y alcance de la obra de Protección infantil que para los menores de dos años tiene establecida la Corporación Municipal, por cuya razón lo transcribo; dice así:

«Art. 2.º La Gota de Leche, como obra destinada a combatir la excesiva mortalidad infantil en Madrid, dirigiendo, vigilando y protegiendo científicamente la crianza de los niños durante los dos primeros años de su vida, tiene por misión propagar por cuantos medios estén a su alcance la lactancia natural o materna exclusiva.

»Establecer un régimen de lactancia mixta euando la madre sea insuficiente.

»Aceptar como mal menor el régimen de lactancia artificial exclusiva sólo en los casos que el Médico juzgue imposible la lactancia natural y la mixta.

»Examinar semestralmente el estado de salud del niño, reglamentar su alimentación, dar consejos de higiene infantil y aleccionar a las madres de un modo práctico en el difícil arte de la maternología.

«Distribuir diariamente la ración de alimento apropiado a las condiciones de cada niño (leche esterilizada con garantía de pureza, leche maternizada, sueros lácteos, harinas. etc.), siempre que el médico reconozca la necesidad de completar o substituir la lactancia materna, por ser ésta insuficiente o imposible, proveyendo así al debido e imprescindible sustento del niño, incluso en la época del destete.

»Suministrar alimentos adecuados a las madres que críen sus hijos con el pecho, cuando el médico juzgue que sólo la insuficiente alimentación de aquéllas es la causa de la falta de secreción de sus pechos o de las buenas condiciones de la leche.»

Para llenar cumplidamente y con el mayor celo los preceptos reglamentarios transcriptos dado el numeroso contingente de niños, tuvimos

que organizar el servicio agrupando los menores de dos años en dos Secciones que denominamos Gota de Leche la una y Lactancia Vigilada la otra.

En la Sección *Gota de Leche* están incluidos aquellos niños que estando sometidos a un régimen de lactancia mixta o de lactancia artificial, reciben la cantidad que necesitan de alimento complementario o suplementario del pecho, sin que sus padres tengan que hacer desembolso alguno para su adquisición por pertenecer los niños a familias pobres.

En la Sección de *Lactancia Vigilada*, reciben asistencia todos los lactados exclusivamente con el pecho de su madre, y los que sometidos a un régimen de lactancia mixta o artificial, corre a cargo de los padres la provisión del alimento por contar éstos con medios para la adquisición, por su cuenta.

Con el objeto de estimular el celo de las madres en el cumplimiento de la obligación que se les impone de tener que llevar el niño por lo menos una vez a la semana en el día que se les fija, se premia a las madres cuya asiduidad es probada, y se imponen correctivos que pueden llegar en caso extremo a la suspensión de la entrega de biberones, a los que no obstante las reiteradas advertencias y amonestaciones, son rebeldes y persisten en faltar a la asistencia semanal.

En las dos Secciones, la Institución acoge a todo niño menor de dos años, cuya inscripción es solicitada con objeto de vigilar y dirigir su crianza durante la lactancia y destete, período de la vida en el que son mayores los peligros de enfermar y morir.

En ambas Secciones es obligatoria la *presentación semanal del niño al médico puericultor* para que éste aprecie el grado de cuidado que se presta al niño, prevenga sus enfermedades o disponga un plan terapéutico si descubre algún fenómeno morboso que combatir. Previa la recogida de datos por el interrogatorio de la persona que lo presenta y los que suministra el examen clínico, el peso, la talla, y demás condiciones individuales, el médico, después de dejar consignados en la hoja clínica los que cree interesantes, dispone el racionamiento del niño, señalando la cantidad, calidad y método de alimentación a que ha de estar sujeto, dando a cada madre la norma que ha de seguir, lo mismo en lo que a la alimentación se refiere que a las demás reglas de higiene infantil, empleando el razonamiento que estima adecuado para que tanto a ella como a las demás madres que presencian la consulta y oyen las instrucciones, les sirva de enseñanza, y conscientes de la importancia de los preceptos médi-

cos, los pongan en práctica convencidas del bien que hacen a su hijo en su exacto cumplimiento y del mal que le irrogan si los dejan incumplidos.

En ambas Secciones lo esencial consiste en el hecho de que acudan las madres a oír el parecer del médico acerca de su hijo y se enteren de lo que las conviene hacer para su mejor crianza, aprendiendo y practicando el consejo que allí reciben; y lo accesorio, aunque también tenga una extraordinaria importancia práctica, lo constituye el percibir gratuitamente, las que pertenecen a la Sección de Gota de Leche, el alimento más apropiado para su hijo.

Es altamente conveniente insistir en el verdadero concepto científico que ha de presidir el sostenimiento de estas instituciones, pues separadas de él se convierten en una de tantas obras de caridad con el positivo riesgo de no resultar inofensivas.

Con extraordinaria frecuencia júzgase aun por personas ilustradas que el bien que reporta esta Institución dimana del hecho de repartir gratuitamente unos millares de biberones entre los niños pobres, y es preciso, para no desvirtuar los fines de estas obras de protección infantil, hacer público por cuantos medios sean posibles, que lo primordial de estos organismos, lo que les da eficacia en sus resultados y por ellos han conquistado el primer puesto de cuantas empresas se han ideado para contrarrestar la mortalidad infantil evitable, es su base científica, que no es otra que la *inspección médica* que el profesor especializado ejerce sobre el niño que aunque esté y parezca sano a las madres, han de presentar semanalmente a la Consulta, y la *acción divulgadora de las enseñanzas de higiene infantil*, y, por consiguiente, educadora de las madres en el difícil arte de criar bien a sus hijos. Esa es la labor difícil y de delicada ejecución, ejercida por los médicos puericultores en estos Consultorios, en los que con motivo de la presentación del niño, y aprovechándola, dan una intensa instrucción práctica a las madres, único modo de luchar con ventaja contra la ignorancia en materia de maternología, ignorancia que es manantial inagotable de innúmeros prejuicios arraigados entre todas las clases sociales y una de las principales causas a la que atribuye la estadística la excesiva morbilidad y mortalidad infantil.

La Institución Municipal de Puericultura, bien lo dice el articulado de su Reglamento, tiene por misión propagar por cuantos medios estén a su alcance las ventajas de la lactancia materna, establecer un régimen de lactancia mixta cuando el médico juzgue insuficiente aquélla y acep-

tar a título de mal menor el régimen de lactancia artificial sólo en los casos que el médico tenga la certeza de que es absolutamente imposible la lactancia natural y la mixta.

Para la consecución de esos fines tiene establecidos los Consultorios de niños de pecho que en sus dos Secciones, Gota de Leche y Lactancia Vigilada, están a cargo de médicos especializados en Puericultura, quienes ejercen una inspección científica del niño examinándole semanalmente y reglamentando su alimentación con arreglo a la edad, peso, talla y demás condiciones individuales; además los médicos puericultores instruyen a las madres, corrigiendo los defectos en que incurren, las enseñan el arte poco conocido de la *maternología*, haciéndolas saber los consejos de higiene infantil que deben practicar; allí, en la Consulta, al explicar a una madre el por qué enferma su hijo y enterarla de los cuidados que precisa el niño para conseguir que se críe bien, como la explicación la efectúa delante de otras madres, aprenden todas las oyentes lo que perjudica y lo que favorece el logro de una buena crianza; aprendizaje que, por realizarse teniendo ante sus ojos el ejemplo fehaciente del niño, tiene una virtualidad tan práctica que se graba en su memoria con caracteres indelebles, sirviendo por lo tanto de tan provechosa enseñanza que jamás podrá igualarla y menos superarla el razonamiento o discurso más claro y científico que sobre higiene infantil pudieran oír.

Esta es, repetimos, la labor substancial y científica de esta obra de protección infantil; de un lado, la vigilancia e inspección del niño efectuada por persona idónea; de otro, la divulgación de los consejos de higiene infantil y el aprendizaje de las madres en el arte de la *maternología*.

Por eso han sido llamados estos centros Escuelas prácticas de *Maternología*; y de la mayor o menor amplitud que se dé a estos trabajos en los Consultorios, dependerá la cuantía de los éxitos que se cosechen.

El suministrar alimento gratuito y adecuado a los niños pobres es una necesidad imperiosa que el Estado y el Municipio han de llenar; constituye una obra de caridad ineludible, pero si se hiciera sin estar reglamentada ni vigilada por médicos competentes, resultaría altamente desastrosa para la salud y vida de los niños. No; no es al crecido número de lactancias gratuitas que en la Institución se dan a quien hay que atribuir los beneficios que reporta, para la vida de los niños, esta obra de protección infantil, sino a la extensa e intensa labor científica que se realiza en sus Consultorios, siendo indudablemente ayuda importante para

el logro de tan noble fin la distribución de excelente y apropiado alimento a quien, por un conjunto de circunstancias, carece de medios para poderlo adquirir.

Y aquí creo oportuno volver una vez más a salir al encuentro de las objeciones que se hacen en general a las Gotas de Leche creyéndolas perjudiciales por favorecer las ocasiones de someter a los niños a la lactancia artificial y restar número a la crianza con el pecho; no existe en esta Institución ese peligro, con justicia temido, de sustituir la lactancia materna por el biberón, pues la primera de las Bases que su Reglamento consigna como fin a perseguir es la obligación de extender y recomendar la lactancia materna, no instituyéndose un régimen de lactancia artificial, ni mixta, sino cuando no pueda ser impuesto el de lactancia natural; por el contrario, en estas Consultas de niños de pecho, especialmente en la Sección de Lactancia Vigilada, en donde concurren los niños sometidos a diversos modos de alimentación, el trabajo es fructífero en la defensa y propaganda de la necesidad de cada madre críe a su hijo por estar apoyado en los ejemplos de los nefastos resultados que da cualquiera otra alimentación y que el médico hace bien palpables con la presentación de casos demostrativos.

Mas aunque el ideal a perseguir es defender el derecho del niño a la leche de su madre, no se puede desconocer que hay un número crecido de madres que por condiciones orgánicas o de mala alimentación carecen de condiciones para poder criar a sus hijos, y ante el peligro de que acallen el hambre de las criaturas con alimentos nocivos o impropios a su edad, no hay otra solución que proporcionarles gratuitamente el que la ciencia aconseja, como preferible, para sustituir al materno. Para estos casos, que son muchísimos, no hay otro recurso que instituir un régimen de lactancia por leche animal. Además, aunque la mortalidad de los niños criados al biberón es extraordinariamente mayor que en los criados al pecho, es igualmente cierto que esa mortalidad se halla hoy muy disminuída, debido a los progresos obtenidos en los procedimientos de preparación de la leche y de sus derivados; y en cuanto a los niños asistidos en la Institución, tienen la ventaja, también, de que su alimentación en cantidad, calidad de alimento y método para su administración, está reglamentada por médicos puericultores competentes, formando todo un conjunto de circunstancias y detalles que, unidos a los cuidados que se prodigan al niño, que bajo la vigilancia médica tienen que extremar las madres, aminoran grandemente los riesgos que corre

el pequeño cuando por imposibilidad absoluta de ser criado por su madre no queda otro recurso que someterle a una lactancia artificial.

Pero repetimos que, reconociendo todas las enumeradas ventajas de la lactancia artificial, tal como se practica en nuestra Gota de Leche, deberá seguir siendo la predilecta campaña de la Institución la defensa y propaganda de la lactancia materna, porque aún admirando y aceptando los verdaderos prodigios que ha conquistado la Química moderna en la fabricación de productos alimenticios, guiada por el afán de alcanzar la más completa adaptación posible de la composición de esos preparados a las condiciones del aparato digestivo de los niños, es preciso confesar que sigue siendo la leche de la madre y lo será siempre, el más perfecto alimento del niño en sus primeros meses de vida, por ser el natural dispuesto para él, sin que pueda imaginarse que pueda existir otro que le supere.

RÉGIMEN DE LA CONSULTA DE NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS

Estos servicios, como todos los de la Institución, son enteramente gratuitos para los pobres, y para disfrutar de ellos es menester solicitarlos por instancia extendida en un impreso que se facilita al efecto por la Administración, y que suscribe el cabeza de familia. Esta instancia va dirigida al señor Concejal delegado de la Institución, el cual hace la concesión de plaza después de comprobada por el visitador la situación de pobreza y de acuerdo con el informe del médico-Director acerca de las condiciones que reúnen la madre y el niño reconocidos por él, antes de su admisión.

El ingreso se efectúa por orden riguroso de presentación de instancias, a no ser que el médico-Director crea urgente la concesión de lactancia, en cuyo caso hace la admisión en el acto con carácter provisional, a reserva de que se cumplan los requisitos señalados para el ingreso definitivo.

Son preferidos para el ingreso, dentro de su turno, los niños que se encuentren en las condiciones siguientes:

- 1.^a Huérfanos de padre y madre.
- 2.^a Huérfanos de madre.
- 3.^a Huérfanos de padre.
- 4.^a Niños gemelos.
- 5.^a Los que sean más de seis hermanos.

A cada niño se le expide una cartilla registro que se ha de presentar cada vez que el niño sea llevado al Médico y al recoger la cesta de biberones cada día.

La admisión de los niños de la sección *Lactancia vigilada* se hace directamente en el Consultorio donde han de recibir asistencia, bastando la presentación del niño al médico puericultor para su inscripción.

En cuanto a los niños de la sección *Gota de Leche* han de ser reconocidos, como igualmente sus madres, por el médico-Director, al que son presentados en la Dirección médica el día que se les señala, y previamente filiados, pesados, tallados, se les destina al Consultorio en donde han de recibir asistencia médica y donde las madres tienen que recoger todos los días la cesta de biberones y las féculas que se les prescriba; a cada madre se entrega una tarjeta que ha de presentar en el Consultorio el primer día que lleve al niño.

Cada niño, tanto de la sección *Gota de Leche* como de la sección *Lactancia vigilada*, tiene una hoja con todo su historial clínico y los de *Gota de Leche* quedan anotados por orden de ingreso en un libro registro y además fichados con todos los datos de entrada y en esa ficha se consignan los principales detalles de la hoja clínica en el momento del alta.

Los niños de la sección *Gota de Leche* tienen señalados dos días a la semana para ser atendidos y los de *Lactancia vigilada* otros dos días, sin perjuicio, de que si lo creyera la madre necesario, por estar enfermo su hijo, pueda presentarlo al médico en el día que estime conveniente, sin esperar al que tiene fijado de antemano.

Los dos días semanales señalados a cada sección permite a los médicos puericultores dividir la asistencia del grupo que tienen a su cargo, recibiendo en caso de epidemia, por ejemplo, coqueluche, sarampión, etc., los sospechosos o enfermos uno de esos días y en el otro a los sanos.

El ideal que perseguimos, y así lo tenemos dispuesto en la Casa central, que ha de inaugurarse en breve, es que en cada Consultorio haya dos salas de espera independientes, una para niños sanos, y otra para enfermos, y ésta subdividida en pequeñas celdas aisladas que impida el contagio de enfermedades diferentes; pero hasta que lleguemos a esta perfección hemos de contentarnos con tomar las medidas de aislamiento indicadas y proceder a la desinfección de locales al terminar las consultas.

En cada hoja clínica se anota la ración de alimentación y las variantes que señala el médico, al terminar la consulta; el practicante hace

el cómputo de biberones con la calidad y cantidad de leche y el número de féculas que precisan los niños asistidos en la Sucursal y extiende el parte de racionamiento, pedido que firma el médico puericultor-Jefe de la Sucursal, y es remitido a la Dirección médica para que dé las órdenes necesarias para su despacho y servicio a las Sucursales.

Como además de la Central existen seis Sucursales, situadas en los barrios extremos, la Dirección médica cuida de destinar los niños al ser admitidos a aquella Sucursal que está más próxima al domicilio del niño, con el objeto de que sea más fácil a la madre o a quien le cuida llevar al pequeño al Consultorio en el día que la corresponda, y recoger diariamente la cesta con la ración de biberones y féculas.

En los casos de cambio de domicilio se hace el traslado del niño, para su asistencia a la Sucursal menos distante del nuevo domicilio.

Persiguiendo obtener el fin principal de la Institución, que es la educación de las madres, la Dirección médica sólo rechaza en el reconocimiento para la admisión a aquellos niños que, pasando de los doce meses de edad, se hallan en buen estado fisiológico, no teniendo reparo para dar ingreso a los que, por tener su madre buenas condiciones para poder amamantarles, no precisan de momento alimentación supletoria, con el objeto de que, asistiendo a la consulta, puedan las madres enterarse de las reglas que han de seguir en la alimentación de su hijo y que éste se halle bajo la vigilancia del médico, quien tan luego comprueba por la observación semanal del niño que es necesario instituir una alimentación complementaria, puede disponerla en la forma que crea conveniente.

Cuadros estadísticos comprensivos de los trabajos realizados en el segundo servicio de la Institución, Consulta de niños menores de dos años; Secciones "Gota de Leche" y "Lactancia Vigilada".

Cuadro estadístico de conjunto de todos los servicios. Resumen de los servicios durante el año 1925, cuyas cifras no pudieron ser incluidas en los cuadros anteriores, pero que da noticia de la cuantía de los servicios prestados en dicho año.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Clasificación de los niños de la Sección GOTA DE LECHE, según el estado de salud a su ingreso, durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive.

ESTADO DE SALUD	A Ñ O S											Totales	Tanto por ciento
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924		
<i>Fisiológico</i>	100	200	300	580	575	675	680	871	880	907	987	6.755	50,05
Enfermedades del aparato digestivo	50	150	120	200	205	211	178	222	194	233	241	2.004	49,95
Idem id. respiratorio.....	30	45	70	101	92	125	103	83	68	88	97	902	
Patológico { Debilidad congénita.....	20	50	60	70	100	91	88	55	48	67	82	731	
Tuberculosis.....	40	11	24	47	60	63	70	61	34	60	74	544	
Sifilíticos.....	4	15	28	38	41	38	45	44	50	43	53	399	
Atrépsicos.....	45	50	60	60	51	44	41	50	31	39	42	513	
Otras enfermedades.....	112	117	132	194	125	166	133	122	179	204	132	1.646	
TOTALES.....	401	668	794	1.290	1.249	1.413	1.338	1.508	1.484	1.641	1.708	13.494	

Los 6.755 ingresados en estado fisiológico significan un 50 por 100 de los admitidos, y, por tanto, el otro 50 por 100 corresponde a niños que al darles entrada se hallaban enfermos; de estos enfermos la cifra es 2.004 que corresponde a padecimientos de aparato digestivo da un coeficiente de 29,73 por 100 del número de enfermos, o sea próximamente la tercera parte. Hay que tener en cuenta los datos de este cuadro cuando se quiera apreciar el valor de la cifra de óbitos porque las cifras de mortalidad de otras instituciones análogas se refieren sólo a niños que ingresan en estado fisiológico, toda vez que los enfermos son excluidos en las plazas de actancia.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SECCION GOTA DE LECHE

Relación del número de niños de lactancia gratuita durante los años 1914 a 1924, ambos inclusive.

NÚMERO DE NIÑOS EN LACTANCIA	A Ñ O S											Totales
	1914	1915	'96	'917	1918	19'9	1920	19'1	19'2	1923	19'4	
Existentes del año anterior. . .	100	252	440	531	782	934	1.081	1.125	1.267	1.356	1.399	9.297
Ingresados	401	668	794	1.290	1.249	1.413	1.338	1.508	1.484	1.641	1.708	13.494
<i>Total de niños en lactancia.</i>	501	950	1.234	1.821	2.031	2.347	2.419	2.633	2.751	2.997	3.107	22.791
Bajas por edad, defunción y otras causas	219	510	703	1.039	1.097	1.266	1.294	1.366	1.395	1.598	1.604	
Pasa al año siguiente	282	440	531	782	934	1.081	1.125	1.267	1.356	1.399	1.503	

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SECCION GO TA DE LECHE

Relación del número de niños en lactancia gratuita durante los años 1914 a 1924 ambos inclusive, con expresión del número de veces que han asistido a la consulta, número de pesadas efectuadas y motivo de las bajas: litros de leche adquiridos, número de biberones repartidos,

	AÑOS					Totales.	Promedio anual de los 11 años						
	1914	1915	1916	1917	1918			1919	1920	1921	1922	1923	1924
Número de niños en lactancia.	501	950	1 234	1,821	2 031	2,347	2,419	2,633	2 751	2,997	3,107	22,791	2,072
Asistencias sucesivas a la consulta	7,988	17,634	22,249	29 333	36,755	36,680	37,094	37,101	40,855	44,871	50,966	361,526	32,866
Número de pesadas efectuadas.	7,665	16,158	19,821	27,507	35,371	34,780	35 165	35,970	39 619	43,859	49,966	345 881	31,444
TOTAL DE SERVICIOS...	16 154	34,742	43,304	58 661	74,157	73 807	74 678	75,704	83,225	91,727	104,039	730,198	66 381
Bajas por {													Tanto por 100 de bajas
Edad..	140	203	338	542	595	734	693	758	775	916	945	6,639	29 12
Defunción.....	65	140	154	173	204	199	279	303	281	293	266	2,357	10,34
Otras causas.....	14	167	211	324	298	333	322	305	339	389	393	3,095	13,57
TOTAL.	210	510	703	1 039	1,097	1 266	1,294	1,356	1 395	1,598	1,604	12,091	
Litros de leche suministrado...	59 854 350	165 999,075	203,887 650	256,789,200	294,351,800	316,363,325	321,241,325	370,418,450	392,011,600	438 876 000	472,654,575	3 292 447,350	18 646,150
Número de biberones	432,089	1 016,829	1,150,712	1,881,212	1,551,489	1 592,730	1,595,994	1,840,072	2,071,613	2,591,672	2 721,738		

Corresponden a cada niño 32 servicios.

En la cantidad de leche suministrada va incluida la que se entrega a las madres nodriza y un litro que a dichas madres se destinan.

El promedio de ración diaria para niños oscila entre 130 a 140 gramos por biberón.

En la estadística se puede apreciar que la cantidad de gramos de leche por biberón es elevada, superior en bastante a la ración por dosis; esto tiene la explicación de que la falta de frascos, por suspensión de trabajos en fábricas de vidriería, obligó a dar la ración diaria en me-

zas para aumentar su alimentación y en el número de biberones van incluidos los frascos de

años 6 biberones por día que dan de 750 a 800 gramos de leche por ración diaria.

elevada, superior en bastante a la ración por dosis; esto tiene la explicación de que la falta de número de biberones, teniendo cada frasco la ración de dos tomas o dosis de alimentos.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Relación de los niños asistidos en la Sección GOTA DE LECHE durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive, con expresión del método de lactancia a que han estado sometidos.

METODO DE LACTANCIA	A Ñ O S											Totales	Tanto por ciento
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924		
Lactancia mixta, número de niños	302	542	704	1.039	1.225	1.388	1.788	1.950	2.112	2.300	2.488	15.838	69,59
Idem artificial, ídem íd	199	408	530	782	806	953	631	683	639	697	619	6.953	30,50
TOTALES	501	950	1.234	1.821	2.031	2.347	2.419	2.633	2.751	2.997	3.107	22.791	100,09
<i>Tanto por ciento anual.</i>													promedio en 11 años
Lactancia mixta	60,27	57,84	57,05	57	60	59	73,90	74	76	77	80		66
Idem artificial	39,64	42,10	42,88	42,90	39,67	40,85	26,08	25,93	23,22	23,24	19,91		33,58
	99,91	99,94	99,93	99,94	99,67	99,85	99,98	99,93	99,22	100,24	99,91		99,58

Resulta de este cuadro que dos tercios del total de lactantes han estado sometidos a lactancia mixta y un tercio a lactancia artificial exclusiva. Las cifras anuales demuestran un progresivo aumento en el número de niños sometidos a régimen de lactancia mixta y una disminución muy notable en el número de los que están a una alimentación exclusiva por el biberón; este favorable resultado es producto de la labor educadora que cerca de las madres hacen los médicos puericultores, convenciéndolas de las ventajas que para la buena crianza tiene la lactancia mixta sobre la artificial.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Mortalidad de los niños de la Sección GOTA DE LECHE durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive, con expresión de las causas de la defunción y tanto por ciento de mortalidad.

CAUSAS DE DEFUNCION	A Ñ O S											Totales	Tanto por ciento de mortalidad
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924		
Aparato digestivo	3	37	45	50	63	76	62	71	77	100	93	677	28,72
Idem respiratorio.....	13	40	53	50	60	73	98	97	86	98	102	770	32,82
Atrepsia	8	8	10	5	10	7	11	27	7	6	6	105	4,45
Coqueluche	»	2	6	3	3	4	17	6	2	16	3	62	2,63
Debilidad congénita.....	11	3	7	7	6	4	9	5	4	5	1	62	2,63
Difteria	»	2	1	»	2	2	4	3	»	2	»	16	0,67
Meningitis.....	»	20	12	20	14	12	16	19	38	15	9	175	7,42
Sarampión	»	13	3	9	14	5	25	15	22	6	33	145	6,15
Sífilis	3	3	2	2	4	3	6	5	9	8	2	47	1,99
Tuberculosis	11	4	3	5	7	4	12	24	11	5	6	92	4,90
Viruela	»	1	5	2	1	»	»	»	»	»	»	9	0,38
Otras enfermedades.....	16	7	7	20	20	9	19	31	25	32	11	197	8,14
TOTALES.....	65	140	154	173	204	199	279	303	281	293	266	2.357	100,90
Números de niños lactados....	501	950	1.234	1.821	2.031	2.347	2.419	2.633	2.751	2.997	3.107	22.791	PROMEDIO DE LOS 11 AÑOS
Tanto por ciento de mortalidad de los niños lactados cada año	12,97	14,7	12,4	9,5	10	8,4	11,5	11,5	10,4	9,7	8,5		10,34

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADISTICA DEMOGRAFICA

Datos oficiales de las defunciones ocurridas en Madrid de menores de dos años en los años de 1914 a 1924 — Población infantil de dicha edad en esta Corte y proporción por cada cien niños de la mortalidad ocurrida.

CAUSA DE MORTALIDAD	A Ñ O S												Totales de los 11 años	Prome- dio anual en los 11 años	Tanto por 100
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924				
Aparato digestivo y atropsia.	914	1.125	958	1.111	1.170	981	1.076	1.387	1.067	1.282	955	12.026	1.093,27	26,35	
Aparato respiratorio.....	999	942	932	904	938	1.138	1.253	1.100	1.250	1.271	965	11.692	1.062,90	25,65	
Cequeleche.....	45	37	108	54	66	45	159	19	8	132	25	698	63,45	1,52	
Debilidad congénita.....	395	428	344	428	510	365	490	464	424	424	365	4.637	421,54	10,25	
Difteria.....	70	48	58	40	48	40	37	36	28	19	27	451	41	0,98	
Meningitis.....	624	559	483	445	520	425	479	452	504	517	477	5.485	498,63	12,01	
Sarampión.....	148	187	79	103	84	40	191	82	207	49	139	1.309	119	2,86	
Sifilis.....	79	181	79	60	93	70	54	34	42	61	55	808	73,45	1,77	
Tuberculosis.....	103	128	98	117	127	112	166	135	121	109	130	1.346	122,36	2,94	
Viruela.....	31	33	123	31	197	30	8	3	1	1	17	474	43,09	1,03	
Otras enfermedades.....	769	644	595	547	600	640	627	565	610	569	553	6.719	610,81	14,79	
TOTALES.....	4.177	4.312	3.857	3.840	4.353	3.866	4.540	4.277	4.262	4.433	3.708	4.5645	4.149,54	100,15	
Población infantil menores de dos años.....	36.636	33.962	34.763	34.293	34.136	33.466	34.436	37.249	38.878	39.485	39.862	396.666	36.060,54		
Proporción por cada cien ni- ños menores de dos años:	11,40	12,70	11,26	11,20	12,75	11,61	13,18	11,48	8,39	11,23	9,30		11,48		

Resulta que las cifras de mortalidad durante los once años dan un promedio anual de 10,34 por cada 100 niños que teníamos en lactancia, Según los datos recogidos en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, la mortalidad anual en Madrid durante el período de los años 1914 al 1924, en los niños menores de dos años, fué de un promedio de 11,48; por lo tanto, hemos tenido en la Sección «Gota de Leche» de la Institución, una mortalidad de 1,48 por 100 menos que la que ha correspondido a los menores de dos años en la población.

Esa aparente pequeña diferencia, se agranda considerablemente y es tanto más de estimar cuanto que la cifra de mortalidad en la población hace referencia a niños de familias de todas las clases sociales, ricos y pobres, en su mayor número nacidos sanos, sin taras hereditarias por sífilis, tuberculosis, etc., niños bien atendidos y cuidados, mientras que nuestra cifra es la que arrojan los niños de las familias de la clase más humilde e ignorante del vecindario en donde son frecuentes las taras heredadas por sífilis, tuberculosis y alcoholismo, circunstancias que casi quintuplican los riesgos de enfermar y morir.

Además, hay que tener en cuenta que muchos de los niños de nuestra estadística, fueron ingresados en la Institución en estado precario de salud, porque ya queda dicho que a diferencia de otras Gotas de leche con fin profiláctico, la nuestra tiene de característica el admitir también los niños en estado patológico, dando la preferencia de ingreso en igualdad de otras circunstancias a los más necesitados de un alimento adecuado a sus condiciones individuales, a los más faltos de cuidados maternos, sin reparar ni tener en cuenta para nada en el momento de la admisión las probabilidades de una próxima defunción, por si los cuidados a que les vamos a someter pueden tener una ligera y remota probabilidad de éxito, resultado favorable que hemos podido comprobar en

muchos casos que se presentaban a nosotros en situación desahuciada (1).

No se olvide que nuestro Reglamento, como queda dicho, da preferencia para ocupar plaza en la Gota de Leche a los niños, cuya atención médica es tan precisa, que el médico-Director está facultado para admitirles en el acto por la urgencia de alimentación apropiada y tratamiento de su enfermedad.

Después sigue la prelación de admisión a los niños gemelos, cuya circunstancia lleva implícito una debilidad orgánica nativa. A seguida son de preferente ingreso los huérfanos de madre, después los que tienen mayor número de hermanos (más de seis), pues los primeros carecen de cuidados maternos, y los segundos tienen gran defecto de ellos, por tener que atender la madre a numerosos hijos, y todos estos grupos de niños están rodeados de un conjunto de circunstancias que por todos los especialistas son estimadas como las más propicias para pagar un exorbitante tributo a la morbilidad y mortalidad, y así lo demuestran las estadísticas de todos los países.

No se nos oculta que hay instituciones de Gotas de Leche, en las que aparecen cifras de mortalidad más pequeñas que las que arroja nuestra estadística, pero además de las ya expuestas razones acerca de las condiciones de los niños que ingresamos en la Sección Gota de Leche, debe tenerse en cuenta, antes de hacer deducciones o comparaciones, que nuestra estadística se contrae al grupo de niños cuya alimentación no puede ser costeada por los padres, sin que entre tampoco ninguno sometido exclusivamente a lactancia natural, porque para éstos y para los que corre a cargo de los padres la adquisición del alimento tenemos la Sección de Lactancia Vigilada. Si no tuviéramos dividido el servicio y todos los menores de dos años a quienes cuidamos formasen un solo grupo, como suele ocurrir en general en las Gotas de Leche, entonces la notable menor mortalidad acaecida en los lactados con el pecho de la madre y aun con los sometidos a régimen de lactancia mix-

(1) La estadística del estado de salud en que se hallaban nuestros niños a su ingreso, acusa justamente un 50 por 100 de admitidos en estado de enfermedad.

ta y artificial cuando la posición de los padres les permite subvenir a la alimentación del niño; esa relativa escasa cifra de mortalidad daría al porcentaje del conjunto de niños de ambas, de nuestras dos Secciones, una enorme disminución en el tanto por ciento global de mortalidad.

Por último, en la estadística se acusa una tercera parte de niños sometidos a lactancia artificial, y sabido es que la alimentación exclusiva por biberón da cifras elevadas de mortalidad; por ejemplo, Pinard señala un 30 por 100 de defunciones y en época de verano hasta un 60 por 100.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Niños asistidos en LACTANCIA VIGILADA durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive, y método de alimentación de los mismos.

	A Ñ O S											Totales	Tanto por 100 del total de niños.
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924		
Lactancia natural	610	1.214	1.526	1.343	2.155	2.183	2.048	2.175	2.250	2.500	2.610	20.614	55,37
Lactancia mixta	290	530	674	625	898	1.305	1.527	1.300	1.280	1.250	1.241	10.920	29,61
Lactancia artificial	194	283	303	371	501	579	538	505	640	725	700	5.339	14,49
TOTALES	1.094	2.027	2.503	2.339	3.554	4.067	4.113	3.980	4.170	4.475	4.551	36.873	99,47

El cuadro demuestra que más de una mitad de los niños asistidos en esta sección, son alimentados con el pecho de sus madres; no llegan a la tercera parte del total, los niños sometidos a régimen de lactancia mixta y son muy cerca de la séptima parte del total los que se alimentan exclusivamente a biberón.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Estadística del número de niños asistidos en la Sección LACTANCIA VIGILADA y número de servicios que se les ha prestado, durante los años 1914 al 1924, ambos inclusive.

	A Ñ O S											Totales	
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924		
Ingresados.	1 094	2.027	2.503	2.339	3.554	4 067	4.113	3.980	4.170	4.475	4.551	36 873	} 265.691
En tratamiento (consultas).	5.366	12 084	19.857	16 551	19 138	19.303	20.964	22 763	22.122	23.954	26.716	208.818	
Pesadas efectuadas.	4.865	10 454	15.214	17.373	20.769	21 161	21.916	24.330	24.397	26 257	29.547	216 283	
TOTAL DE SERVICIOS.	11.325	24 565	37.574	36.263	44.461	44.531	46.993	51.073	50.689	54 686	60.814	461.974	

Promedio anual en los once años

Número de niños ingresados.	6 079,36
Número de consultas. { Ingresados. .. 6 079,36	} 25 062,81
En tratamiento. 18 983 45	
Número de pesadas.	19 662,00
Número de servicios.	36.543,09

Corresponde a cada niño un promedio de 5,76 consultas
 Idem id. id. 5 pesadas.
 Idem id. id. número de servicios 10,76

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Resumen general de los datos estadísticos que arrojan los servicios en que se halla dividida la actuación de la Institución, durante los años 1914 a 1924, inclusive.

	A Ñ O S											Totales
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	
Primer servicio												
Consulta general de Medicina y Cirugía.....	Número de niños inscriptos.....	1 343	1.657	2.246								
	Idem de consultas, operaciones, etc.	5 700	9.523	18 555	2 373	3 547	3.680	3 459	2 848	3.038	3.479	3.303
	<i>Total de servicios.....</i>	<u>7 043</u>	<u>11.180</u>	<u>20 801</u>	<u>17.394</u>	<u>22.205</u>	<u>21 741</u>	<u>25.680</u>	<u>20.442</u>	<u>22.850</u>	<u>29 210</u>	<u>20.627</u>
				<u>19.767</u>	<u>25.752</u>	<u>25.421</u>	<u>29.139</u>	<u>23.290</u>	<u>25.888</u>	<u>32 698</u>	<u>32 930</u>	<u>253.909</u>
Segundo servicio												
Consulta de menores de dos años.....	Número de niños en lactancia....	501	950	1.234								
	Idem de consultas y pesadas.....	15 653	33.792	42.070	1 821	2 031	2.347	2.419	2.633	2.751	2.997	3 107
	<i>Total de servicios.....</i>	<u>16 154</u>	<u>34.742</u>	<u>43 304</u>	<u>56.840</u>	<u>72 126</u>	<u>71.460</u>	<u>72 259</u>	<u>73 071</u>	<u>80.474</u>	<u>88 730</u>	<u>100.932</u>
				<u>58.661</u>	<u>74.157</u>	<u>73 807</u>	<u>74 678</u>	<u>75.704</u>	<u>83.225</u>	<u>91.727</u>	<u>104.039</u>	<u>707.407</u>
1.ª Sección: Gota de Leche	Número de niños inscriptos.....	1 094	2.027	2.501								
	Idem de consultas y pesadas.....	10.231	22 538	35.071	2 339	3 554	4.067	4 113	3.980	4.170	4 475	4.551
	<i>Total de servicios.....</i>	<u>11.325</u>	<u>24.565</u>	<u>37 572</u>	<u>33 924</u>	<u>39.907</u>	<u>40 464</u>	<u>42 880</u>	<u>47.093</u>	<u>46.519</u>	<u>50.211</u>	<u>56.263</u>
				<u>36.263</u>	<u>43.461</u>	<u>44 531</u>	<u>40.993</u>	<u>51.073</u>	<u>50.689</u>	<u>54 686</u>	<u>60 814</u>	<u>425.101</u>
				<u>114.601</u>	<u>143.370</u>	<u>143.759</u>	<u>150 810</u>	<u>150.067</u>	<u>159.802</u>	<u>179.111</u>	<u>107.783</u>	<u>461.974</u>
Síntesis de servicios												
Consulta de Medicina y Cirugía.....	7.043	11.180	20.801	19.767	25.752	25.421	29.139	23.290	25.888	32.698	32.930	253.909
Gota de Leche.....	16.154	34.742	43.304	58.661	74.157	73.807	74.678	75.704	83.225	91.727	104.039	730.198
Lactancia Vigilada.....	11.325	24.565	37.572	36.263	43.461	44.531	46.993	51.073	50.689	54.686	60.814	461.974
TOTALES.....	<u>34 522</u>	<u>70.487</u>	<u>101 677</u>	<u>114.601</u>	<u>143.370</u>	<u>143.759</u>	<u>150 810</u>	<u>150.067</u>	<u>159.802</u>	<u>179.111</u>	<u>107.783</u>	<u>1.446 081</u>
Número de niños asistidos												
Consulta general de Medicina y Cirugía.....	1.343	1.657	2.246	2.373	3.547	3.680	3 459	2 848	3.038	3.479	3.303	30.073
Idem id. Gota de Leche.....	501	950	1.234	1.821	2 031	2.347	2.419	2.633	2.751	2 997	3.107	22.791
Idem id. Lactancia Vigilada.....	1 094	2 027	2.501	2 339	3.554	4.067	4 113	3.980	4.170	4.475	4.551	36.873
TOTALES.....	<u>2.938</u>	<u>4.634</u>	<u>5.981</u>	<u>6.533</u>	<u>9.132</u>	<u>10.094</u>	<u>9 991</u>	<u>9 461</u>	<u>9.959</u>	<u>10.951</u>	<u>10.961</u>	<u>90.637</u>

Promedio de número de niños inscriptos anualmente durante los once años que comprende el cuadro... 8.239
 Número de servicios prestados a cada niño inscripto en la Sección de Medicina y Cirugía... 8,39
 Idem id. id. id. Gota de Leche... 32,00
 Idem id. id. id. Lactancia Vigilada... 12,52
 El total de servicios en los once años fué 1.446.081 que a repartir en 90.637 niños inscriptos en dicho período, corresponde 15,88 servicios por niño.

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Resumen estadístico de los servicios prestados en esta Institución durante el año de la fecha.

	CENTRAL Palacio	S U C U R S A I E S					Totales	
		Hospital	Chamberí	Congreso	Latina	Universidad		
<i>Consulta general</i> {	Inyecciones y curas.....	3 185	736	1.462	75	3.461	1.336	10.255
	Ingresados... ..	797	363	416	957	569	243	3.347
	En tratamiento.....	6.257	1.924	2.339	3 547	2.814	1.331	18.212
	Operaciones.....	60	40	37	4	47	39	227
	Vacunados.....	89	299	68	633	87	1.176	
<i>Gota de leche</i> ... {	Ingresados.....	283	379	193	115	292	279	1.541
	Asistidos en consulta...	7.248	17.959	7.351	5.745	12 582	7 936	58.821
	Pesadas efectuadas..	7 068	17.959	7.079	5.425	12.358	7.673	57.562
<i>Lactancia vigilada</i> {	Ingresados.....	902	566	568	1.780	669	488	4.973
	En tratamiento.....	6.985	4.240	4 878	7.300	2 980	2.069	28.452
	Pesadas efectuadas.....	7.514	4.991	5.047	8.267	3.484	2.383	31.686
TOTAL DE SERVICIOS	40 388	49 157	29 669	33 285	39.889	23.864	216.252	
Movimiento de lactantes								
Quedaron del año 1924.....	263	354	174	120	272	320	1.503	
Ingresados durante el año 1925.....	283	379	193	115	292	279	1.541	
TOTAL	546	733	367	235	564	599	3.044	
<i>Bajas por</i> .. {	Edad.....	175	242	118	69	179	253	1.036
	Defunción.....	56	90	27	21	54	27	275
	Otras causas ..	43	58	33	14	48	44	240
SUMA	274	390	178	104	281	324	1.551	
Quedan existentes.....	272	343	189	131	283	275	1.493	
Litros de leche suministrados.....	86 035 900	109 202,325	58.209,825	45.507,950	95 034 600	104.310.200	498.300 800	
Biberones repartidos ..	523.397	450.014	279 405	287.932	536.596	427.149	2.504.493	

Madrid, 31 de diciembre de 1925.

En este año hemos tenido en lactancia 3.044, y el número de defunciones fué 275; corresponde por tanto a un 9,03 por cada 100 niños.

TERCER SERVICIO

Escuelas de Maternología.

Fué el año 1918 cuando siendo Alcalde Presidente de nuestro Ayuntamiento el Excmo. Sr. Doctor D. José Francos Rodríguez, se amplió la obra protectora infantil de la Institución de Puericultura con la creación de las Escuelas de Maternología.

Era labor constante en los consultorios, aleccionar prácticamente a la madre en los pormenores de los cuidados que necesita el niño sano y enfermo, pero convenía grandemente a los fines de la Institución, en cuanto a la educación de las madres en la crianza de sus hijos, no limitar las enseñanzas de maternología al numeroso contingente de las que llevan sus niños a los dispensarios, para que, ensanchado el campo de divulgación de esos conocimientos a cuantas madres y personas encargadas de cuidar niños quisieran aprender tan interesantes cuestiones, pudiera combatirse de más eficaz manera la ignorancia de los preceptos de higiene infantil que por desgracia no es achaque exclusivo de las madres de modesta posición, sino que abarca a todas las clases sociales, siendo uno de los factores al que incumbe mayor gravamen estadístico de vidas de niños.

Por eso fué feliz acuerdo de nuestra corporación municipal acoger la iniciativa de su Alcalde Presidente que por ser un distinguido médico y gobernante, se dió perfecta cuenta de la importancia social de nuestra labor puericultora y confirió a los médicos de la Institución el encargo de fundar las Escuelas Municipales de Puericultura.

En el primer año, se dieron las conferencias en locales enclavados en diferentes distritos, con sujeción a un breve programa que comprende las materias más interesantes a dar a conocer en un curso elemental de Maternología y Puericultura. Los años sucesivos han seguido dando los médicos puericultores una lección semanal, auxiliándose como medio de enseñanza práctica de proyecciones y objetos (vestidos, biberones, et-

cétera), que no solo hacían más comprensiva la exposición didáctica, si que a la vez la dejaban más grabada en las inteligencias de las oyentes haciendo más amena la disertación.

La numerosa concurrencia que llenaba los locales la formaban en su mayoría madres de las que llevan sus niños a la Institución a las secciones Gota de Leche y Lactancia Vigilada, muchas maestras, algunas señoritas alumnas de las escuelas superiores y otras señoras a quienes por la prensa llegaba la noticia de estas conferencias.

En el año 1921, a los tres años de funcionar las Escuelas de Maternología, el Excmo. Ayuntamiento encomendó a los profesores de la Institución la enseñanza de nociones de higiene de los niños a las alumnas que cursan los últimos grados en los Grupos Escolares municipales, con cuya medida se aumenta el radio de acción de la Institución de Puericultura, como obra de protección infantil, pues si en sus consultorios hace una labor de presente (pediátrica en la consulta de medicina y cirugía, de Puericultura práctica y divulgación de la higiene de la infancia, en las secciones de Gota de Leche y Lactancia Vigilada, en las Escuelas de Maternología educando a las madres para la debida atención a sus hijos), con el Curso de Puericultura Escolar hace una obra de puericultura para el porvenir que ha de dar resultados positivos. En efecto, la instrucción que de la higiene de la infancia dan en los Grupos Escolares municipales de niñas, los médicos puericultores, completará la cabal enseñanza que reciben las alumnas en esos Centros, donde venían adquiriendo toda clase de conocimientos con la excepción lamentable de aquellos que más necesarios les han de ser en lo futuro por redundará, primero, en un bien individual, sabiendo conservar en el día de mañana la salud de sus hijos al cumplir conscientemente los más excelsos deberes que incumben a la mujer cuando llega a madre, la crianza de sus hijos, y a la vez redundará en un bien colectivo, coadyuvando al bien patrio para el que son precisos no solo ciudadanos inteligentes, sino también sanos y vigorosos

Para estimular a las madres a concurrir a las conferencias de Maternología y avivar su celo en el cuidado de sus pequeños practicando las enseñanzas que reciben, igualmente que para recompensar la aplicación de las alumnas de los Grupos Escolares que asisten a las lecciones de Puericultura, se reparten premios en metálico entre las primeras y obras literarias a las niñas escolares, en fiesta solemne que se celebra al finalizar cada curso, fiesta que abriga presidéndola S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia quien muestra especial complacencia en hacer per-

sonalmente la distribución de dichas recompensas, y enaltece con su presencia y actuación la importancia benéfico-social de esta faceta de la Institución Municipal de Puericultura.

Consignaciones presupuestadas por el Excmo. Ayuntamiento para las Escuelas de Maternología y Curso de Puericultura escolar.

	<u>Pesetas</u>	<u>Total pesetas</u>
Año 1921.—Premios a las madres.	4.000	
— Idem a las niñas, grupos-escolares	1.000	
— Impresos de divulgación, cartillas, etcétera.	1.500	
— Material de enseñanza.	1.500	
	<hr/>	8.000
Año 1922.—Premios a las madres.	7.000	
— Idem a las niñas, grupos-escolares	1.000	
— Impresos, cartillas, etc.	3.000	
— Material de enseñanza.	1.500	
	<hr/>	12.500
Año 1923.—Iguales conceptos que el año 1922.		12.500
Año 1924.—Premios a las madres.	10.000	
— Idem a las niñas, grupos-escolares	2.000	
— Impresos.	5.000	
— Material de enseñanza	5.000	
	<hr/>	22.000
Año 1925.—Iguales conceptos que el año 1924.		22.000

Personal y Presupuesto

El personal facultativo pertenece al Cuerpo de la Beneficencia Municipal, de donde procede, figurando con sus haberes en las diferentes categorías a que su antigüedad les da derecho, no obstante prestar sólo el servicio médico de la Institución, cuyos puestos les son adjudicados por concurso de méritos en la especialidad. Dicho personal facultativo le constituye:

- 1 médico director.
- 1 ídem subdirector.
- 11 ídem puericultores.
- 1 ídem supernumerario gratificado.
- 7 practicantes.
- 1 perito químico.

El médico subdirector desempeña igual servicio que los médicos puericultores mientras por ausencia o enfermedad del director no asume el cargo de éste.

Cada uno de los seis consultorios, una central y cinco sucursales, están servidos por dos médicos y un practicante. El médico más antiguo en el escalafón actúa de jefe de la sucursal. El médico gratificado está encargado de las suplencias en caso de bajas por enfermedad o excedencias.

Hay un perito químico que tiene su plaza por concurso de méritos y es el encargado no sólo del análisis de la leche o su recepción, si que también de todas las operaciones a que se somete la leche, esterilización, descremación, etc., y de la preparación de productos lácteos y diferentes harinas. Actúa como inmediato jefe de todo el personal obrero encargado de hacer todos los trabajos de la sala de máquinas, desde la llegada de la leche hasta su envase y reparto a las sucursales.

Un practicante está destinado en la dirección médica, actuando como secretario del director.

La administración está a cargo de un jefe administrativo y tres oficiales, perteneciendo todos al Cuerpo general de empleados municipales y subvenido sus haberes por la asignación que tienen en el escalafón general, recibiendo por el servicio de la Institución una pequeña gratificación.

El personal subalterno lo constituyen siete ordenanzas — para el servicio de los consultorios— y el personal obrero para la preparación de la leche, su envase, traslado a las sucursales y demás atenciones, es el siguiente:

- 1 maquinista.
- 1 ayudante.
- 9 obreros.
- 2 encargadas.
- 12 obreras.

Presupuesto de gastos durante los años 1914 a 1925, para atenciones de la Institución de Puericultura.

A Ñ O S	Pesetas
1914.....	50.000
1915.....	128.650
1916.....	217.227
1917.....	217.202
1918.....	214.278
1919.....	322.102
1920.....	329.175
1921.....	465.270
1922.....	476.430
1923.....	484.013
1924.....	809.972
1925.....	955.222

Los dos primeros años 1914 y 1915, la consignación estuvo dedicada a gastos de material (maquinaria, leche, biberones, etc., y exíguo personal obrero).

En los años siguientes, hasta el 1920 inclusive, la consignación comprende los sueldos del personal facultativo.

Desde 1921 a 1923 inclusive, vuelve el personal facultativo a cobrar sus honorarios en nómina separada, correspondiente a la general del Cuerpo de la Beneficencia Municipal.

En los años 1924 y 1925 nuevamente son incluidos los sueldos del personal técnico en la consignación dedicada al Capítulo Institución de Puericultura, cuyo detalle en el presupuesto vigente es el siguiente:

	Pesetas	Total pesetas
<i>Personal facultativo:</i>		
1 médico director...	8.000	
1 ídem subdirector.....	7.000	
2 médicos puericultores a 7.000 pesetas...	14.000	
7 ídem íd. a 5.000 íd.	35.000	
2 ídem íd. a 4.000 íd.	8.000	
1 ídem gratificado ..	2.500	
4 practicantes a 4.000 pesetas.	16.000	
1 perito químico.	4.000	
Personal administrativo.....	4.500	
Personal subalterno.....	79.222,50	
	<hr/>	178.222,50
<i>Material:</i>		
Leche, harinas, biberones, gomas, azúcares.	320.000	
Transportes, combustible, calefacción, reparación maquinaria y demás gastos.....	60.000	
Arsenal quirúrgico	7.000	
Alquiler de locales	364.000	
	<hr/>	751.000,00
<i>Escuelas de Maternología:</i>		
Premios a las madres..	10.000	
Idem a las niñas de Grupos escolares.	2.000	
Material de enseñanza.	5.000	
Gastos de imprenta, cartillas, etc.....	5.000	
	<hr/>	22.000,00
TOTAL.....	<hr/>	<hr/> <u>951.922,50</u> <hr/>

Nueva Casa Central de la Institución de Puericultura.

Expuesta queda la vida de la Institución de Puericultura hasta esta fecha; pero para atender a todos los servicios con la perfección debida, era obligado disponer de un edificio acondicionado para Casa Central, pues entre las varias deficiencias que debían irse corrigiendo, la más saliente y de urgente remedio era disponer de amplitud para trabajar con holgura y de maquinaria adecuada para la preparación de la leche y sus derivados, así como de los diferentes productos alimenticios que requiere una bien entendida dietética de los niños sanos y enfermos.

Nuestros constantes apremios, fundados en las dificultades prácticas con que luchábamos en la Central actual, instalada provisionalmente, han logrado por fin ser atendidos, y en próximo plazo se inaugurará un magnífico edificio construido bajo la dirección del inteligente arquitecto de edificios municipales, D. Luis Bellido, en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo.

Los fotograbados que van en el apéndice dan cabal idea y clara explicación de cómo se han de instalar allí los servicios.

Es de esperar que en las Sucursales vayan siendo sustituidos los locales actuales por otro con mejores condiciones, copiando algo de lo establecido en la Casa Central, especialmente en habilitar salas de espera diferentes y aisladas para niños sanos y enfermos. Dicha esperanza está garantida; de un lado, porque ha disminuído la dificultad insuperable que salió al paso cuando se establecieron las Sucursales, que fué la falta de locales y su excesivo precio de alquiler; y de otra parte, unificados en la actualidad todos los servicios benéficos-sanitarios bajo la dirección exclusiva del Teniente de Alcalde D. Manuel Gómez Roldán, cuya norma en la gestión municipal tiene por norte hacer las cosas bien, y teniendo de asesor técnico al D. D. César Chicote, Director de los servicios sanitarios, cuya excelente aptitud organizadora es indiscutible y va acompañada de su valer científico, no es aventurado creer que la esperanza de

perfección que todos ansiamos en los servicios de la Institución, será una realidad en breve plazo lograda.

* * *

No he de terminar este modesto trabajo sin tener la satisfacción de cumplir con el deber de justicia de hacer pública declaración, muy señaladamente dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y a los Sres. Concejales, haciendo constar que todos, absolutamente todos los individuos puestos al servicio de la Institución, médicos, perito químico, practicantes, personal administrativo y también el subalterno, han puesto tal celo y buena voluntad en los trabajos que le son encomendados, que puede afirmarse que los brillantes éxitos alcanzados y envidiable reputación que goza la Institución, a su colaboración es debida.

Para poder graduar el desarrollo e importancia que la Corporación Municipal ha dado a la obra benéfico-social que representa la Institución de Puericultura, es suficiente considerar que en 1893 la consulta para niños, fundada por la testamentaria de la Sra. Excm. Marquesa de Revilla de la Cañada, prestó 1.199 asistencias, no teniendo más personal que un médico ni más gasto que el importe de los medicamentos; que en el año 1908 llegaron a 12.674 las asistencias y se hizo el primer reparto de biberones entre 39 niños; que en 1914, entre la central y la primer sucursal abierta en el distrito del Hospital, prestó 34.422 servicios, alimentando a 501 lactantes, y, por último, el año 1925 cuenta con una casa central de nueva planta, cuyo coste, sin incluir todo el menaje, asciende a 1.108.531 pesetas; tiene abiertas al público en diferentes distritos siete dispensarios, ha efectuado 216.352 servicios y ha alimentado a 3.044 niños, repartiendo 498.300 litros de leche en 2.504.493 biberones.

Además tiene funcionando desde 1919 bajo la dirección médica y con el concurso gratuito de sus prestigiosos médicos puericultores las Escuelas de Maternología, y desde el año 1921, también dan dichos profesores un curso anual de Puericultura a las niñas de los Grupos escolares municipales.

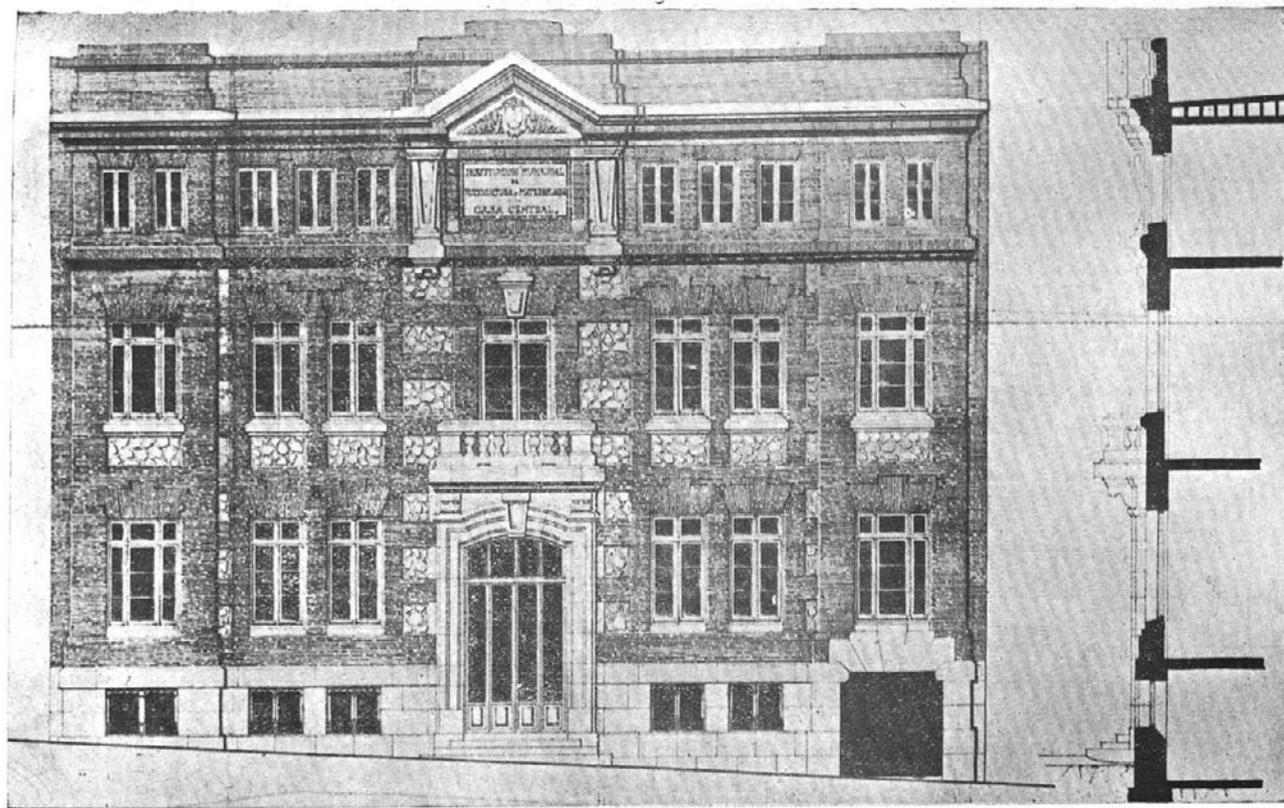
Ante la magnitud de estos datos, fiel reflejo de la enorme importancia social y benéfica que hoy tiene la Institución de Puericultura, he de sentir honda satisfacción por haber cooperado en esta empresa, desde su comienzo, con una firme voluntad de servirla. La excelentísima Corpo-

ración Municipal madrileña debe sentirse orgullosa de haber dado patente ejemplo del cariño con que acepta los legados benéficos, convirtiéndose en una sencilla Consulta, fundada por un vecino de la Corte para atender a los niños pobres enfermos, en la grandiosa obra de protección infantil que hoy resulta ser su Institución de Puericultura, contribuyendo de activo y positivo modo a procurar salvar la vida de los niños madrileños, poniéndolos en condiciones de que lleguen a ser hombres fuertes y vigorosos, con lo que a la vez que hace una obra de caridad, lleva a cabo un fin patriótico, pues como dijo el eminente estadista D. Antonio Maura: «La independencia, la dignidad, la fortuna de España, está en la propia energía y en su propio ser. Sólo siendo fuertes y vigorosos podemos triunfar.»

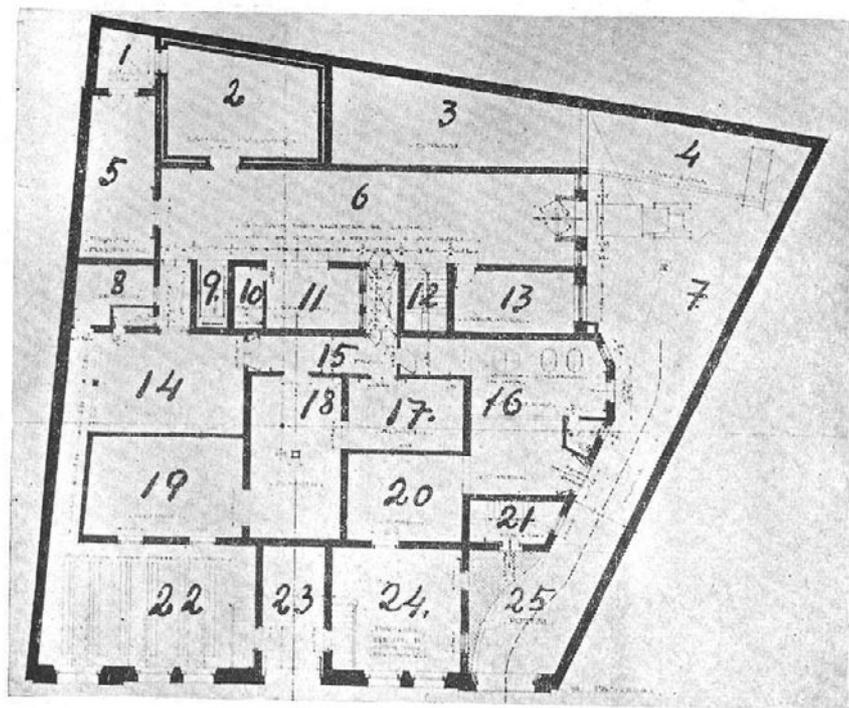
Dionisio Gómez Herrero.

Madrid, 1.º de marzo de 1926.

A P E N D I C E

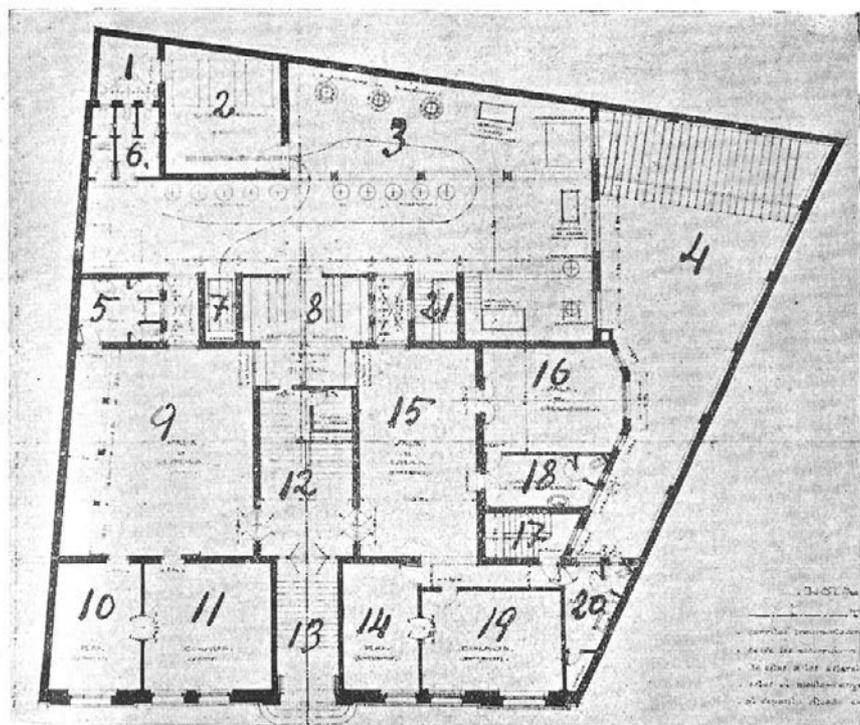


Nueva Casa Central de la Institución Municipal de Puericultura y Maternología. — Fachada Campillo del Mundo Nuevo.



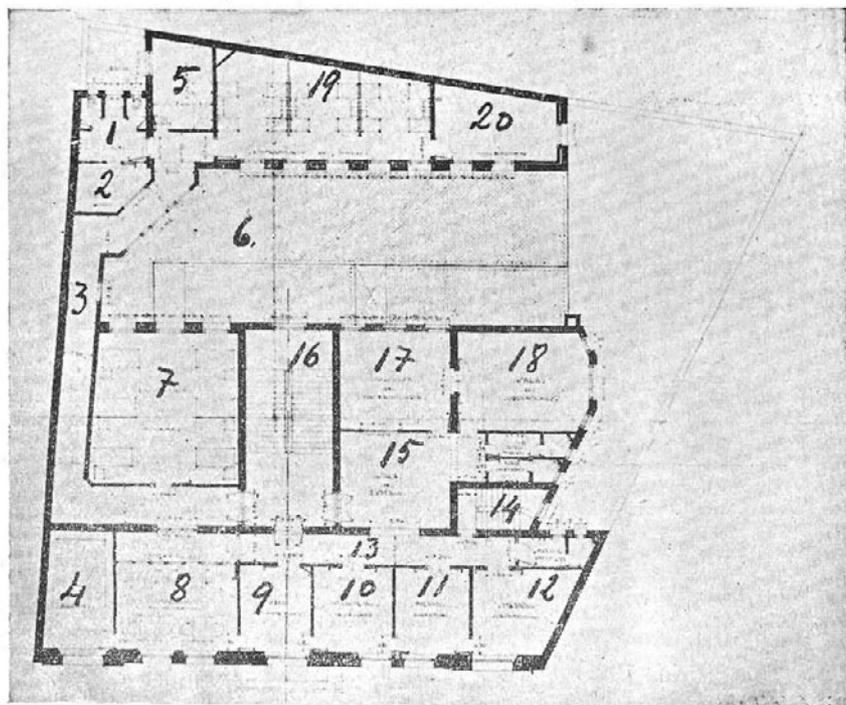
Semisótano.

- | | |
|---|--|
| 1. Patio. | 13. Laboratorio. |
| 2. Cámara frigorífica. | 14. Cocina. |
| 3. Garaje. | 15. Pao. |
| 4. Marquesina. | 16. Generador vapor. |
| 5. Máquinas frigoríficas. | 17. Almacén. |
| 6. Galería para recepción de leche, llenado de cajas y expedición a Sucursales. | 18. Idem. |
| 7. Pasaje. | 19. Idem. |
| 8. Provisiones. | 20. Carbón. |
| 9. Montacargas. | 21. Escalera de servicio. |
| 10. Máquina del montacargas. | 22. Comedor para madres nodrizas. |
| 11. Lavado de vasijas. | 23. Portal. |
| 12. Patio. | 24. Depósito de cochecitos para los niños. |
| | 25. Portal. |



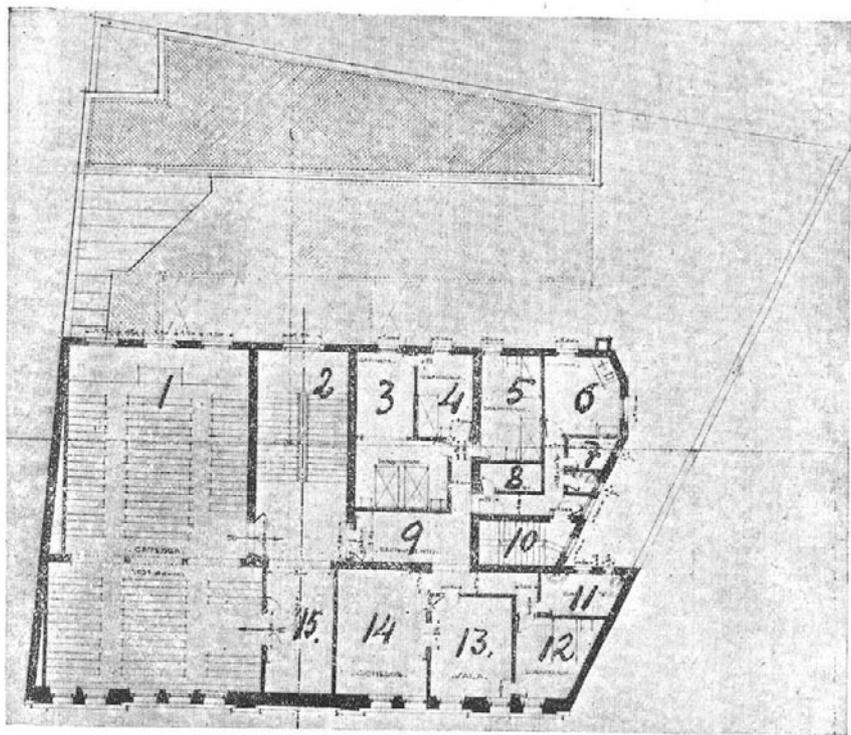
Planta baja.

- | | |
|--|---|
| 1. Patio. | 10. Peso (niños sanos). |
| 2. Esterilizadores. | 11. Consulta (idem). |
| 3. Llenadores de biberones, depósito de leche, homogeneizador, escurridores de biberones, pasteurizador y desnatadora. | 12. Acceso. |
| 4. Máquinas. | 13. Idem. |
| 5. Aseo de niños. | 14. Peso niños enfermos. |
| 6. Aseo del personal. | 15. Sala espera idem. |
| 7. Patio. | 16. Sala operaciones. |
| 8. Despacho de biberones. | 17. Escalera de servicio. |
| 9. Sala para niños sanos. | 18. Servicio de lavabos y W. C. para médicos. |
| | 19. Consulta enfermos. |
| | 20. Aseo niños. |



Planta principal.

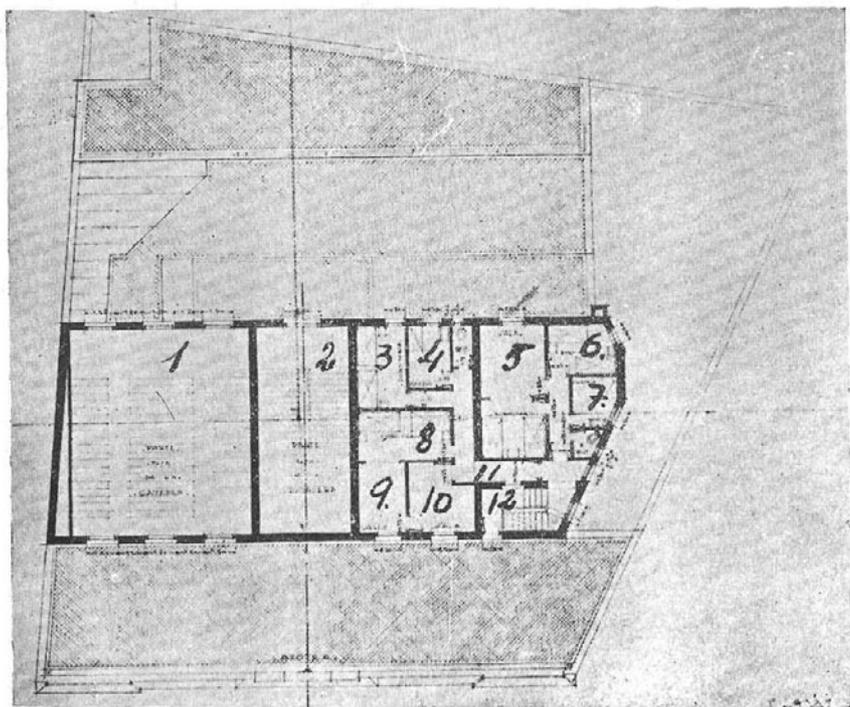
- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Pstio. | 11. Despacho del Médico Director. |
| 2. Baño. | 12. Id. id. Subdirector, |
| 3. Pasillo. | 13. Pasillo. |
| 4. Archivo. | 14. Escalera. |
| 5. Enfermeras. | 15. Sala espera. |
| 6. Galería. | 16. Escalera principal. |
| 7. Enfermeros. | 17. Consulta madres |
| 8. Administración. | 18. Sala operaciones. |
| 9. Despacho Jefe Administrativo | 19. Enfermería niños. |
| 10. Idem Delegado. | 20. Incubadora |



Planta segunda.

1. Cátedra.
2. Escalera principal.

3 al 14. Habitaciones para el Jefe Administrativo.



Planta sob'abanco

1. Parte alta de la Cátedra.
2. Escalera.

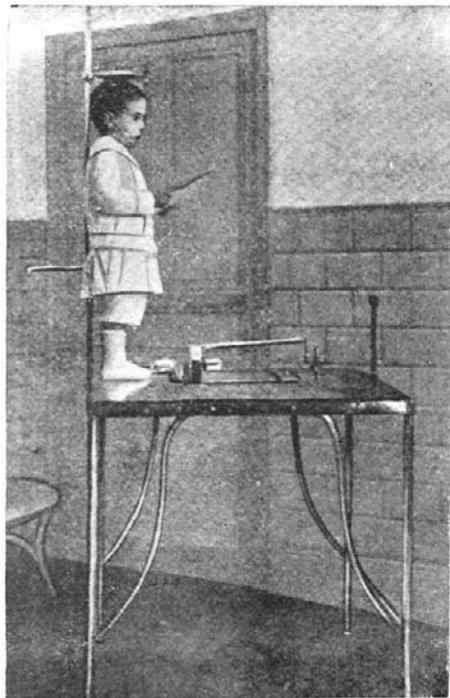
3 al 13. Habitaciones para el Conserje.



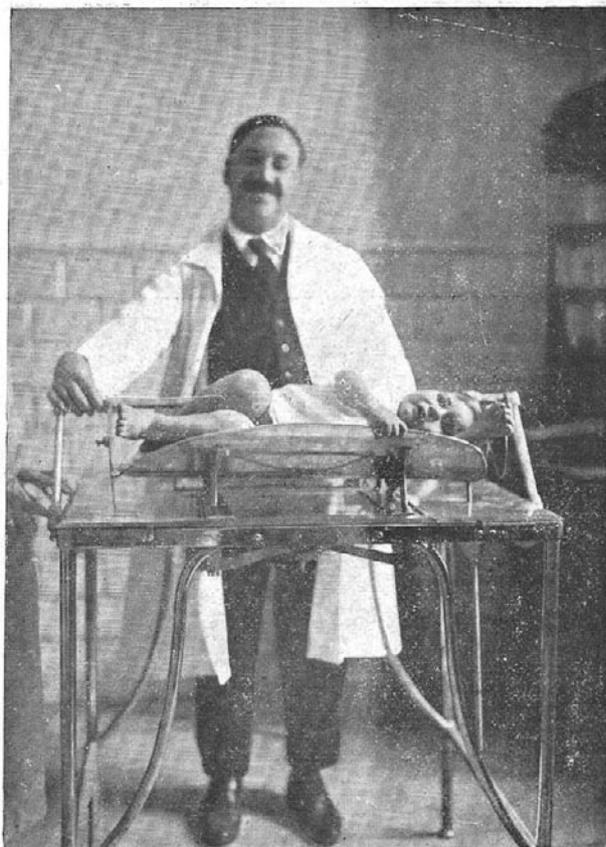
Central provisional de la Institución de Puericultura en la Casa de Socorro
del Distrito de Palacio (Duque de Osuna, 2).

Distribución del local de la Casa Central en Duque de Osuna, 2.

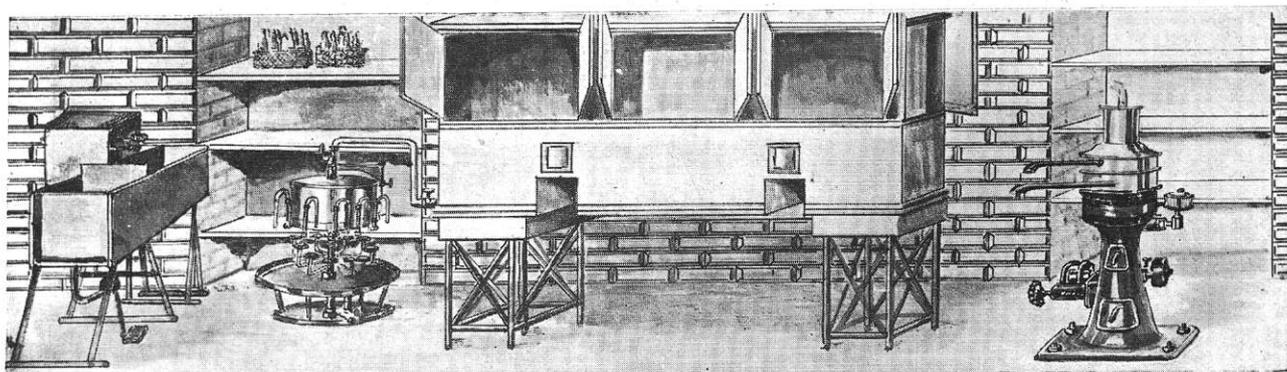




Pesa-talla bebés.



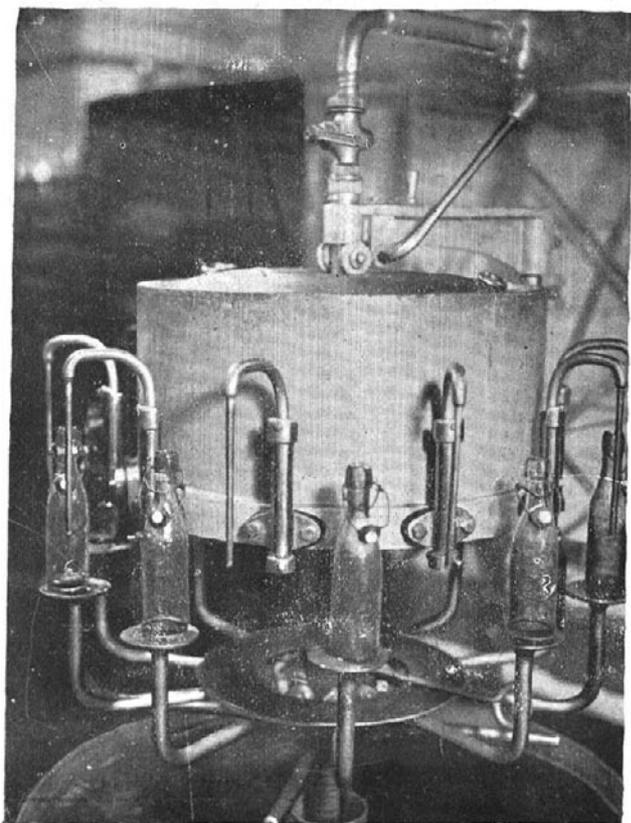
Pesa-talla bebés.



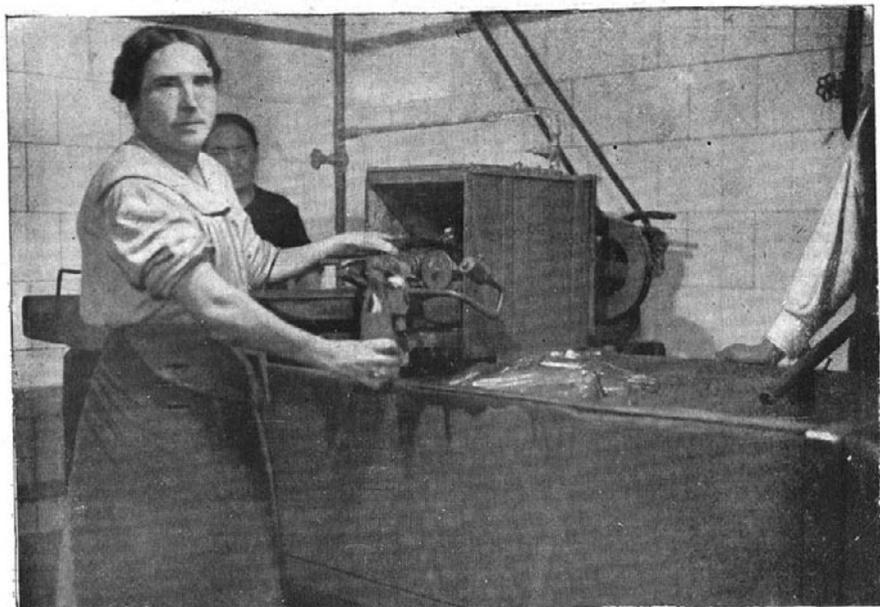
Vista parcial de la Sala de máquinas, Duque de Osun 1, 2.



Llenadora automática de biberones.



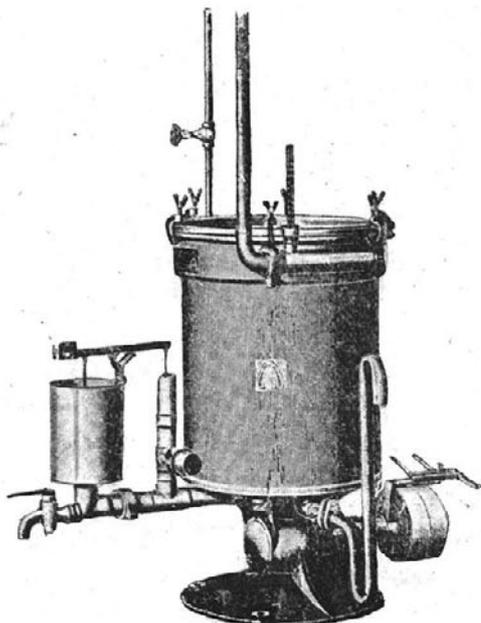
Llenadora automática.
Ayuntamiento de Madrid



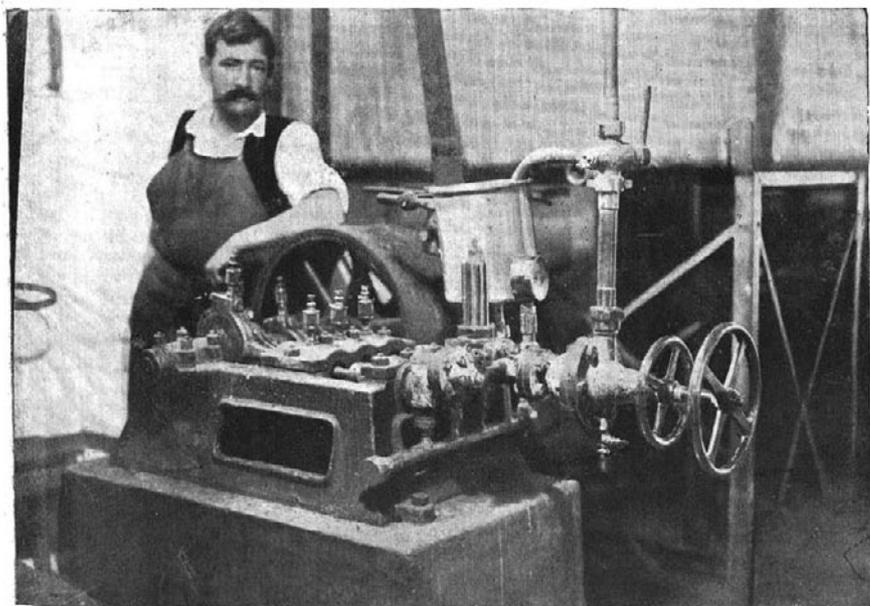
Máquina lavadora de biberones.



Cajas porta-biberones para su transporte a las Sucursales.



Pasteurizador.



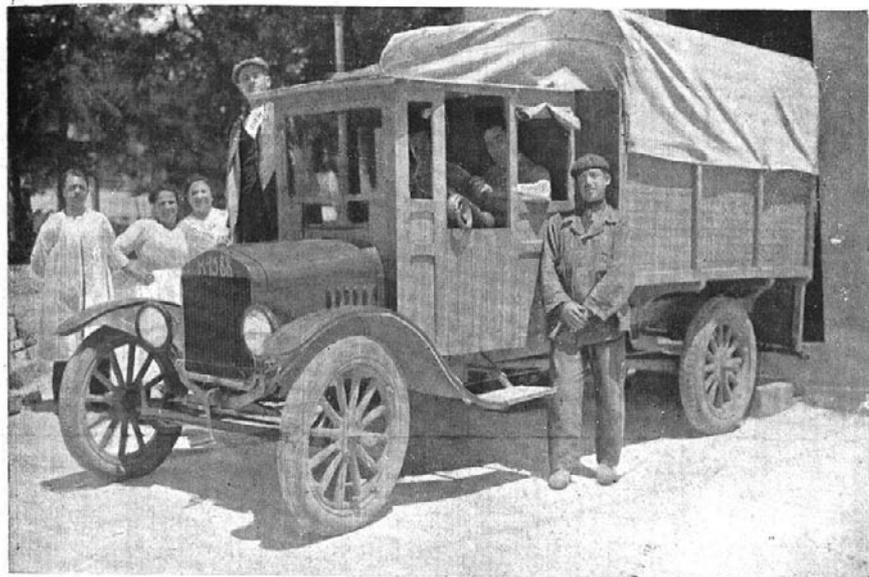
Homogeneizadora de leche.



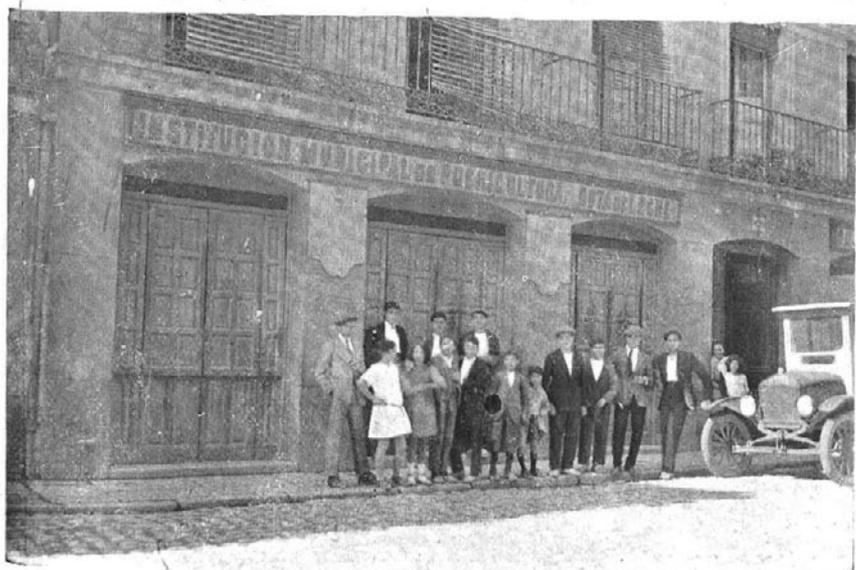
Esterilizador de biberones.



Esterilizador de biberones.



Camión automóvil para el transporte de las cajas con biberones para las Sucursales.



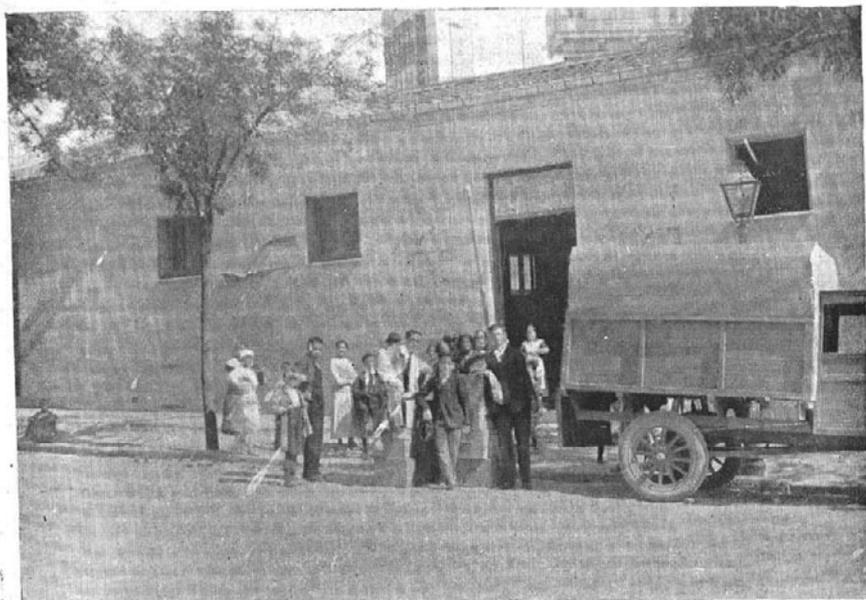
Sucursal del Distrito del Hospital. Amparo, 100.



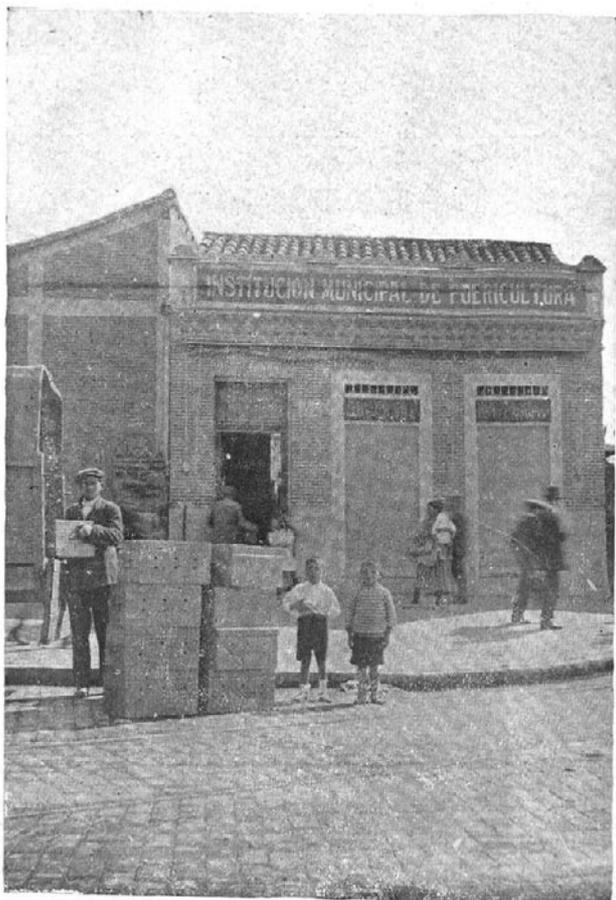
Sucursal del Distrito del Congreso. Antonio Acuña, 7.



Sucursal del Distrito de Chamberí. Don Juan de Austria, 13.



Sucursal del Distrito de La Latina. Bailén, 45.



Sucursal del Distrito de la Universidad. Bravo Murillo, 122.

**Modelo de los impresos que se emplean
en la Institución Municipal de Puericultura.**

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

NUMERO DEL REGISTRO 

Ingresa en la Gota de Leche con destino a la
Sucursal..... ca/le.....

l. niñ.....

Madrid..... de..... de 192.....

EL MÉDICO DIRECTOR,

Mod. 35.

(Tarjeta de la presentación del niño en las Sucursales.)

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Consulta de niños.

Gota de leche.

DUQUE DE OSUNA, 2

Número de inscripción 

Número mensual 

A favor de

Asistido en

El Médico Puericultor,

Esta tarjeta da derecho a tres meses de asistencia a la consulta de niños, siendo indispensable su presentación con el enfermo.

Mod. 36

(Tarjeta para presentarla siempre que el niño sea llevado al médico.)

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

GOTA DE LECHE

Niña Cesta número
 Padre
 Domicilio Registro número
 Distrito Barrio
 Asistido en

DATOS GENERALES

A LA ENTRADA

Ingresó el de de
 por
 Alimentación
 Edad meses, días.
 Peso gramos. Talla centímetros.
 Circunferencia torácica centímetros.
 Circunferencia craneal centímetros.
 Fontanela
 Dentición
 Estado de salud

A LA SALIDA

Sale el de de
 por
 Alimentación
 Edad meses, días.
 Peso gramos. Talla centímetros.
 Circunferencia torácica centímetros.
 Circunferencia craneal centímetros.
 Fontanela
 Dentición
 Empezó a andar a los
 Número de pesadas

Tiempo de estancia meses, días.

MORBILIDAD DURANTE LA ESTANCIA

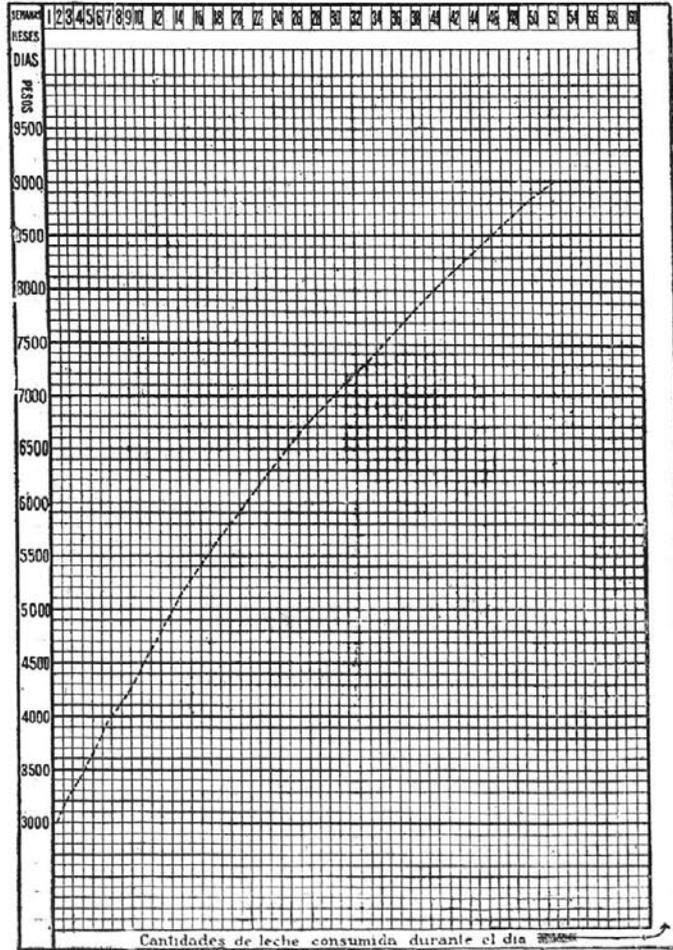
(Para archivar en fichero a fines estadísticos.)

Nombre _____

Día de _____ de 192____
 Edad _____
 Estado de salud _____

Baja...
 Motivo _____
 Tiempo de estancia _____
 Número de pesadas _____

Alimentación... Anterior al ingreso _____
 Posterior al idem _____



RELACION DE LOS PESOS SEMANALES
 sus diferencias y término medio diario.

Meses	SEMANAS	PESO	DIFERENCIA	TÉRMINO medio diario	Meses	SEMANAS	PESO	DIFERENCIA	TÉRMINO medio diario
	1. ^a					1. ^a			
	2. ^a					2. ^a			
	3. ^a					3. ^a			
	4. ^a					4. ^a			
	1. ^a					1. ^a			
	2. ^a					2. ^a			
	3. ^a					3. ^a			
	4. ^a					4. ^a			
	1. ^a					1. ^a			
	2. ^a					2. ^a			
	3. ^a					3. ^a			
	4. ^a					4. ^a			
	1. ^a					1. ^a			
	2. ^a					2. ^a			
	3. ^a					3. ^a			
	4. ^a					4. ^a			
	1. ^a					1. ^a			
	2. ^a					2. ^a			
	3. ^a					3. ^a			
	4. ^a					4. ^a			

(Hoja clínica de este servicio.)

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Servicio «Gota de Leche.»

Número de inscripción _____

Día de ingreso, _____ de _____ de 192____

Nombre _____ Domicilio _____

Día del nacimiento _____ Edad _____ meses y _____ días

PADRE _____ Edad _____ Profesión _____ Jornal _____
 Estado de salud _____

MADRE _____ Edad _____ Ocupación _____ Jornal _____
 Estado de salud _____

Número de hijos _____ Número de abortos _____

Estado de sus pechos _____

Lactancias anteriores _____

Otros datos de interés _____

Datos de familia.

Nacimiento _____

Alimentación hasta la fecha _____

Enfermedades anteriores _____

Antecedentes del niño.

Estado actual _____

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SERVICIO.—CONSULTA DE NIÑOS

Día de ingreso Número de inscripción 

Nombre edad
domicilio
hoja de Beneficencia número, distrito

Antecedentes familiares.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Antecedentes individuales.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ESTADO ACTUAL

Hábito exterior.

Cabeza

Tronco

Extremidades

Nutrición y desarrollo

Piel

Organos de los sentidos

Sistema nervioso

Ganglios linfáticos

Aparato digestivo

Aparato respiratorio

Aparato circulatorio

Aparato génito-urinario

Pulso y temperatura

Principio de la enfermedad y sucesión de síntomas.

Diagnóstico

TRATAMIENTO Y DIARIO DE OBSERVACIONES

Blank lined area for notes or text.

Comentario clínico

Blank lined area for clinical comment.

RELACION DE LOS PESOS SEMANALES
sus diferencias y término medio diario.

(Hoja clínica de este servicio.)

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Servicio «Lactancia Vigilada.»

Número de inscripción XXXXXXXXXX

Día de ingreso. ___ de ___ de 192___

Nombre _____ Domicilio _____

Día del nacimiento _____ Edad _____ meses y _____ días

PADRE _____ Edad _____ Profesión _____ Jornal _____

Estado de salud _____

MADRE _____ Edad _____ Ocupación _____ Jornal _____

Estado de salud _____

Número de hijos _____ Número de abortos _____

Estado de sus pechos _____

Lactancias anteriores _____

Otros datos de interés _____

Nacimiento _____

Alimentación hasta la fecha _____

Enfermedades anteriores _____

Estado actual _____

Modelo número 22.

Nombre _____

Día ___ de ___ de 192___

Edad _____

Estado de salud _____

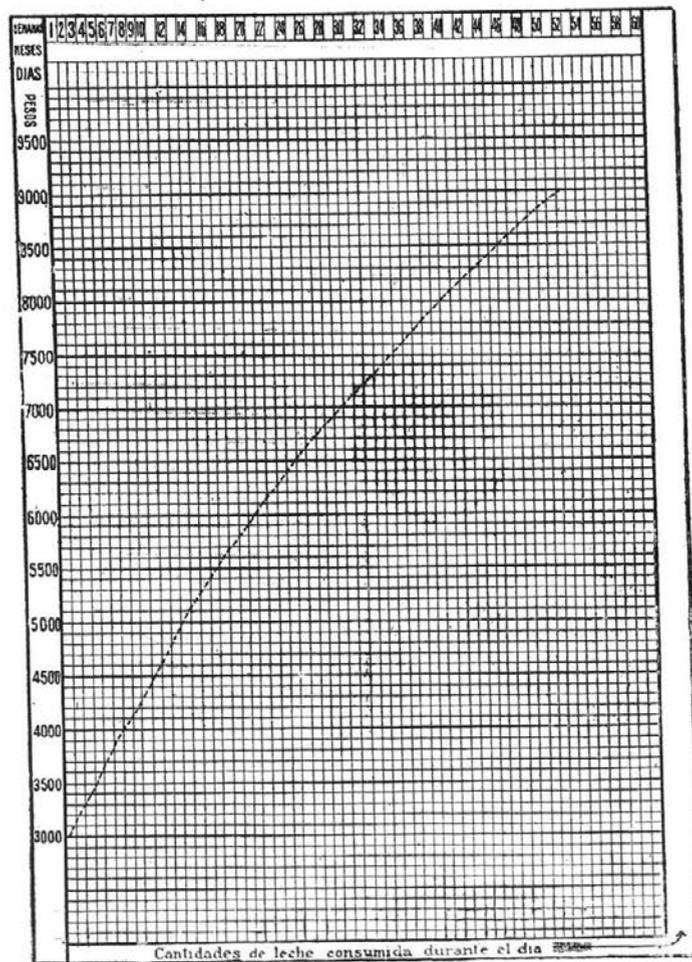
Baja... Motivo _____

Tiempo de estancia _____

Número de pesadas _____

Alimentación... Anterior al ingreso _____

Posterior al ídem _____



SEMANAS	PESO	DIFERENCIA	TÉRMINO medio diario	SEMANAS	PESO	DIFERENCIA	TÉRMINO medio diario
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			
1. ^a				1. ^a			
2. ^a				2. ^a			
3. ^a				3. ^a			
4. ^a				4. ^a			

DIARIO DE OBSERVACIONES

Lined area for observations, consisting of approximately 30 horizontal lines.

DIARIO DE OBSERVACIONES

Lined area for observations, consisting of approximately 30 horizontal lines.

Regimentación.

Lined area for regimentation, consisting of approximately 30 horizontal lines.

Regimentación.

Lined area for regimentation, consisting of approximately 30 horizontal lines.



Institución Municipal de Puericultura

CONSULTA DE NIÑOS
Y «GOTA DE LECHE»

RELACIÓN DE MORTALIDAD

según el alimento que toman los niños menores de un año.

Por cada 100 niños fallecidos, corresponden:

- 10 que se alimentaban sólo al pecho (lactancia natural).
- 25 que tomaban pecho y biberón (lactancia mixta).
- 65 que fueron criados solamente con biberón (lactancia artificial).

Por eso sólo se dará biberón cuando no haya otro remedio. En este extremado caso, la mortalidad de los niños disminuye notablemente, si se les da LECHE ESTERILIZADA y se cumplen fielmente los consejos que se dan en la «GOTA DE LECHE»

Las madres que no dan el pecho a sus hijos, sobre todo durante los dos primeros meses de la vida y que les someten desde el nacimiento a la lactancia artificial (biberón) exclusiva, los exponen a mayores peligros de muerte que los que corre un soldado en el campo de batalla.

Modelo número 25.

(VARIOT, 1902 Conferencia en la Sorbonne.)

(Hoja en poder de las madres.)

REGLAS PARA LA ALIMENTACIÓN POR EL BIBERÓN

Los frascos biberones deben estar en sitio fresco para que no se altere la leche.

Antes de destapar el biberón, debe sumergirse en agua templada (baño de María) durante unos minutos; porque la leche tibia la digiere mejor el niño, que cuando está fría.

Sólo ha de abrirse el biberón al tiempo de ir a dárselo al niño, en cuyo momento se sustituye el tapón por el pezón de goma.

No se dará ningún biberón sin examinar el estado de la leche y si ésta se ha cuajado, tiene olor o sabor ácido, hay que desecharla por alterada, pues si se utiliza en tal estado, puede hacer daño.

Durante todo el tiempo que tarde el niño en tomar la leche, la persona que cuida de él, es la encargada de tener en sus manos el biberón, no debiéndole abandonar al niño, para que éste juegue con él; así se evita el contacto del pezón de goma, con las ropas o con objetos manchados, que puedan ensuciarle, y esto produciría males en la boca del pequeño u otras enfermedades graves.

Conviene que el niño tome muy despacio el biberón, tardando de diez a quince minutos en consumir su contenido para digerir más fácilmente la leche.

Si el niño dejara alguna cantidad de leche en el biberón, no debe utilizarse, pues con la saliva y el contacto del aire se altera y perjudica.

Inmediatamente que termina el niño de tomar el biberón hay que desocupar el frasco, y lavarle con agua de jabón, colocándole en seguida en la cestita de alambre. Separando el pezón de goma se vuelve del revés, y lavándole cuidadosamente se deja en agua hervida, hasta la hora de dar el siguiente biberón.

Aunque lllore el niño antes del tiempo marcado para darle el alimento, nunca se acudirá al biberón para callarle, búsquese el motivo del llanto, en la molestia que los pañales sucios, por las deposiciones, puedan ocasionarle o en otra causa, para poner su remedio; pero jamás debe achacarse a falta de alimento.

Es indispensable para vigilar la crianza del niño, pesarle todas las semanas: **No dejéis, por tanto, de presentarle el día señalado para su peso.**

Tan pronto como observéis en el niño alguna alteración en su salud, acudid a la Consulta en busca del remedio, que si fuera infundada vuestra observación, allí tendréis la seguridad de saberlo.

OBSERVACIONES. Es indispensable la presentación del niño al Médico en el día que se le señale para ser pesado.

No podrá tomar el niño otro alimento que el marcado por el Médico de la **GOTA DE LECHE.**

Si por enfermedad del niño no puede ser llevado a la Consulta el día fijado, el Médico encargado de su asistencia lo acreditará con su firma, señalando la enfermedad que padece y la alimentación que juzgue conveniente.

La cestilla con los biberones vacíos y limpios debe ser entregada antes de las diez de la mañana, con todos los biberones y tapones que fueron recibidos y serán restituidos los que faltan.



INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

DIRECIÓN MÉDICA: DUQUE DE OSUNA, 2

Dps.

Dios ha dado el pecho a las mujeres para que críen con su leche a los hijos y cumplan así el santo deber de la maternidad.

La mujer que cría es más madre que la que se limita a parir.

El uso del biberón es un recurso extremo; un niño criado con el biberón corre más peligros de morir que los que corre un soldado en el campo de batalla.

El alcohol es un veneno para los niños.

La diarrea de los niños exige siempre la asistencia médica.

Nunca debe destetarse al niño sin consultar con el médico.

Es un error que causa muchas defunciones creer que la dentición es el motivo de cualquier malestar o enfermedad de los niños.

No debe darse ninguna denticina a los niños.

La mejor leche en substitución del pecho es la de vacas, esterilizada o hervida lo más inmediatamente posible a partir del momento del ordeño.

La leche es el principal alimento del niño durante su primer año y el alimento único hasta la aparición de los primeros dientes.

No se debe dar a ningún niño sopas, papillas ni otros alimentos antes de los ocho meses.

Conviene no dar cantidades excesivas de leche; el niño que toma más leche de la que le conviene, tarde o temprano enfermará.

Son pocos los niños que mueren por hambre y muchísimos los que sucumben por haberles sobrealimentado.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

Parte diario del número de lactantes

Servicio _____

	VARONES	HEBRAS	TOTAL
Lactantes existentes.			
Ingresados..			
SUMA.....			
Bajas.			
QUEDAN EXISTENTES.....			

Madrid, ____ de _____ de 192__

El Médico Puericultor,

Sr. Director de la Institución Municipal de Puericultura.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

Cantidad de litros de leche y número de biberones para el día _____ de _____ de 192__

Calidad de la leche _____

	De 200 gramos.	De 175 gramos.	De 150 gramos.	De 125 gramos.	De 100 gramos.	De 75 gramos.	De 50 gramos.	TOTAL GENERAL
Biberones.....								
Litros de leche....								

Modelo número 29.

Madrid. _____ de _____ de 192__

El Médico Puericultor,

H A R I N A S — CALIDAD	Número de paquetes
Letra A.....
Letra L...
<i>Total.....</i>

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

Año de 19... Mes de

Relación mensual de los servicios prestados en la Guardia

DÍAS	CONSULTA GENERAL				GOTA DE LECHE										LACTANCIA VIOLADA			
	N.º de hijos en tratamiento	N.º de operaciones	N.º de vacunados	N.º de ingresados	BAJAS POR				TOTAL de bajas	N.º de asistidos en consulta	LITROS de leche suministrada	N.º de biberones repartidos	N.º de lactancias en tratamiento	N.º de lactancias violadas	TOTAL	N.º de niños		
					EDAD	DEFUNCIÓN	TRASLADO	OTRAS CAUSAS										
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
Total																		

RESUMEN DE SERVICIOS

CONSULTA GENERAL	Ingresados	
	En tratamiento	
	Operaciones	
	Vacunados	
GOTA DE LECHE	Ingresados	
	Asistidos en consulta	
	Pesadas efectuadas	
LACTANCIA VIOLADA	Ingresados	
	En tratamiento	
	Pesadas efectuadas	
TOTAL DE SERVICIOS		

MOVIMIENTO DE LACTANTES

Quedaron del mes anterior	Litros de leche suministrados
Ingresados	Biberones repartidos
SUMAN	Madrid, ... de ... de 19...
BAJAS POR	El Médico Puericultor,
Edad	
Defunción	
Traslado	
Otras causas	
QUEDAN EXISTENTES	

INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

Lactantes existentes en el día de la fecha.

	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Central Palacio.			
Sucursal Hospital.			
Idem Chamberí.			
Idem Congreso.			
Idem Latina.			
Idem Universidad.			
Idem Palacio.			
TOTAL.			

Madrid, _____ de _____ de 192_____

El Médico Director,

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

CONSULTA DE NIÑOS

GOTA DE LECHE

Resumen estadístico de los servicios prestados en esta Institución durante el _____ de la fecha.

	CENTRAL PALACIO	SUCURSALES					TOTALES
	HOSPITAL	CHAMBERÍ	CONGRESO	LATINA	UNIVERSIDAD		
Consulta general...	Inyecciones y curas.....						
	Ingresados.....						
	En tratamiento.....						
	Operaciones.....						
Gota de leche.....	Vacunados.....						
	Ingresados.....						
	Asistidos en consulta.....						
	Pesadas efectuadas.....						
Lactancia vigilada...	Ingresados.....						
	En tratamiento.....						
	Pesadas efectuadas.....						
TOTAL DE SERVICIOS..							
MOVIMIENTO DE LACTANTES							
Quedaron del _____ anterior.....							
Ingresados.....							
TOTAL.....							
Bajas por.....	Edad.....						
	Defunción.....						
	Otras causas.....						
SUMA.....							
Quedan existentes.....							
Litros de leche suministrados.....							
Biberones repartidos.....							

Modelo número 31

Madrid, _____ de _____ de 192__

El Médico Director.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSTITUCION DE PUERICULTURA

ESCUELAS DE MATERNOLOGIA

P R O G R A M A

DEL

CURSO ELEMENTAL DE MATERNOLOGIA Y PUERICULTURA



La madre tiene el deber de lactar a su hijo.
El hijo tiene el derecho a la leche de su madre.

Programa del curso elemental de Maternología y Puericultura

LECCION 1.^a

Puericultura.—Generalidades.—Mortalidad infantil.—Causas principales que la determinan.—Medios de disminuirla.—Acción social.—Institutos de Puericultura.—Gotas de Leche.—Escuelas de Maternología.

LECCION 2.^a

Puericultura preventiva.—Breve idea de su significado y su actuación.—Puericultura intrauterina.—Preceptos higiénicos del embarazo, parto y puerperio.—Cuidados que requiere el recién nacido.—Cura umbilical.—Profilaxia de la oftalmia purulenta.—Higiene del niño durante los primeros días de su vida.

LECCION 3.^a

Alimentación del recién nacido.—Planteamiento de la lactancia.—Lactancia materna.—Técnica.—Profilaxia de las grietas y de las infecciones de los pechos.—Higiene de la mujer que lacte.

LECCION 4.^a

Lactancia nodrícera.—Elección de nodriza.—Lactancia por nodriza en casa de los padres del niño.—Idem en casa de la nodriza.—Peligro de esta clase de lactancia mercenaria.—Acción protectora.—Defensa de la nodriza contra probables contagios por parte del niño.

LECCION 5.^a

Lactancia artificial.—Técnica.—Clase de leche.—Mezclas.—Biberones.—Tetinas.

LECCION 6.^a

Lactancia mixta.—Modo de implantación.—Mecanismo de esta lactancia.—Ponderación entre los elementos que la integran, evitando, a ser posible, la preponderancia del biberón.

LECCION 7.^a

Leches modificadas.—Preparados lácteos.—Sobrealimentación.—Alimentación insuficiente.—Síntomas y peligros de una y otra transgresión higiénica.

LECCION 8.^a

Destete.—Epoca.—Edad.—Peligros del destete prematuro.—Inconvenientes del destete retardado.—Técnica.—Las papillas.—La cocina del niño.

LECCION 9.^a

Vigilancia de los lactantes.—Desarrollo.—Peso y talla.—Importancia de las pesadas.—Pesa-bebés.—Curso de peso.—Oscilaciones y anomalías en la marcha progresiva del peso.

LECCION 10

Higiene general del niño.—Baños.—Sueño.—Cuna.—Vida al aire libre.—Paseos.—Influencia solar.—Ejercicio muscular.—Juguetes.

LECCION 11

Necesidad de un buen régimen alimenticio.—Perturbaciones digestivas.—Vómitos.—Diarrea.—Estreñimiento.—Importancia y significación de estas manifestaciones como expresión de enfermedad en el lactante.

LECCION 12

Dentición.—Su desenvolvimiento.—Accidentes de la dentición.—Higiene.—Denticinas.—Errores frecuentes respecto de la baba.

LECCION 13

Primeros pasos.—Primeras palabras.—Significación del retardo en la aparición de estas funciones.—Fontanelas.—Vacunación.—Cuidados que exige.

LECCION 14

Cuidados del niño enfermo.—Primeros auxilios hasta la llegada del médico.—Higiene del niño enfermo.—Termómetro clínico.—Administración de medicinas a los niños.—Cataplasmas.—Fomentos.—Envolturas hidropáticas.—Enemas.—Irrigaciones.—Supositorios.—Baños generales y locales.

LECCION 15

Enfermedades contagiosas.—Medidas para evitar el contagio.—Aislamiento.—Desinfección.—Duración del contagio.—Los portadores de gérmenes.—Las enfermedades contagiosas y la escuela.

ESCUELAS DE MATERNOLOGIA

~~~~~  
CARTILLA

DE

# VULGARIZACION DE HIGIENE INFANTIL



La madre tiene el deber de lactar a su hijo.  
El hijo tiene el derecho a la leche de su madre.

La Institución municipal de Puericultura tiene organizados los siguientes servicios, que pueden ser utilizados por el público

### Consulta médico-quirúrgica para niños menores de quince años.

En esta Consulta se presta asistencia a los niños enfermos, suministrando gratuitamente a los pobres medicamentos y cuantos medios tiene la ciencia para aliviar y curar sus enfermedades.

### Consulta especial de niños de pecho.

I. *Sección de «Lactancia vigilada»*.—Comprende los niños criados al pecho por su madre o nodriza, los niños sometidos a lactancia mixta (pecho y biberón) y los criados con lactancia artificial (biberón), siendo en estos casos de cuenta de las familias la adquisición de la leche.

II. *Sección «Gota de Leche»*.—Esta sección comprende los niños en lactancia mixta y artificial que reciben gratuitamente la ración de alimentación que necesiten, leche y harinas.

En las dos secciones de la Consulta de niños de pecho, tienen precisión de ser presentados los niños una vez por semana al examen médico, con el fin de pesarlos, medirlos, etc., y comprobar si han sido bien atendidos, cumpliéndose los consejos médicos, y poder prescribirles la ración de alimento que necesiten. Ambas secciones son Escuelas prácticas de Maternología, porque en ellas se dan enseñanzas y consejos para la buena crianza de los niños. Pueden asistir a estas Consultas cuantas madres o personas encargadas de cuidar niños deseen adquirir estos conocimientos.

### Consulta para embarazadas.

En esta Consulta reciben asistencia médico-farmacéutica cuantas embarazadas lo soliciten.

Todos estos servicios se prestan simultáneamente en los locales siguientes:

- Dispensario Central, Duque de Osuna, 2.
- Sucursal del distrito del Hospital, Amparo, 100.
- Idem íd. Chamberí, Don Juan de Austria, 13.
- Idem íd. Congreso, Antonio Acuña, 7.
- Idem íd. Latina, Bailén, 45.
- Idem íd. Universidad, Bravo Murillo, 122.
- Idem íd. Palacio, Puente de Segovia, 2.

### Escuelas de Maternología.

Con el fin de difundir entre todas las clases sociales los conocimientos de higiene infantil, todos los años explican los Profesores de la Institución un curso de Maternología de carácter teórico práctico, siendo pública y gratuita la asistencia a las lecciones. Las alumnas matriculadas tendrán opción a un diploma que acredite su aprovechamiento en los conocimientos y práctica de la higiene infantil.

Las madres que concurren con asiduidad a dichas conferencias y más se distinguen en la buena crianza de sus hijos, recibirán, al terminar el curso, una recompensa en metálico.

# PRECEPTOS GENERALES DE PUERICULTURA

---

La Puericultura es la ciencia y el arte de criar a los niños.

La Maternología enseña a las madres a cumplir sus augustos deberes.

La prosperidad de un país y el bienestar de sus ciudadanos está en razón directa del mayor número y de la mejor salud de los seres que lo constituyen.

La mitad de la cifra de la mortalidad corresponde a los menores de quince años.

De cada cien fallecidos, menores de quince años, cincuenta no llegaron a cumplir el primer año de edad.

La tercera parte de la mortalidad total de los niños, menores de dos años, corresponde a la diarrea, que es una enfermedad evitable.

Un niño lactado con riguroso cumplimiento de las reglas de buena lactancia, no padecerá diarrea.

La madre tiene el deber de lactar a su hijo.

El hijo tiene derecho a la leche de su madre.

Un niño que nace sano no tiene motivo para enfermar.

Las enfermedades de los niños tienen casi siempre por causa, una falta de cuidados de que son responsables los padres.

Cualquier alimento que no sea la leche, es un veneno para el niño de pecho.

El alimento más perfecto para una niño de pecho, es la leche de su madre.

Casi todas las mujeres pueden criar a sus hijos; una pequeña excepción, cinco entre ciento, no podrán efectuarlo por causa justificada.

### **Preceptos para la embarazada.**

Toda alteración de la salud de la embarazada, debe ser consultada con el médico, porque puede comprometer la vida de la madre y del hijo.

Las hinchazones de los párpados o de los pies, reclaman pronta asistencia médica.

Ninguna embarazada debe purgarse sin permiso del médico.

El uso del corsé perjudica el desarrollo del nuevo ser.

Los baños generales templados, son conveniente durante el embarazo. Los pies no deben lavarse con agua muy caliente.

La escrupulosa limpieza de los órganos genitales, evita ciertas enfermedades que pueden presentarse después del parto.

Nunca debe confiarse la asistencia del parto a persona que carezca de competencia profesional para realizarla.

La parturiente no abandonará la cama mientras no se la autorice para ello.

Las obreras deben suspender el trabajo, por lo menos, durante las seis últimas semanas de su embarazo.

Con el fin de evitar las grietas de los pezones, se lavarán éstos diariamente desde el sexto mes, con una mezcla a partes iguales de alcohol, agua hervida y glicerina.

## **Preceptos referentes a la alimentación del niño.**

Se llama lactancia natural, a la alimentación del niño con el pecho de su madre.

La mujer que cría, es más madre que la que se limita a parir.

Dios ha dado el pecho a las mujeres para que críen con su leche a los hijos y cumplan así el santo deber de la maternidad.

Durante las primeras doce horas siguientes al nacimiento, no necesita tomar el niño ni leche ni agua; después se le pone al pecho cada dos horas o se le dan cucharaditas de agua hervida, ligeramente azucarada, hasta que la madre tenga suficiente leche.

Hasta que el niño cumpla un mes de edad, mamará cada dos horas, nueve veces en el día.

Durante la noche, no se le dará el pecho; conviene a su salud que descanse el estómago cinco o seis horas seguidas.

Desde que el niño tenga un mes, hasta que cumpla los tres meses de edad, se le dará el pecho cada dos horas y media. Cumplidos los tres meses, han de transcurrir tres horas entre las mamadas. Por la noche, cuando menos desde las once a las cinco de la mañana, es preciso no darle el pecho.

Siempre que la madre tenga bastante leche, debe mamar la criatura cada vez de un solo pecho, y alternativamente, porque así se hace más perfecta la composición y secreción de la leche.

Cuando la madre tiene escasa cantidad de leche, antes de destetar a su hijo, debe intentar la alimentación mixta, dándole además del pecho, algún biberón, siguiendo las instrucciones del Médico.

La lactancia artificial, es la alimentación del niño con la leche de un animal (vaca, cabra, burra).

La mortalidad de los niños de pecho con relación a las clase de alimentación, va de menor a mayor en la forma siguiente:

Lactancia materna.

Idem por nodriza.

Idem mixta (materna y biberón).

Idem id. (nodriza y biberón).

Idem artificial (biberón).

La alimentación exclusiva por la leche de un animal, sólo debe establecerse como último recurso; un niño criado con el biberón, corre más peligros de morir, que los que corre un soldado en el campo de batalla.

La alimentación por el biberón debe ser dirigida por un Médico especialista en enfermedades de la infancia.

Es mejor dar la leche con biberón que con vaso o cuchara.

El mejor biberón es el que puede limpiarse con mayor facilidad.

El peor biberón es el de tubo de goma, debiendo prohibirse su uso y venta.

Las tetinas para los biberones han de ser de caucho natural (goma elástica), pues el vulcanizado puede ser venenoso.

La mejor leche, en substitución del pecho, es la leche de vacas, esterilizada o hervida lo más inmediatamente posible a partir del momento del ordeño.

La leche no esterilizada, fermentada o alterada, puede ser un veneno para los niños; una pequeña cantidad puede matarlos.

La leche debe ser el principal alimento del niño durante su primer año, y el alimento único hasta la aparición de los primeros dientes.

Jamás se mezclará la leche más que con agua hervida. Las mezclas con diversos cocimientos (flor de malva, te, cebada, etc.), pueden ser perjudiciales.

Las llamadas leches comerciales, harinas lacteadas, leches condensadas, glaxo y productos análogos, sólo deben emplearse con autorización del médico. La lactancia prolongada por uno de esos alimentos, es casi siempre nociva.

Conviene no dar cantidades excesivas de leche, porque son muy pocos los niños que mueren por hambre, y muchísimos los que sucumben por haberles sobrealimentado.

El niño que toma más leche de la que le conviene, tarde o temprano enfermará.

No se debe dar a niugúu niño sopas, papillas, ni otros alimentos antes de los ocho meses, o que tenga por lo menos cuatro dientes. Estos alimentos, dados antes de tiempo, son causa de muchas muertes en los niños, y motivo de la degeneración de la raza.

### **Reglas para la alimentación por el biberón.**

Los frascos biberones deben estar en sitio fresco para que no se altere la leche.

Antes de destapar el biberón, debe sumergirse en agua templada (baño maría) durante unos minutos; porque la leche tibia la digiere mejor el niño, que cuando está fría.

Sólo ha de abrirse el biberón al tiempo de ir a dárselo al niño, en cuyo momento se sustituye el tapón por la tetina de goma.

No se dará ningún biberón sin examinar el estado de la leche; y si ésta se ha cuajado, tiene olor o sabor a ácido, hay que desecharla por alterada, pues si se utiliza en tal estado, puede hacer daño.

Durante todo el tiempo que tarde el niño en tomar la leche, la persona que cuida de él es la encargada de tener en sus manos el biberón, no debiéndolo abandonar para que el niño juegue con el frasco; así se evita el contacto de la tetina con las ropas o con objeto manchados que pueden ensuciarla y esto produciría males en la boca del pequeño u otras enfermedades graves.

Conviene que el niño tome muy despacio el biberón, tardando de diez a quince minutos en consumir su contenido, para digerir más fácilmente la leche.

Si el niño deja alguna cantidad de leche en el biberón, no debe utilizarse, pues con la saliva y el contacto del aire se altera y perjudica.

Inmediatamente que termina el niño de tomar el biberón hay que desocupar el frasco y lavarle con agua de jabón, aclarándole con agua hervida. Separada la tetina, se vuelve del revés, y lavándola cuidadosamente, se deja en agua hervida, hasta la hora de dar el siguiente biberón.

Aunque lllore el niño antes del tiempo marcado para darle el alimento, nunca se acudirá al biberón para acallarle, búsquese el motivo del llanto, en la molestia que los pañales sucios, por las deposiciones, puedan ocasionarles o en otra causa, para poner su remedio; pero jamás debe achacarse a falta de alimento.

Es indispensable para vigilar la crianza del niño, pesarle todas las semanas.

Tan pronto como se observe en el niño alguna alteración en su salud, se acudirá al médico en busca del remedio.

### **Higiene general del niño.**

Los chupones, muñequillas y otros objetos por el estilo, están prohibidos por nocivos, pues exponen a enfermedades de la boca y a otras infecciones.

El niño debe dormir siempre solo en su cama; nunca se ha de acostar con otra persona, ni siquiera con su madre.

La mejor cuna es la que no permite el balanceo.

Se acostará el niño unas veces del lado derecho, otras del izquierdo, nunca boca arriba.

El frío es un temible enemigo del niño. También le perjudica el excesivo calor.

No se debe sacar de casa el recién nacido hasta que tenga más de ocho días, eligiendo para la primera salida un día de temperatura suave; el niño de pecho nunca debe salir de noche.

Los ojos del recién nacido deben lavarse con agua hervida tibia. A

la falta de esta limpieza escrupulosa deben la pérdida de la vista el mayor número de los ciegos.

Las ropas que constituyen el vestido del niño, deben permitirle la libertad de sus movimientos para que se críe robusto y bien formado.

El vestido será de más o menos abrigo, según las estaciones del año y el país en donde viva. Ha de evitarse tanto el frío como el calor excesivo.

Conviene cambiarle ropas cada vez que orine o se ensucie.

Para saber si se cría bien un niño, conviene pesarle cada ocho o quince días. Si disminuye de peso o no gana, hay que consultar al médico.

No existen enfermedades producidas por la baba.

El niño sano se pasa durmiendo muchas horas. Niño que duerme poco, necesita que el médico le visite.

No es conveniente acostumar al niño a que se duerma meciéndole. Tampoco debe dormir en los brazos ni en el regazo de su madre o nodriza.

Bañar a los niños es una buena costumbre; si se puede, debe bañarse el niño todos los días, o cuando menos, dos veces a la semana. El baño ha de ser templado; la temperatura del agua, 35°; su duración será de tres a cinco minutos.

Cuidese que el agua del baño no se ponga en contacto con los ojos.

La limpieza de la cara requiere agua distinta de la del baño, empleando algodón con preferencia a la esponja para este exclusivo objeto.

Debe procurarse secar muy bien al niño después del baño, especialmente sus manos y pies.

Respirar aire puro es esencial para la salud del niño. Nunca debe llevarse a sitios donde haya aglomeración de gente. Hay que evitar que respire aire impregnado de olor o cargado de polvo.

Es un error que causa muchas defunciones creer que la dentición es el motivo de cualquier malestar o enfermedad de los niños.

No hay remedios ni específicos para hacer salir los dientes. Las llamadas denticinas son perjudiciales.

La dentición se retrasa, se hace irregular y puede producir trastornos en la salud, cuando los niños han sido mal alimentados y han tomado otros alimentos que la leche, antes de cumplir ocho meses.

Un niño bien criado suele empezar a tenerse de pie a los diez meses y echa a andar a los doce meses. Antes del año no se debe intentar que ande el niño, porque se pueden encorvar sus piernas.

Todo niño que no anda solo al cumplir dos años, debe hacerse examinar por el médico para investigar la causa.

La vacunación contra la viruela es el único medio de evitar esta enfermedad; deben ser vacunados los niños al cumplir el tercer mes, y cualquier edad si hay epidemia de viruela.

Nunca debe destetarse al niño sin consultar al Médico.

No debe destetarse ningún niño en los meses de verano.

El destete rápido es peligroso, ha de hacerse gradualmente.

Los primeros alimentos que pueden darse al niño en el momento del destete deben ser preparados con leche en forma de papillas, utilizando para hacerlas harinas adecuadas (de avena, maíz, arroz, trigo, etc.)

Las fosfatinas son muchas veces perjudiciales y no deben utilizarse sin consultar previamente al médico.

La diarrea de los niños exige siempre la asistencia médica.

El alcohol es un veneno para los niños, especialmente para los menores de cinco años.

## Tabla de crecimiento del niño en peso.

|                    | PESO MEDIO        | AUMENTO POR MES | AUMENTO POR DÍA |
|--------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
|                    | <i>Kilogramos</i> | <i>Gramos.</i>  | <i>Gramos.</i>  |
| Al nacer . . . . . | 3'250             | »               | »               |
| 1.º mes . . . . .  | 4'000             | 750             | 25              |
| 2.º ídem . . . . . | 4'700             | 700             | 23'3            |
| 3.º ídem . . . . . | 5'350             | 650             | 21'5            |
| 4.º ídem . . . . . | 5'950             | 600             | 20              |
| 5.º ídem . . . . . | 6'500             | 550             | 18'3            |
| 6.º ídem . . . . . | 7'000             | 500             | 16'6            |
| 7.º ídem . . . . . | 7'450             | 450             | 15              |
| 8.º ídem . . . . . | 7'850             | 400             | 13'3            |
| 9.º ídem . . . . . | 8'200             | 350             | 11'6            |
| 10 ídem . . . . .  | 8'500             | 300             | 10              |
| 11 ídem . . . . .  | 8'750             | 250             | 8'3             |
| 12 ídem . . . . .  | 8'950             | 200             | 6'6             |
| 24 ídem . . . . .  | 11'000            | »               | »               |

ADVERTENCIA.— Lo mismo el peso total que los aumentos por mes y día que expresa este cuadro, tienen un valor relativo sirviendo sólo como indicadores del promedio del peso y ganancia normal.

## Tabla de crecimiento del niño en longitud (Quetelet).

| E D A D            | T A L L A | Ganancia anual. |
|--------------------|-----------|-----------------|
|                    | Metros.   | Centímetros.    |
| Al nacer . . . . . | 0'50      | »               |
| 1 año . . . . .    | 0'70      | 20              |
| 2 ídem . . . . .   | 0'80      | 10              |
| 3 ídem . . . . .   | 0'88      | 8               |
| 4 ídem . . . . .   | 0'95      | 7               |
| 5 ídem . . . . .   | 1'01      | 6               |
| 6 ídem . . . . .   | 1'07      | 6               |
| 7 ídem . . . . .   | 1'13      | 6               |
| 8 ídem . . . . .   | 1'19      | 6               |
| 9 ídem . . . . .   | 1'25      | 6               |
| 10 ídem . . . . .  | 1'30      | 5               |
| 11 ídem . . . . .  | 1'35      | 5               |
| 12 ídem . . . . .  | 1'40      | 5               |
| 13 ídem . . . . .  | 1'45      | 5               |
| 14 ídem . . . . .  | 1'50      | 5               |
| 15 ídem . . . . .  | 1'54      | 4               |

## Lactancia natural.

*Número de veces que ha de darse el pecho.*

Primer mes (cada dos horas): De día, ocho veces; de noche, una; total, nueve veces.

Segundo y tercer mes (cada dos horas y media): De día, siete veces; de noche, una; total, ocho veces.

Desde el cuarto mes (cada tres horas): De día, seis veces; de noche, una; total, siete veces.

*Gramos de leche que como promedio debe mamar el niño cada vez.*

Hasta un mes, 60 gramos.

Segundo y tercer mes, 70 ídem.

Cuarto y quinto mes, 100 ídem.

Sexto mes, 120 ídem.

Séptimo mes en adelante, 150 ídem.

Cantidades de leche que debe tomar un niño en las VEINTICUATRO HORAS, según su peso:

| PESO DEL NIÑO<br>—<br>Gramos . | AL PECHO<br>—<br>Gramos . | LACTANCIA ARTIFICIAL    |                       |                         |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                |                           | LECHE<br>—<br>Gramos .  | AGUA<br>—<br>Gramos . | AZUCAR<br>—<br>Gramos . |
| 1.500                          | 360                       | Nada de leche de vacas. |                       |                         |
| 2.000                          | 460                       |                         |                       |                         |
| 2.500                          | 500                       |                         |                       |                         |
| 3.000                          | 550                       | 260                     | 260                   | 45                      |
| 4.000                          | 640                       | 410                     | 200                   | 35                      |
| 5.000                          | 740                       | 560                     | 100                   | 15                      |
| 6.000                          | 830                       | 700                     | Pura.                 |                         |
| 7.000                          | 930                       | 770                     | —                     |                         |
| 8.000                          | 1.000                     | 830                     | —                     |                         |
| 9.000                          | 1.070                     | 900                     | —                     |                         |
| 10.000                         | 1.140                     | 960                     | —                     |                         |
| 11.000                         | 1.220                     | 1.020                   | —                     |                         |
| 12.000                         | 1.300                     | 1.080                   | —                     |                         |

OBSERVACIONES.—Las cantidades de leche indicadas en este cuadro, sólo

tienen un valor relativo. Sirven únicamente *de base* o punto de partida prudencial. Los cálculos están hechos con leche, cuya riqueza en manteca es de 35 a 40 gramos por litro. Serán modificadas en más o en menos, según la composición de la leche de mujer o de la leche de vaca y según los aumentos o las disminuciones del peso del niño. Este método, empleado por el doctor P. Budín, con éxito, se llama «Método de tanteo».

## NOTAS

Un trozo de azúcar pesa de 5 a 7 gramos.

Una cucharada de leche, pequeña, pesa 5 gramos.

Una ídem de íd., de postre, pesa 10 gramos.

Una ídem de íd., de sopa, pesa de 15 a 20 gramos.

### *Equivalentes nutritivos.*

Una cucharada de las de café (5 gramos) de harina, equivale a 25 gramos de leche.

Una ídem de postre (10 gramos) de harina, equivale a 50 gramos de leche.

Una ídem de sopa (20 gramos) de harina, equivale a 100 gramos de leche.

## **Preparación de papillas con harina de cereales (trigo, cebada, avena, maíz).**

Se echa una cucharada de las de café o de postre, de harina, en una pequeña cantidad de agua fría (una o dos cucharadas grandes), y se agita hasta que no haya grumos; se vierte sobre esta pasta leche caliente (de cinco a diez cucharadas de sopa); se hace hervir unos diez minutos, removiendo con una cuchara bien limpia, se añade una pequeña cantidad de sal y una cucharadita de azúcar. Para facilitar la digestión de estas papillas se seca o tuesta ligeramente al horno la harina que se vaya a emplear.

## **Manera de emplear el caldo de legumbres.**

*Legumbres que se necesitan.* — Zanahorias, 50 gramos; patatas, 40; nabos, 20; guisantes secos, 15; judías secas, 15.

Después de lavadas con agua fría las expresadas legumbres se ponen a hervir a fuego lento, durante tres horas y en un litro de agua, en un recipiente bien tapado; poco antes de retirar de la lumbre se añade sal común en cantidad suficiente para dar un sabor agradable (cinco gramos, una cucharada pequeña); después se cuele y agrega agua hervida hasta completar el litro.

### **Caldo de cereales y legumbres secas.**

Hágase hervir a fuego lento, y en tres litros de agua hasta reducirlo a la mitad, una cucharada de sopa (30 gramos) de trigo, cebada perlada, maíz quebrantado, judías blancas, guisantes y lentejas; luego se filtra y se añade una cucharadita de sal común (cinco gramos para darle sabor agradable.

### **Manera de preparar el cocimiento de semillas.**

*Semillas que se necesitan.* — Trigo, cebada, avena, maíz y centeno.

De cada una de las expresadas semillas se toma una cucharada grande, rasándola con el borde del cuchillo; después de bien lavadas con agua fría, se machacan ligeramente con la mano del almirez y se ponen a hervir en un litro de agua, durante el tiempo necesario para que quede reducido el líquido a la mitad, se agrega sal común en cantidad suficiente para dar sabor agradable (tres gramos, media cucharada pequeña); se deja enfriar, se cuele y se añade agua hervida hasta completar el litro.

**OBSERVACIONES.** — Todos los caldos o cocimientos de cereales y legumbres sirven para preparar papillas y sopas, con las diferentes féculas y harinas que el médico disponga, no agregándoles entonces la sal hasta el momento de hacer la sopa o papilla.

Dichos caldos deben conservarse en sitio fresco para que no se alteren, debiendo renovarlos cada veinticuatro horas.

Madrid, 2 de Mayo de 1918.

*El Médico Director de la Institución,*

*Dr. Dionisio Gómez Jirero.*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

---

# INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA



**NOTA.—Folleto de propaganda.**



AYUNTAMIENTO DE MADRID

---

# INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

El Ayuntamiento de Madrid ha fundado y sostiene una Institución de Puericultura, o lo que es la mismo, un Organismo o Centro destinado a cuidar de los niños, con el fin de disminuir en lo posible la enorme cifra de los que mueren sin deber morir.

Muchas, la mayor parte de las enfermedades de los niños, especialmente en los menores de dos años, son *evitables*; es decir, no hay razón para que las padezcan, y no las padecerían si fueran bien cuidados, siguiendo los consejos científicos de la Puericultura, ciencia y arte de criar niños sanos.

Proteger la vida del niño vigilando su salud para evitarle enfermar, sometiéndole a una alimentación racional científica y adecuada a su edad; curarle sus enfermedades, producto casi siempre de la ignorancia de los encargados de cuidarle, y enseñar a éstos, especialmente a las madres, cómo deben criar a sus niños, es el objeto que se propone la Institución municipal de Puericultura. El resultado de su acción es conseguir que disminuya el número de los niños que mueren, y procurar que los que vivan, cuando lleguen a hombres, tengan fuerza y energías que les permitan ser útiles para sí mismos y para su Patria.

Desarrolla su obra protectora teniendo abiertos al público los siguientes servicios:

1.º *Consulta médico-quirúrgica para menores de quince años.*—Es una

consulta en la que se presta asistencia médico-quirúrgica a todo niño pobre, suministrándole medicamentos gratuitos y cuantos medios tiene la ciencia para aliviar y curar sus enfermedades.

Pare ser admitido en este servicio, es suficiente que los padres o encargados del niño demuestren su estado de pobreza.

2.º *Consulta de niños de pecho.*—En este servicio pueden ingresar todos los niños menores de dos años.

El objeto de esta sección es:

I. Dar a las madres cuantos consejos y enseñanzas sean necesarios, a fin de que críen bien a sus hijos, alimentándoles con el pecho.

II. Suministrar diariamente el alimento lácteo que el niño necesita, según su edad, peso, estado de salud, etc., siempre que esté comprobada la imposibilidad de ser alimentado suficientemente con el pecho.

III. Vigilar semanalmente el desarrollo del niño, sometiéndole a un examen médico (pesándole, midiéndole, etc.), para indagar si ha sido bien atendido y poder racionarle, según necesite.

IV. Recibir diariamente en consulta al niño, siempre que por enfermedad lo precise.

Para atender mejor a los niños, dado el numeroso contingente que acude a las consultas, este servicio está dividido en dos secciones:

I. *Sección de «Lactancia vigilada».*—Comprende los niños criados al pecho por su madre o nodriza, los niños sometidos a lactancia mixta (pecho y biberón, y los criados con lactancia artificial (biberón, siendo en estos casos de cuenta de las familias la adquisición de la leche.

II. *Sección «Gota de Leche».*—Esta sección comprende los niños en lactancia mixta y artificial, que reciben gratuitamente la ración de alimentación que necesiten, leche, harinas, etc., etc.

En las dos secciones de la Consulta de niños de pecho, se exige sean presentados los niños una vez por semana al examen médico, con el fin de pesarlos, medirlos, etc., comprobar si han sido bien atendidos, cumpliéndose los consejos médicos, y poder prescribirles la ración de alimento que necesiten. Ambas secciones son Escuelas prácticas de Maternología, porque en ellas se dan enseñanzas y consejos para la buena crianza de los niños. Pueden asistir a estas consultas cuantas madres o personas encargadas de cuidar niños deseen adquirir estos conocimientos.

Para que un niño pueda ingresar y acogerse a los beneficios generales de esta obra, basta su presentación en el local de la Institución. Si necesitara otro alimento además del pecho de su madre o en sustitución

de él, por ser imposible que la madre lo críe, será suficiente que el padre, tutor o encargado del niño, solicite en un impreso (que en la administración de la Institución facilitan), una plaza gratuita en la sección *Gota de Leche*, y comprobada la pobreza del solicitante, recibirá diariamente la ración de alimento que el médico juzgue necesaria para el sustento del niño.

En esta Institución se prepara, con sujeción al mayor rigor científico, leche esterilizada, homogenizada, sueros lácteos, leche de composición variada, según las necesidades de los niños, y se propone preparar, cuando tenga medios para ello, harinas, fosfatinas y alimentos adecuados, que distribuirá gratuitamente a los niños pobres en la época del destete, que es el período más peligroso de su vida.

Todos estos servicios se prestan simultáneamente en los locales siguientes:

Central, Duque de Osuna, 2.

Sucursales del distrito del Hospital, Amparo 100.

Idem íd. Chamberí, Don Juan de Austria, 13.

Idem íd. Congreso, Antonio Acuña, 7.

Idem íd. Latina, Bailén, 45.

Idem íd. Universidad, Bravo Murillo, 122.

Idem íd. Palacio, Plaza del Puente de Segovia 2.

Funcionan las Sucursales en estrecha dependencia y relación con la Central. Toda clase de informaciones pueden obtenerse en las oficinas de la Institución, calle del Duque de Osuna, núm. 2.

La Institución Municipal de Puericultura inaugurará en breve la Casa Central, magnífico edificio construido de nueva planta a dicho fin, en la Plaza del Campillo del Mundo Nuevo.

\* \* \*

También el Excmo. Ayuntamiento tiene aprobado el proyecto de construcción de un establo modelo, en la Dehesa de la Villa, con objeto de poder disponer de excelente leche de vacas y otros productos lácteos que allí se prepararán para la alimentación de los niños.

*El Médico Director,*  
**Dionisio Gómez Herrero**

Madrid, 30 mayo 1925.



PROYECTO DE REGLAMENTO

DE

LA INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

*(Presentado a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.)*





# INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

## PROYECTO DE REGLAMENTO

### CAPÍTULO PRIMERO

#### OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 1.º La Institución municipal de Puericultura comprende la asistencia médica de los niños menores de quince años, fundada por la testamentaría de la Excm. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada, la preservación de sus enfermedades por una labor de la enseñanza de higiene infantil y la protección en la lactancia por la obra médico-social denominada *Gota de leche*.

Art. 2.º La *Gota de leche*, como obra destinada a combatir la excesiva mortalidad infantil en Madrid, dirigiendo, vigilando y protegiendo científicamente la crianza de los niños hasta cumplir los dos primeros años de su vida, tiene por misión:

Cuidar de las embarazadas, preparándolas para la crianza de sus hijos.

Propagar por cuantos medios estén a su alcance la lactancia natural o maternal exclusiva.

Establecer un régimen de lactancia mixta cuando la materna sea insuficiente.

Aceptar como mal menor el régimen de la lactancia artificial exclusiva, sólo en los casos que el médico juzgue imposible la lactancia natural y la mixta.

Examinar semanalmente el estado de salud del niño, reglamentar su alimentación, dar consejos de higiene infantil y aleccionar a las madres de un modo práctico en el difícil arte de la maternología.

Distribuir diariamente la ración de alimento apropiado a las condiciones de cada niño (leche esterilizada con garantía de pureza, leche maternizada, sueros lácteos, harinas, etc.), siempre que el médico reconozca la necesidad de completar o substituir la lactancia materna, por ser ésta insuficiente o imposible, proveyendo así al debido e imprescindible sustento del niño, incluso en la época del destete.

Suministrar alimentos adecuados a las madres que críen sus hijos

con el pecho, cuando el médico juzgue que sólo la insuficiente alimentación de aquéllas, es la causa de la falta de secreción de sus pechos o de las buenas condiciones de la leche.

Divulgar por cuantos medios se consideren convenientes, especialmente mediante folletos y conferencias, las nociones precisas de higiene de la infancia.

Dar cursillos de Puericultura, no sólo a las madres, sino a las demás personas encargadas del cuidado de los niños, así como también a las alumnas que cursan los grados superiores en las Escuelas Municipales.

Art. 3.º En el Dispensario funcionará una consulta de Medicina y Cirugía para los niños pobres de Madrid, menores de quince años, y en ella se facilitarán los medicamentos y demás medios que fuesen precisos para la curación de los enfermos.

## CAPÍTULO II

### INGRESO EN LA INSTITUCIÓN

Art. 4.º Tanto los servicios de *Gota de leche* como los del Dispensario, serán enteramente gratuitos para los pobres, cualidad que deberá acreditarse en la forma prevista en el Reglamento vigente para las Casas de Socorro.

Art. 5.º Se admitirán instancias de mujeres embarazadas pobres, cuyas mujeres serán preparadas para la lactancia de sus hijos mediante la asistencia que la Dirección médica crea más oportuna.

Art. 6.º Los beneficios de la *Gota de leche* (protección a las embarazadas, lactancia artificial, lactancia vigilada, natural o mixta, y la alimentación a las madres, que por falta de ésta, carezcan de leche), habrán de solicitarse por instancia, extendida en el impreso que se facilitará al efecto, suscripta por el cabeza de familia y dirigida al señor concejal delegado de la Institución, el cual hará la concesión después de comprobada la edad y la pobreza, y visto el informe del médico director acerca del estado de la madre y del niño, reconocidos por él.

Art. 7.º El ingreso tendrá lugar por orden riguroso de presentación de instancias; el médico podrá, no obstante, conceder el ingreso inmediato a los niños cuyos casos excepcionales lo aconsejen con urgencia, si bien con carácter provisional, y a reserva de cumplir los requisitos señalados para el ingreso definitivo.

Serán también preferidas para el ingreso las embarazadas en estado de viudez, y los niños que se encuentren en las condiciones y por el orden siguiente:

Huérfanos de padre y madre.

Huérfanos de madre.

Huérfanos de padre; y

Niños gemelos.

Art. 8.º A cada niño se le expedirá una cartilla registro, que deberá ser exhibida todos los días al recoger la ración de biberones y cada vez que el niño sea presentado al médico.

Art. 9.º Es obligatoria la presentación semanal del niño al reconocimiento médico, en los días y horas que se señalen, con el fin de que

pueda ejercerse la debida vigilancia médica acerca de su estado, reconocimiento estatural y ponderal, y disponer la ración adecuada, etc., desde el momento en que se solicite el ingreso del mismo en la Institución. Esta condición es igualmente preceptiva para cuantas personas disfruten de los beneficios de la Institución.

La falta de asistencia en los días y horas señalados, o la desobediencia o incumplimiento de las prescripciones del médico, podrán ser motivo de la suspensión de la lactancia y demás beneficios concedidos.

Art. 10. El celo en el cuidado del niño y la asiduidad en su presentación semanal, serán premiados con arreglo a los recursos de la Institución, a propuesta del médico director, por el concejal delegado.

Art. 11. Tanto los niños como las personas mayores, serán vacunados o revacunados cuando el médico director lo crea oportuno.

Art. 12. *Lactancias de pago.* - Por excepción y aun a falta de las condiciones de pobreza, podrán concederse el ingreso en *Gota de leche*, mediante las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las instancias extendidas en el impreso que se facilitará para ello, dirigidas al concejal delegado, deberán ir acompañadas de un certificado suscripto por el médico encargado de la asistencia del niño, en que se haga constar la necesidad en que éste se encuentra de los servicios de la Institución.

2.<sup>a</sup> El peticionario quedará obligado al pago por semana adelantada de la leche que se le suministre, y deberá también satisfacer los desperfectos o roturas de biberones, portabiberones, etc., que se le entreguen. El niño deberá ser presentado para su reconocimiento ponderal y estatural todas las semanas, el día que se le señale, sin que por este servicio tenga que satisfacer retribución alguna.

3.<sup>a</sup> Las cantidades que se recauden por las lactancias de pago, ingresarán directamente en la Institución, y sólo podrán ser aplicadas en beneficio de las mismas.

Art. 13. Para la admisión en el Dispensario para niños enfermos menores de quince años, será necesaria la presentación de una hoja expedida por la Casa de Socorro del distrito donde se halle domiciliado el cabeza de familia, en la forma y condiciones previstas en el art. 9.<sup>o</sup> del Reglamento de la Beneficencia municipal.

### CAPÍTULO III

#### CONCEJAL DELEGADO

Art. 14. El Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Beneficencia, Higiene y Sanidad Municipal es, en la representación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el Jefe nato de todos los servicios integrantes de aquélla. Le corresponderá en tal concepto:

a) Ordenar y disponer dichos servicios de la manera que considere más conveniente y ventajosa, dentro de las previsiones del presente Reglamento.

b) Dirigir y vigilar el personal de todas clases afecto a la Institución, poniendo en conocimiento de la Alcaldía Presidencia las faltas que comprobare o de que tuviere noticia, para los fines prevenidos en los respectivos Reglamentos.

c) Conceder al mencionado personal licencia hasta por quince días, para asuntos propios, en casos de reconocida urgencia, y siempre que las necesidades del servicio lo consientan.

d) Informar en los demás casos las peticiones de licencia dirigidas al Excmo. Ayuntamiento por el mismo personal.

e) Intervenir todos los documentos de Cargo y Data, y presentar su conformidad en las cuentas del Depositario y demás particulares, previo examen y liquidación de aquéllas.

f) Hacer mensualmente los correspondientes arqueos.

## CAPÍTULO IV

### PERSONAL FACULTATIVO

Art. 15. Constituirán el personal facultativo de la Institución:

Un Médico Director.

Un Médico Subdirector.

Los Médicos puericultores necesarios.

Los Médicos puericultores supernumerarios gratificados.

Los Peritos químicos necesarios.

Los Practicantes numerarios y los agregados gratificados.

Art. 16. El ingreso del personal facultativo tendrá lugar, por concurso, entre los respectivos Profesores numerarios de la Beneficencia municipal, debiendo ser preferidos los que hubiesen prestado servicios en la Institución de Puericultura o en otras análogas, los que se hubiesen dedicado a la especialidad de enfermedades de los niños, o los que hubiesen publicado trabajos relacionados con la protección a la infancia.

Art. 17. El Tribunal clasificador será presidido por el Excmo. Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y lo formarán, además, el Médico Director de la Institución y tres Médicos puericultores elegidos por sorteo.

La propuesta que formule este Tribunal pasará a la Comisión de Beneficencia, por lo cual, será elevada con su dictamen al Excmo. Ayuntamiento para la resolución correspondiente.

Art. 18. Los médicos y practicantes de la Institución, conservarán el haber y categoría que les corresponda en el escalafón general del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal al cual pertenecen; formarán una plantilla en la que estarán colocados por riguroso orden de antigüedad de ingreso en la Institución, según los concursos respectivos, a los sólo efectos de la provisión de cargos en la misma, cuyas vacantes irán cubriéndose mediante la antigüedad que dicha plantilla señale, corriéndose los lugares y asignándose la vacante al último de éstos.

Art. 19. Todo el personal de la Institución municipal de Puericultura, estará a las inmediatas órdenes del Director, siendo éste el encargado de su distribución, de manera que todos los servicios queden debidamente atendidos.

La Inspección y vigilancia de los mismos estará a cargo del Médico Director.

Informará, previo decreto del Concejal Delegado, todos los expe-

dientes relacionados con la *Gota de leche*, practicando cuantos reconocimientos fuesen para ello precisos.

Remitirá al Teniente de Alcalde delegado por conducto de la Administración, relación diaria de los niños que se hallen en la lactancia, con expresión del número de biberones que deba suministrarse a cada uno, cantidad y calidad de la leche que deban contener, y especificación de los demás alimentos que hayan de suministrarse.

Ordenará por escrito la forma en que deban hacerse todas las manipulaciones para la esterilización de la leche y para la preparación de las modificaciones de ésta y de los demás alimentos que hubiere de facilitarse, así como de su recepción y distribución.

Dará cuenta al Concejal Delegado de cuantas faltas hallase en el cumplimiento del contrato de suministro de leche.

Propondrá e informará en todos los casos en que fuese necesario modificar o adquirir material o maquinaria para el funcionamiento de la Institución.

Art. 20. Los médicos puericultores prestarán sus servicios en la Central o en cualquiera de las sucursales de la Institución, según disponga el Médico Director.

Las horas de consulta en los Dispensarios serán fijadas oportunamente por el Médico Director.

El Médico más antiguo o de más categoría será el encargado de la sucursal, donde preste servicio, aun cuando para el sólo efecto de recibir y transmitir las órdenes de la Dirección y de comunicarse con ésta.

El perito químico estará, como todo el personal de la Institución, a las inmediatas órdenes del Director de quien recibirá por escrito con la antelación debida el pedido de la leche y preparados lácteos y feculentos con especificación de las condiciones que han de reunir para la alimentación de los niños.

En el probable caso de nombrarse más de un perito químico, el más antiguo en el orden de ingreso de la Institución actuará de jefe de los demás.

Corresponde al perito químico efectuar por sí o por las personas que de él dependan todas las operaciones a que haya de someterse la leche desde su previo análisis de la recepción, hasta su envasado para el reparto; igualmente le corresponde preparar y dirigir la confección de todos los derivados lácteos y productos dietéticos que sean precisos para la alimentación de los niños sanos y enfermos, asumiendo las responsabilidades inherentes a su cargo.

Para el cumplimiento de su delicada misión, dispondrá de la maquinaria, aparatos, útiles de laboratorio y cuantos medios juzgue indispensables, así como del personal técnico y subalterno capacitado que sea necesario para llenar cumplidamente este servicio, dando cuenta al Director para su aprobación, de la distribución de los trabajos y advirtiéndole de cuantas deficiencias observe y precisen corrección de la Superioridad.

Propondrá al Director las modificaciones que estime necesarias en las máquinas, aparatos accesorios y de laboratorio; la adquisición de cuantos instrumentos, maquinaria, aparatos y material de cualquier clase que precise para la mejor preparación de los alimentos de los niños

y para poder efectuar cuantos estudios se relacionen con la dietética de la infancia y le sean encomendadas por el Director.

Todo el personal de la sala de máquinas y laboratorio estará a las inmediatas órdenes del Perito químico y a las superiores del Médico Director.

Art. 21. Será obligación de los practicantes asistir puntualmente a la Institución a la hora que se les señale, efectuar los pesos, llevar las anotaciones del historial clínico, hacer las estadísticas, cuidar del arsenal, efectuar las curas de enfermos que les encomienden los médicos, y estar siempre a las órdenes inmediatas de éstos, secundando su acción.

Art. 22. El personal administrativo de la Institución lo compondrán: Un Jefe administrativo, que será el de la Casa de Socorro en que radique la Institución.

Los auxiliares que sean necesarios.

Corresponde al Jefe admnistrativo:

Formar y tramitar toda clase de expedientes.

Cuidar que se coloquen metódicamente los expedientes y documentos que deban conservarse en la oficina, haciendo que se forme índices expresivos de todos en el libro destinado al efecto.

Haerse cargo de los donativos e ingresos que por todos conceptos correspondan a la Institución, efectuando los pagos que por el señor Teniente de Alcalde Delegado se le ordenen, con el V.º B.º de éste.

Llevar en el libro de cuentas corrientes los gastos que se causen, anotándose diariamente el número de orden, objeto de la cuenta, la fecha de ésta y la de los cargaremes y libramientos de las entradas y salidas de caudales y efectos, como también los demás particulares concernientes al servicio y pagos.

Conservar los documentos de cargo hasta el rendimiento de las cuentas.

Hará de Depositario y presentará las cuentas todos los meses al Ayuntamiento, las cuales llevarán el conforme del señor Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Beneficencia, Higiene y Sanidad Municipal.

Diariamente hará el pedido de los alimentos necesarios para las embarazadas, nodrizas y niños en lactancia artificial, cuidando de que el reparto, transporte, confección de comidas y todo lo relacionado con esta clase de servicios, se haga con esmero, prontitud y economía.

Al efecto, deberá valerse de los partes o reclamaciones diarias en las altas y bajas de los diferentes servicios que por conducto de la Dirección facultativa le habrán de ser comunicados.

Mensualmente hará el pedido del material necesario, de acuerdo con el Médico Director y con el V.º B.º del señor Delegado, teniendo en cuenta para ello las necesidades de la Central y de las sucursales de la Institución.

Dicho personal deberá reunir aptitudes adecuadas para el manejo de la maquinaria y sus accesorios, habiendo de ser dichas aptitudes comprobadas por el Médico Director, y debiendo ser acordado los nombramientos por el Excmo. Ayuntamiento o por el Excmo. Sr. Alcalde, según corresponda por los Reglamentos o leyes respectivas.



DECRETO —Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_

*Pase a informe del Sr. Médico Director de la Institución a los efectos del artículo 7.º del reglamento, citándose para el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de la mañana a la madre de \_\_\_\_ niñ\_\_ que ha de ser objeto de la concesión para ser reconocida, o en su defecto si se trata de huérfano de madre, al padre o persona que le tenga a su cargo, para que le presente en la consulta de niños y se practiquen y cumplan las demás prescripciones reglamentarias. Con su resultado resolverá esta delegación lo que corresponda.*

**DILIGENCIA.**—*Por la presente hago constar, yo el Jefe Administrativo, que con la misma fecha se ha extendido y entregado al ordenanza correspondiente, la citación acordada en el precedente decreto, de que certifico.*

**IMFORME DEL MÉDICO DIRECTOR.**—*En cumplimiento del anterior decreto, el que suscribe manifiesta: Que reconocida la madre de \_\_\_\_ niñ\_\_ para quien se solicita el ingreso en la Institución de Puericultura \_\_\_\_\_ las condiciones reglamentarias para ser admitido en la Gota de Leche, con el número \_\_\_\_\_*

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_

DECRETO.—Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_

*Vistos los precedentes informes, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 7.º y demás concordantes del reglamento de la Institución, vengo en conceder el ingreso en la Gota de Leche, a \_\_\_\_ niñ\_\_\_\_\_, haciéndose saber esta resolución al solicitante.*

**NOTIFICACION.**—*En el mismo día, yo el Jefe Administrativo, hice saber el contenido del decreto, que precede a \_\_\_\_\_, quedó enterado y \_\_\_\_\_ de que certifico*

*Ilmo. Sr. Delegado:*

*El que suscribe Médico Director de la Institución municipal de Puericultura ateniéndose a lo dispuesto en el decreto de concesión de esta lactancia, propone a V. S. la \_\_\_\_\_ de la misma por \_\_\_\_\_*

*Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_*

**DECRETO.**—*Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_*

*De conformidad con lo propuesto, se da por \_\_\_\_\_ la concesión de la lactancia a que este expediente se refiere y archívese en Secretaría.*

El Delegado,

**NOTA.**—*Con la misma fecha, pasa al archivo este expediente según se ordena.*

El Jefe Administrativo,



Expediente número .....

*El señor Delegado de la Institución municipal de Puericultura, por su decreto de esta fecha, ha ordenado se cite a usted, como lo verifico por la presente, para que se sirva personarse en la Consulta de niños de dicha Institución, establecida en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, calle del Duque de Osuna, 2, acompañada de .. niñ..... a los efectos del reconocimiento facultativo prevenido por el artículo 7.º del reglamento.*

*Madrid, ..... de ..... de 192.....*

El Jefe administrativo.

*A doña .....*

*calle de .....*

Mod. 5



# ILMO. SR. DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

D. ...., vecino de esta  
Corte, de estado ....., de profesión .....,  
con domicilio en la .....,  
provisto de cédula personal de .....,  
clase, número ....., expedida en ..... de ..... de 19 .....,  
a V. S. expone:

Que, teniendo un niño de ..... al ..... que su madre  
Doña ....., no puede lactar y  
y habiéndole sido prescripta para su crianza la lactancia artificial según comprueba la certifi-  
cación facultativa extendida a continuación, desea hacer uso del derecho que le concede el regla-  
mento de la Institución municipal de Puericultura, y, en su virtud

SUPLICA a V. S. se digne disponer lo procedente para el ingreso del niño .....,  
....., en la Gota de Leche.

Madrid, ..... de ..... de 19 .....

DON .....,  
EN MEDICINA Y CIRUGÍA, CON EJERCICIO EN ESTA CORTE Y DOMICILIO EN LA .....  
DE .....

CERTIFICO: Que, ..... niño ....., le es necesaria  
para su crianza la lactancia artificial, en sustitución de la materna por .....

Madrid, ..... de ..... de 19 .....

DECRETO: Madrid, ..... de ..... de 19 .....

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 y haciendo uso de las facultades que me competen por el art. 15 del reglamento de la Institución, vengo en acceder a lo solicitado por D. ...., disponiendo la admisión de ..... niñ ..... en la Gota de Leche

Por el oficial encargado se practicarán las liquidaciones correspondientes al tiempo que devengue, con sujeción a la tarifa establecida por el Excmo. Ayuntamiento y consignada en la base del presupuesto de 19 ....., con arreglo a los documentos que presente el interesado, estampándose en el expediente la oportuna nota, así como en su día la liquidación final.

El Sr. Médico Director de la Institución, señalará la ración que diariamente ha de suministrarse y cuidará de que se cumplan las disposiciones vigentes en cuanto al régimen de la misma, a las cuales queda desde luego sometido el interesado, y propondrá la baja cuando considere llegado el caso, con expresión de las causas en que se funde.

El Delegado,

DILIGENCIA: El que suscribe, en cumplimiento del anterior decreto hace constar, que D. ...., ha presentado .....

del que resulta pagar ..... pesetas ..... céntimos de alquiler mensual, correspondiéndole por tanto el abono de ..... diario, de conformidad con la base ..... del presupuesto.

El interesado se da por notificado del anterior decreto y de la presente diligencia que firma conmigo .....

..... de que certifico.

El que suscribe, Médico Director de la Institución municipal de Puericultura, no encuentra inconveniente en la admisión en la Gota de Leche de ..... I. ...., que desde luego queda admitid .....

Madrid, ..... de ..... de 19 .....

## ILMO SR DELEGADO:

En cumplimiento del decreto de concesión de esta lactancia, el que suscribe tiene el honor de manifestar a V S que ..... l ..... niñ..... debe causar baja en la Gota de Leche por .....

Madrid, ..... de ..... de 19.....

El Médico Director.

## LIQUIDACIÓN FINAL

|                                                                                                                | PESETAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Cobrado al interesado desde el ..... de ..... al ..... de ..... de 19....., a razón de ..... céntimos diarios. |         |
| Ha devengado ..... días, desde el ..... de ..... al ..... de 19....., en que dejó de racionarse.               |         |
| <i>Sobrante que se devuelva al interesado</i> . . . . .                                                        |         |

Madrid, ..... de ..... de 19.....

Recibi la expresada cantidad.

NOTA. Terminado este expediente pasa al archivo con esta fecha.

Madrid, ..... de ..... de 19.....

El Jefe administrativo.



INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

LACTANCIAS RETRIBUIDAS

D. ....  
satisfará la cantidad de ..... pesetas  
las ..... céntimos, en concepto de  
retribución, por la lactancia de ..... niñ .....  
..... con arreglo a lo  
establecido por el Excmo. Ayuntamiento en el  
presupuesto municipal vigente.  
Madrid, .. de ..... de 192.....

Domicilio: .....

Institución municipal de Puericultura.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

LACTANCIAS RETRIBUIDAS

Ha recibido de D. ....  
la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos,  
importe de la retribución correspondiente a la lactancia de ..... niñ .....  
....., según lo establecido por  
el Excmo. Ayuntamiento en el presupuesto municipal vigente.

Madrid, ..... de ..... de 192.....

EL JEFE ADMINISTRATIVO,

Domicilio: .....

## LIQUIDACIÓN FINAL

PESETAS

Por ..... días, cobrados a razón de  
..... céntimos diarios.....  
Ha devengado ..... días hasta que  
fué baja por .....  
Sobrante que se devuelve al interesado con esta fecha.....

Madrid, ..... de ..... de 192.....

EL JEFE ADMINISTRATIVO,

RECIBÍ EL SOBRANTE

## LIQUIDACIÓN FINAL

PESETAS

Por ..... días, cobrados a razón  
de ..... céntimos diarios.....  
Ha devengado ..... días hasta que  
fué baja por .....  
Sobrante que se devuelve al intere-  
sado con esta fecha.....

Madrid, ..... de ..... de 192.....

RECIBÍ EL SOBRANTE.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

D. ....  
contribuye con la cantidad de .....  
pesetas ..... céntimos, en concep-  
to de suscripción voluntaria para el sosteni-  
miento de la Gota de Leche, cuya cuota corres-  
ponde al mes de la fecha.  
Madrid, de ..... de 19.....

Domicilio .....

Institución municipal de Puericultura.

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

He recibido de D. ....  
la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos,  
por la cuota con que voluntariamente contribuye al sostenimiento de la  
Gota de Leche, correspondiente al mes de la fecha,  
Madrid, de ..... de 19.....

El DEPOSITARIO,

Domicilio .....



# INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

## ADMINISTRACIÓN

Estado de movimiento ..... dá solicitudes de lactancia presentadas, expedientes tramitados y alta y baja de niños en la Gota de leche

|                                                | SOLICITUDES DE |           |         |
|------------------------------------------------|----------------|-----------|---------|
|                                                | EMBARAZADAS    | LACTANCIA |         |
|                                                |                | GRATUITA  | DE PAGO |
| Existencia anterior.....                       |                |           |         |
| Presentada en el ..... de la fecha.....        |                |           |         |
| SUMAS.....                                     |                |           |         |
| <b>Solicitudes desestimadas y sus causas</b>   |                |           |         |
| Por informe negativo de pobreza.....           |                |           |         |
| Por ídem id. del Médico Director.....          |                |           |         |
| Por fallecer los niños antes de ingresar.....  |                |           |         |
| Por no comparecer al reconocimiento.....       |                |           |         |
| Por traslados de vencidad.....                 |                |           |         |
| Por desconocidos.....                          |                |           |         |
| Por renuncia y otras causas.....               |                |           |         |
| <i>Total de solicitudes desestimadas</i>       |                |           |         |
| <i>Idem id concedidas.....</i>                 |                |           |         |
| TOTAL.....                                     |                |           |         |
| <b>RESUMEN GENERAL</b>                         |                |           |         |
| Total de entradas.....                         |                |           |         |
| Idem de salidas.....                           |                |           |         |
| Solicitudes pendientes de resolución.....      |                |           |         |
| <b>Gota de leche</b>                           |                |           |         |
| Existencia anterior de niños en lactancia..... |                |           |         |
| Alta en el ..... de la fecha.....              |                |           |         |
| SUMAS.....                                     |                |           |         |
| Bajas en igual período.....                    |                |           |         |
| Existencia de lactantes en este día..          |                |           |         |

Modelo número 6

Madrid, ..... de ..... de 192 .....

El Jefe administrativo.